ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	
	Certificado de supervisión o interventoría	
	Código: PA03-PR09-F02	Versión: 2.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	DIEGO ANDRES SUAREZ GOMEZ	No. de Celular.	Fecha	
5	6	2026	Cargo:	SUBDIRECTOR TÉCNICO DE SEMAFORIZACIÓN	3118196547	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **CONSORCIO SEMAFOROS BOGOTA 2025**

N° C.C. / NIT: 902.021.025-6

Dirección: CL 127A No. 7-12 PISO 5

No. Celular: 323 223 7883

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4669

Correo electrónico: diego.amaya_beltran@yunextraffic.com

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	No
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	No
Regimen Simple	No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Compraventa

Fecha: 2025/12/31 No.: 2025-3372 Fecha de inicio: 2026/01/26 Plazo de Ejecución: Meses 5 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS Y MÓDULOS LUMINOSOS TIPO LED PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC

FORMA Y CONDICION DE PAGO

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en DOS (02) PAGOS de acuerdo a los siguientes porcentajes de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los semáforos y módulos LED.

Un primer pago correspondiente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato dentro de los tres (3) primeros meses de ejecución posterior a la firma del acta de inicio y a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos que constituyan el porcentaje indicado. El pago incluye IVA y demás impuestos ofertados por el proveedor.

Un segundo pago correspondiente al cincuenta (50%) por ciento restante del valor total del contrato antes de la finalización del plazo final de ejecución del mismo, posterior a la entrega y recibo total a satisfacción de los elementos pendientes por parte del supervisor. El pago incluye IVA y demás impuestos ofertados por el proveedor.

El (los) pago(s) se efectuará (n) previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

Parágrafo 1: Con la suscripción del acta de inicio se establecerán las cantidades adicionales de bienes relacionados con el objeto del contrato, de acuerdo con el valor de la diferencia obtenida entre la oferta final y el presupuesto oficial.

Parágrafo 2: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. La Secretaría Distrital de Movilidad sólo adquiere obligaciones con el proponente ganador en el proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

El pago será realizado por la Secretaría Distrital de Movilidad, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de ley.

El pago se efectuará previa presentación de los documentos señalados por el/la Supervisor(a) del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá presentar factura con el NIT del consorcio o la unión temporal.

El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera de la entidad. El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato estarán a su cargo.

Parágrafo 3: Los impuestos a Nivel Nacional y Distrital a cargo del(a) contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural o Persona Jurídica Responsable o No Responsable del IVA, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	26	01	2026		30	05	2026

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 — DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 — Pensionado:

VALOR IVA: — No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 — $ 0

Aportes Seguridad Social			
Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

No. Autorización o Planilla:

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 2.521.766.305 DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE

Tipo de pago: Avance contrato — Número total de pagos: 2 — Número de pago actual: 1

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 4.999.637.120	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	1240	fecha	2025/05/30
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 0		No. Registro Presupuestal	3308	fecha	2025/12/31
4. Valor a cancelar	$ 2.521.766.305	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 2.477.870.815		Código cuenta presupuestal	O230117240920240127		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar:
9 - BBVA Colombia	Corriente	0401608633	Código SWIFT:

VII. OBSERVACIONES

En ausencia del supervisor y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría Numeral 4.4. Designación del supervisor "(...) la supervisión será ejercida por la persona superior jerárquica" Por tal razón firma el Subdirector de Semaforización.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Novena - FACTURACION - del documento acuerdo consorcial para el CONSORCIO SEMAFOROS BOGOTA 2025, establece (...) el pago por la facturación de los trabajos realizados por el CONSORCIO SEMAFOROS BOGOTA 2025 será consignado en la cuenta banacaria del integrante YUNEX S.A.S, quien está autorizado por los integrantes del Consorcio para realizar la facturación total de los trabajos ejecutados por el Consorcio a nombre propio.

DIEGO ANDRES SUAREZ GOMEZ — Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES SUAREZ GOMEZ Fecha: 2026.06.04 17:54:00 -05'00'

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT	C.C. / NIT 1.053.607.068	C.C. / NIT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
Informe de actividades del contratista

CÓDIGO: PA03-PR09-F03	VERSIÓN: 2.0

I. INFORMACIÓN DE EL(LA) SUPERVISOR(A) Y/O INTERVENTOR(A)

Fecha de expedición

DD	MM	AA
1	6	2026

Supervisor(a) o Interventor(a)

Nombre:	**DIEGO ANDRES SUAREZ GOMEZ**
Cargo:	**SUBDIRECTOR TÉCNICO DE SEMAFORIZACIÓN**

No. Celular	3118196547
Correo Electrónico	dsuarezg@movilidadbogota.gov.co

II. INFORMACIÓN DE EL(LA) CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE EL(LA) CONTRATISTA

CONSORCIO SEMAFOROS BOGOTA 2025		No. C.C. / NIT	**9020210256**

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] **No.** **2025-3372**

OBJETO CONTRACTUAL:

ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS Y MÓDULOS LUMINOSOS TIPO LED PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	**Hasta**	DD	MM	AA
	26	**01**	**2026**		**30**	**05**	**2026**

IV. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y AVANCE DE EJECUCIÓN PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Un primer pago correspondiente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato dentro de los tres (3) primeros meses de ejecución posterior a la firma del acta de inicio y a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos que constituyan el porcentaje indicado. El pago incluye IVA y demás impuestos ofertados por el proveedor.	**Se realiza la recepción de los elementos los cuales están relacionados en ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN - Acta No. 1**	**ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Acta No. 1**

Nota: La información financiera y el estado financiero del contrato se encuentran en el Formato PA03-PR09-F02, dicha información y la información del presente formato son responsabilidad de el(la) supervisor(a) y/o interventor(a).

ASPECTOS TÉCNICOS RELEVANTES

(aplica para contratos de obra o tecnología)

ASPECTO TÉCNICO	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO
Ensayos de laboratorio o pruebas de campo	Los ensayos fueron realizados por el laboratorio Industrial Technology Research Institute (ITRI), el cual cuenta con acreditación a través del sistema de acreditación de Taiwán (TAF), organismo miembro del International Accreditation Forum (IAF), cuyos informes evidencian el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos. En este sentido, los certificados presentados corresponden a evaluaciones realizadas por un organismo de ensayo acreditado, en concordancia con lo requerido en el ANEXO 1 de las especificaciones técnicas del proceso. Los Anexos tecnicos completos de las pruebas se envían por software seguro de transferencia (Tresorit) de archivos debido a su tamaño.
Evidencias documentales o fotográficas	Dentro de la certificacion de las pruebas realizadas se adjunta registro fotografico y documental de las pruebas realizadas. Los Anexos tecnicos completos de las pruebas se envían por software seguro de transferencia (Tresorit) de archivos debido a su tamaño.
Certificaciones de calidad de materiales o servicios	El CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025 realiza formalmente la entrega de las fichas técnicas y certificados de calidad de los equipos suministrados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los requerimientos asociados a las especificaciones técnicas del contrato, las cuales hacen parte integral del mismo. Esta entrega se realiza con el propósito de garantizar la disponibilidad de la información técnica necesaria para la verificación de cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales aplicables.

V. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO	CRONOGRAMA Y PLAZOS	CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LOS ENTREGABLES
Un primer pago correspondiente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato dentro de los tres (3) primeros meses de ejecución posterior a la firma del acta de inicio y a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos que constituyan el porcentaje indicado. El pago incluye IVA y demás impuestos ofertados por el proveedor.	Se cumple con lo establecido en el plazo de ejecución y con los establecido en la forma de pago correspondiente a la primer pago.	SI cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

El(la) supervisor(a)/interventor(a) conceptúa que el contrato **SI CUMPLE** en las condiciones pactadas.

VI. SUGERENCIAS, RECOMENDACIONES Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES

(Evaluación técnica y administrativa sobre el cumplimiento)

Acciones de mejora, alertas o recomendaciones para la siguiente etapa.	Observaciones adicionales que el(la) supervisor(a)/interventor(a) considere importantes.
No se prensentan alertas o recomendadciones para la segunda entrega	No se presentan observaciones adicionales

VII. DOCUMENTOS ADJUNTOS

(Marque con una (X) los documentos adjuntos)

[ ] Evidencias de imprevistos (si aplica)

[X] Resultados y análisis de ensayos (si aplica)

[X] Certificaciones de calidad o especificaciones (si aplica)

[ ] Actas de reunión y comunicaciones relevantes

[ ] Evidencias fotográficas

[X] Formato PA03-PR09-F02 Certificado de supervisión o interventoría (Información financiera del Contrato)

Otros documentos (especificar):

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	SI

Firma de el(la) Contratista	Firma supervisor(a)	Firma Supervisor(a) o Interventor(a)
C.C. / NIT 902,021,025-6	C.C. / NIT 1.053.607.068	C.C. / NIT

DIEGO ANDRES SUAREZ GOMEZ
Firmado digitalmente por DIEGO ANDRES SUAREZ GOMEZ
Fecha: 2026.05.29 16:19:33 -05'00'

YUNEX S.A.S.
NIT: 901191622 - 8
CL 127 A 7 12 Oficina 501 ED BMW PLAZA
Teléfono: +57 601 7432678
BOGOTÁ, D.C. - Colombia
E-mail: yunex.notificaciones@yunextraffic.com

Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764102268889 de 28/11/2025 a 28/05/2027 del BO 20.697 al BO 21.000
3319 - Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p
Somos grandes contribuyentes
Representación gráfica de la factura electrónica
CUFE: 44782533142de030be21a2893972431cab23966b6abebf9e75b11a252bf413abb77f6faff0181b7370bae43ac5f6bed8

Cliente: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	**Factura Electrónica de Venta No.**		BO20796
Nit: 899999061 - 9	**Tipo de operación:**		Estándar
Dirección: CL 13 37 35	**Vendedor**		PAULA ANDREA BUITRAGO CEPEDA
Teléfonos: +57 601 3649400	**Fecha de Facturación**		27/05/2026 18:13:26
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.	**Fecha de Validación:**		27/05/2026 18:15:09
Correo electrónico: dsuarezg@movilidadbogota.gov.co	**Fecha de Entrega:**		27/05/2026 14:31:17
	Fecha de Vencimiento		26/06/2026
	Medio de Pago:		Consignación bancaria
	Plazo de Pago:		30 días
	Forma de Pago: Crédito	**Moneda:**	COP

Nº	Descripción	ECCN	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unidad	% IVA	Valor Total
1	Item 1. Semáforo vehicular de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en mástil.	ECCN: N	90.0	Unidades	$ 2,664,763	19	$ 239,828,670
2	Item 2. Semáforo vehicular de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en ménsula.	ECCN: N	90.0	Unidades	$ 3,278,663	19	$ 295,079,670
3	Item 3. Semáforo vehicular de cuatro luces de 200 mm (4x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en mástil.	ECCN: N	5.0	Unidades	$ 3,373,326	19	$ 16,866,630
4	Item 4. Semáforo vehicular de cuatro luces de 200 mm (4x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en ménsula.	ECCN: N	2.0	Unidades	$ 3,977,684	19	$ 7,955,368
5	Item 5. Semáforo vehicular de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS flecha direccional. Para fijación en mástil.	ECCN: N	50.0	Unidades	$ 2,629,017	19	$ 131,450,850
6	Item 9. Semáforo ciclo usuario de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LED. Para fijación en mástil.	ECCN: N	18.0	Unidades	$ 2,665,984	19	$ 47,987,712
7	Item 10. Semáforo ciclo usuario de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LED. Para fijación en mensula.	ECCN: N	80.0	Unidades	$ 3,287,930	19	$ 263,034,400

YUNEX S.A.S.
NIT: 901191622 - 8
CL 127 A 7 12 Oficina 501 ED BMW PLAZA
Teléfono: +57 601 7432678
BOGOTÁ, D.C. - Colombia
E-mail: yunex.notificaciones@yunextraffic.com

8	Item 11. Semáforo bus de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en mástil.	ECCN: N	27.0	Unidades	$ 2,682,952	19	$ 72,439,704
9	Item 12. Semáforo bus de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en ménsula.	ECCN: N	33.0	Unidades	$ 3,164,584	19	$ 104,431,272
10	Item 15. Semáforo peatonal de dos luces de 200 mm (2x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para Fijación en mástil.	ECCN: N	200.0	Unidades	$ 3,113,857	19	$ 622,771,400
11	Item 18. Semáforo Tipo Bolardo para Pasos Peatonales, Con Iluminación Tipo LED, Para Instalación En Andenes.	ECCN: N	30.0	Unidades	$ 3,545,267	19	$ 106,358,010
12	Item 101. Módulo LED vehicular pleno de 200mm rojo	ECCN: N	189.0	Unidades	$ 442,157	19	$ 83,567,673
13	Item 102. Módulo LED vehicular pleno de 200mm amarillo (Ambar)	ECCN: N	100.0	Unidades	$ 442,157	19	$ 44,215,700
14	Item 103. Módulo LED vehicular pleno de 200mm verde	ECCN: N	160.0	Unidades	$ 494,241	19	$ 79,078,560
15	Item 114. Módulo LED bus de 200mm rojo BRT	ECCN: N	10.0	Unidades	$ 406,573	19	$ 4,065,730

Total líneas de factura 15

Valor en letras: DOS MIL QUINIENTOS VENTIUN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS MCTE

Total sin impuestos	$ 2,119,131,349
Descuentos Pie de Factura	$ 0
Fletes	$ 0
IVA Ventas 19%	$ 402,634,956
Subtotal	$ 2,521,766,305
Anticipos	$ 0
Total a pagar	$ 2,521,766,305

YUNEX S.A.S.
NIT: 901191622 - 8
CL 127 A 7 12 Oficina 501 ED BMW PLAZA
Teléfono: +57 601 7432678
BOGOTÁ, D.C. - Colombia
E-mail: yunex.notificaciones@yunextraffic.com

Observaciones:
Participantes CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025:

Yunex S.A.S, NIT 901.191.622-8, Participación: 90%

EME Ingenieria S.A BIC, NIT 890.207.976-2, Participación:10%

Los bienes facturados en el presente documento corresponden a los incluidos en el acta de recibido N.1 correspondiente al 50,4% de los repuestos a suministrar en el marco del contrato de compraventa No. 2025-3372

Factura electrónica. Cero tolerancia con la corrupción. Si usted lo requiere comuníquese con nuestra oficina de Compliance (TEL. +57 320 3420180) o ingrese a la herramienta "Ethic Point" (https://www.yunextraffic.com/global/en/compliance). Su identidad permanecerá completamente confidencial. Estos articulos estan controlados por el gobierno de los Estados Unidos (cuando estan marcados con "ECCN" desigual "N") y autorizados solo para su exportación al pais de destino final para el uso por parte del destinatario final o usuario final(es) identificado en el presente documento. Ellos no pueden ser revendidos, transferidos, o dispuestos de otra manera, o cualquier otra persona que no sea el destinatario final o el usuario final(es) autorizado, ya sea en su forma original o despues de haber sido incorporados en otros articulos, sin antes obtener la aprobacion del gobierno de los Estados Unidos o de cualquier otra forma autorizada por la ley y los reglamentos de los Estados Unidos. Los articulos etiquetados con "AL" desigual "N" pueden estar sujetos a una autorización de exportación Europea. Los articulos sin etiqueta o con la etiqueta "AL":"N" / "ECCN:N" o con la etiqueta AL:9X9999" / "ECCN: 9X9999", pueden requerir la autorizacion de las autoridades competentes en funcion del uso final, o destino.

Cliente Local: Efectuar el pago a favor de YUNEX S.A.S. en el Banco BBVA Cta. Corriente No. 401608633 convenio 30106, indicando el No. de esta Factura y NIT de la empresa que realiza el pago. Cliente del Exterior: Efectuar el pago en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., cuenta No. 5489412485, Swift code BBVAUS33XXX, New York, NY 10105, FED ABA: 026001847
CCCC

YUNEX S.A.S.	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	**RECIBÍ CONFORME:**
		Firma y Sello del Cliente
Firma Autorizada		**FECHA DE RECIBIDA**

CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025

Yunex S.A.S.
Bogotá - Colombia

Secretaría Distrital de Movilidad
Supervisor del contrato
Ing. Diego Andres Suarez Gomez

Nombre del Remitente:	Paula Andrea Buitrago
Proceso:	Ejecución de proyectos
Celular:	3142229255
E-Mail:	Paula.buitrago@yunextraffic.com
Su Referencia:	
Nuestra Referencia:	CSB 2025-SDM-3372-C-U-11
Fecha:	28 de mayo 2026

Ref.: CONTRATO No. 2025-3372

Renuncia decimales de la factura BO20796

Respetado señor,

En el marco de la ejecución del Contrato de Compraventa No. 2025-3372, celebrado entre la Secretaría Distrital de Movilidad y el CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025, cuyo objeto corresponde a la adquisición de semáforos y módulos luminosos tipo LED para el sistema de semaforización de Bogotá D.C., nos permitimos informar que:

Por medio del presente comunicado, el CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025 manifiesta formalmente su renuncia a los 0,31 centavos COP, decimales reflejados en la factura BO20796.

Así mismo, se informa que en la factura se incluye el concepto “Total a pagar moneda extranjera”, el cual tiene carácter meramente informativo. Esto obedece al formato estándar utilizado, dado que la compañía también emite facturación en moneda extranjera.

Cordialmente,

Juan Camilo Blanco Cruz
Representante legal
CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025

Carlos Andres Rodriguez Garnica
Representante legal
CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2025-3372, **SUSCRITO ENTRE CONSORCIO SEMAFOROS BOGOTA 2025 Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

En las instalaciones de la **Secretaría Distrital de Movilidad**, se reunieron **EDGAR ALEXANDER GÓMEZ DAZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.558.193 de Bogotá D.C., en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad y en su calidad de supervisor, por una parte, y por la otra **JUAN CAMILO BLANCO CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.040.127 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de **CONSORCIO SEMAFOROS BOGOTA 2025** con NIT 902.021.025-6; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS Y MÓDULOS LUMINOSOS TIPO LED PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) meses
FECHA DE INICIO	26 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de junio de 2026
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($4.999.637.120) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1240 de 30 de mayo de 2025. ($5.000.000.000)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	3308 31 de diciembre de 2025 ($4.999.637.120)
GARANTIAS	Amparos: Cumplimiento: 31/12/2025 a 31/05/2027 por $999,927,424.00 Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes: 31/12/2025 a 31/05/2027 por $ 999,927,424.00
	Número de póliza: 82817 Referencia 21008281700000
	Aseguradora: Seguros CHUBB
	Fecha de aprobación: 15/01/2026

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2025-3372, SUSCRITO ENTRE CONSORCIO SEMAFOROS BOGOTA 2025 Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, a los veintiseis (26) días de enero de 2026.

EDGAR ALEXANDER GÓMEZ DAZA
C.C. No. 79.558.193
Supervisor

JUAN CAMILO BLANCO CRUZ
C.C. No. 80.040.127 de Bogotá D.C.
Representante Legal Consorcio Semáforos Bogotá 2025.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

MEMORANDO

DC
202653000008273
Informacion Publica
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 16 de 2026

PARA: **Edgar Alexander Gomez Daza**
Subdirección de Semaforización

DE: Directora Técnica de Contratación

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 2025-3372

Por medio de la presente y teniendo en cuenta el memorando radicado bajo el número 202532200204643 del 30 de septiembre de 2025, le comunico que ha sido designado(a) por el/la ordenador(a) del gasto, para ejercer la función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad y demás disposiciones que las complementen o adicionen, de los contratos que se relacionan a continuación:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	CONTRATISTA	ORDENADORA DEL GASTO	CDP	CRP	PÓLIZA
2025-3372	31-12-2025	CONSORCIO SEMAFOROS BOGOTA 2025	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	1240 (30-05-2025)	3308 (31-12-2025)	82817 ANEXO 0 CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA Aprobadas el 15-01-2026

Con el propósito de ejercer adecuadamente su labor como supervisor(a), es necesario que tenga en cuenta la siguiente información:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

A fin de que se pueda dar inicio al contrato y/o convenio, es decir que se pueda proceder con la suscripción del acta de inicio, es necesario realizar la verificación del cumplimiento de la totalidad de los documentos relacionados a continuación:

1.1. Expedición de certificado de registro presupuestal, el cual debe ser emitido por la Subdirección Financiera.
1.2. Aprobación de póliza por parte de la Dirección de Contratación (en caso de ser necesario).
1.3. Certificación de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales de elección del contratista, debiendo ser este documento aportado por el/la contratista (en caso de ser necesario).[1]
1.4. Consentimiento informado controles transversales de la Secretaría Distrital de Movilidad.
1.5. Compromiso antisoborno y SARLAFT de la Secretaría Distrital de Movilidad.
1.6. Todos aquellos requisitos o documentos que se encuentren establecidos en la norma o en el estudio previo que sustenten la contratación y que hace parte integrante de la minuta contractual.

Sin el cumplimiento de estos requisitos de ejecución **NO PODRÁ** existir acta de inicio, y por ende no se podrá dar inicio la ejecución contractual.

NOTA: Cuando se trate de órdenes de compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC y teniendo en cuenta que el usuario comprador es administrado desde la ordenación del gasto, se deberá modificar la fecha de finalización del contrato en la TVEC conforme a la fecha de firma del acta de inicio (en caso de ser necesario).

1 De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 0723 de 2013: *"La cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación; para tal efecto, dicha afiliación al Sistema debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor contratada. La finalización de la cobertura para cada contrato corresponde a la fecha de terminación del mismo."*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2.- SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:

Con fin de dar inicio al contrato se deberá:

2.1. Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión:

2.1.1. Suscribir el acta de inicio, iniciar la ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II y Cargar el Acta de Inicio en "Ejecución Contractual".

2.2. Contratos diferentes a prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión:

2.2.1. Elaborar y enviar a la Dirección de Contratación el acta de inicio en borrador para revisión. Una vez revisada y suscrita por las partes, deberá allegarla a la Dirección para dar inicio a la ejecución y publicarla en la plataforma.
2.2.2. Suscribir y cargar acta de inicio desde el usuario comprador en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC para el caso de órdenes de compra, así como registro presupuestal y acta de aprobación de garantías (cuando aplique).

2.3. Para todos los casos, el acta de inicio definitiva se deberá cargar en formato PDF (no escáner) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su notificación, en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1FGmUPGwK17YkmneBgGAt61-LS-eLtK-2
El documento deberá ser nombrado de la siguiente manera:
"Número de contrato" (Ejemplo: 2025-01).

3.- SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO:

A fin de adelantar un adecuado seguimiento a la ejecución contractual, es su obligación realizar un estudio completo y detallado del contrato y de los documentos que soportan la contratación, además adelantar entre otras las siguientes obligaciones:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

3.1. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

3.2. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.

3.3. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.

3.4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

3.5. Impulsar el trámite de los pagos a favor de los contratistas en los términos establecidos para tales efectos.

3.6. Informar oportunamente a el/la ordenador(a) del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

3.7. Mensualmente la persona supervisora deberá ingresar al contrato electrónico, dirigirse al apartado No. 7, denominado “Ejecución del Contrato” y en la subsección “Documentos de ejecución del contrato” deberá carga uno a uno los archivos que hagan parte de la ejecución del contrato y den cuenta de su cumplimiento y desarrollo, entre ellos el informe de actividades del contratista y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En caso de ser orden de compra, se deberán cargar estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC desde el usuario comprador, como documentos adicionales.

3.8. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc.), deberá ser cargada en la plataforma SECOP II mensualmente o en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC por el usuario comprador.

3.9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

3.10. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes desde la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

suscripción del contrato y por el término de ejecución del mismo, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados (cuando aplique).

3.11. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar a la Dirección de Contratación el proyecto de acta de liquidación del mismo y asegurarse que los documentos de ejecución contractual se encuentren cargados en la plataforma SECOP, de conformidad con la norma, el Manual de Contratación PA05-M02, el Manual de Supervisión e Interventoría PA05-M03 y el procedimiento para las liquidaciones contractuales PA05-PR17.

3.12. Realizar el cierre del expediente contractual en la plataforma SECOP II (cuando aplique).

3.13. Las demás señaladas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.

3.14. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

4.- CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Inhabilidades: Si al momento de efectuarse la presente notificación evidencia que se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés estipulado en la ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito a el/la ordenador(a) del gasto.

4.2. Responsabilidad: Las personas supervisoras responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la supervisión, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales se ejerza supervisión.

La persona supervisora deberá responder por el control y vigilancia del contrato hasta su terminación y/o su liquidación (si aplica). Igualmente, será responsable de suministrar oportunamente la información que se le solicite.

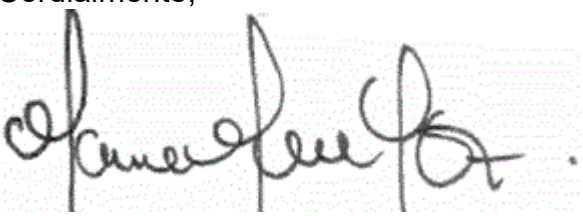
Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

4.3. Procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual: En caso de incurrir en algún presunto incumplimiento contractual, la persona supervisora del contrato y el interventor en el caso que exista, deberán remitirse al procedimiento sancionatorio por incumplimiento contractual PA05-PR16 vigente, lo anterior se hará de conformidad con los preceptos normativos señalados en el art. 86 de la Ley 1474 del 2011, en aras a la observancia al debido proceso de contradicción y defensa como derecho que le asiste al contratista conforme a los lineamientos del art. 17 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes en el tema y la materia.

Con el recibo del presente memorando se entiende notificado personalmente de la presente designación.

Cordial saludo,

Cordialmente,



Maria Jimena Yañez Gelves
Directora Técnica de Contratación
Firma mecánica generada en 16-01-2026 10:46 AM

Anexos: 1. CDP 2.CRP 3 D. Supervisión, 4. Clausulado, 5. Garantías, 6. Verificación Póliza, 7. Ap. Póliza

Elaboró: Alejandro Sanchez Diaz-Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Firmado digitalmente por JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Fecha: 2025.05.30 14:57:32 -05'00'

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Número : 1240

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240127	Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	O232020200888759 Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos	1-100-I020 VA-Semaforización	5.000.000.000
			Total	**5.000.000.000**

Objeto:

ADQUISICION DE SEMAFOROS Y MODULOS LUMINOSOS TIPO LED PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTA DC

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTO, mediante oficio número SGM-851 de MAYO 29 DE 2025.

Bogotá D.C. MAYO 29 DE 2025

Documento firmado por: JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 30.05.2025

Elaboró: GPARRA 29.05.2025

Impresión:30.05.2025-14:21:49 JROBAYO 0000739421 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Firmado digitalmente por JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
Fecha: 2025.12.31 12:34:20 -05'00'
@FirmaDigital

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Número : 3308

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240127	Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	O232020200888759 Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos	1-100-I020 VA-SEMAFORIZACIÓN	4.999.637.120
			Total	**4.999.637.120**

CDP :1240

Tipo y Número de Compromiso :16 CONTRATO DE COMPRAVENTA - 20253372

Objeto:

ADQUISICION DE SEMAFOROS Y MODULOS LUMINOSOS TIPO LED PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTA DC

Beneficiario : 1014002232 NIT 902021025 CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025

Modalidad de Selección :03 SELEC. ABREV. SUBASTA INVERSA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 31 DE 2025

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 31.12.2025

Elaboró: ASALVAREZG 31.12.2025

Impresión:31.12.2025-12:27:23 JROBAYO 5000973516 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2025-3372
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025 NIT. 902021025-6

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS Y MÓDULOS LUMINOSOS TIPO LED PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC

CLÁUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL. Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran consignadas en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el cual es parte integral del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y DE VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato establece un plazo de ejecución total de **CINCO (05) MESES o hasta agotar recursos lo primero que ocurra,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y **SEIS (6) MESES** más.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del contrato asciende a la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($4.999.637.120) M/CTE.,** suma que incluye: IVA, Impuestos, tasas, gravámenes, así como contribuciones a que haya lugar, y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: INFORMACIÓN PRESUPUESTAL. Las obligaciones que se contraigan por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad por la suscripción del contrato están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad 2025 según consta en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. CDP	FECHA	RUBRO Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN DEL GASTO	VALOR	VALOR POR AFECTAR
1240	30/05/2025	O230117240920240127 - Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	O232020200888 759 Servicios de fabricación de otros equipos eléctricos	$5.000.000.000	$4.999.637.120

Parágrafo 1. El valor del contrato será por la totalidad del Presupuesto Oficial y para la ejecución se tomarán los valores unitarios establecidos en la propuesta económica, hasta agotar el presupuesto, acorde con las necesidades de la Subsecretaría y hasta el monto presupuestal disponible.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2025-3372
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025 NIT. 902021025-6

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en **DOS (02) PAGOS** de acuerdo a los siguientes porcentajes de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los semáforos y módulos LED.

Un primer pago correspondiente al cincuenta (50%) por ciento del valor total del contrato dentro de los tres (3) primeros meses de ejecución posterior a la firma del acta de inicio y a la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de los elementos que constituyan el porcentaje indicado. El pago incluye IVA y demás impuestos ofertados por el proveedor.

Un segundo pago correspondiente al cincuenta (50%) por ciento restante del valor total del contrato antes de la finalización del plazo final de ejecución del mismo, posterior a la entrega y recibo total a satisfacción de los elementos pendientes por parte del supervisor. El pago incluye IVA y demás impuestos ofertados por el proveedor.

El (los) pago(s) se efectuará (n) previa presentación de los documentos señalados por el Supervisor del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

Parágrafo 1: Con la suscripción del acta de inicio se establecerán las cantidades adicionales de bienes relacionados con el objeto del contrato, de acuerdo con el valor de la diferencia obtenida entre la oferta final y el presupuesto oficial.

Parágrafo 2: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. La Secretaría Distrital de Movilidad sólo adquiere obligaciones con el proponente ganador en el proceso de selección, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

El pago será realizado por la Secretaría Distrital de Movilidad, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de ley.

El pago se efectuará previa presentación de los documentos señalados por el/la Supervisor(a) del contrato, información que se suministrará con la suscripción del acta de inicio.

En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá presentar factura con el NIT del consorcio o la unión temporal.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2025-3372
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025 NIT. 902021025-6

Para efectuar el pago se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será expedida y/o verificada por parte del(a) supervisor(a) del contrato:

1. Certificado de cumplimiento y recibo de satisfacción, firmado por el contratista y el supervisor del contrato.
2. Informe de actividades, el cual debe cubrir el período estipulado en el certificado de supervisión.
3. Cuadro en el que se discriminan los ítems (precios unitarios) efectivamente suministrados o ejecutados en el período, con cantidades, valores unitarios, subtotales, valor total y valor acumulado.
4. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.
5. Para personas jurídicas certificación de Existencia y Representación Legal con vencimiento no mayor a 30 días calendario a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía.
6. Para las personas jurídicas, consorcio o unión temporal, certificado suscrito por el revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el/la representante legal del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de los últimos seis (6) meses (Art. 50 de la Ley 789 de 2002).
7. Para las personas naturales responsables del IVA, certificación expedida por Contador Público (cuando estén obligadas a tenerlo de acuerdo con los requerimientos de ley) o por la persona natural, de la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social, salud, pensiones, ARL y parafiscales, cuando a ello haya lugar, junto con los soportes de pago en los que se especifique el periodo que se está cancelando. Para las personas naturales no responsables del IVA, soporte del pago de la seguridad social, salud, ARL y pensión cuando a ello haya lugar, donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador público, si aplica.
9. Fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de Vigencia de Inscripción y de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador Público (según aplique) expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
10. Copia de las planillas de pago de salud, pensiones y ARL del personal vinculado al contrato correspondientes al mes que se factura.
11. Anexar fotocopia del Registro Único Tributario - RUT y Registro de Información Tributaria - RIT.
12. Los demás requisitos establecidos por la Subdirección Financiera de la Entidad.
13. Toda la demás documentación prevista en las normas contractuales vigentes que sea necesaria y que se deriven de la naturaleza del contrato.

El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Subdirección Financiera de la entidad.

El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos y retenciones que se causen en virtud de la celebración del contrato estarán a su cargo.

Parágrafo 3: Los impuestos a Nivel Nacional y Distrital a cargo del(a) contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural o Persona Jurídica Responsable o No Responsable del IVA, Gran Contribuyente y Autorretenedor.

Los impuestos directos, gravámenes y retenciones de impuestos y retenciones de estampillas correspondientes serán:

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIONES
Retención en la fuente a título de renta	2,5%	La tarifa aplicable corresponde al 2,5% por compras, o de acuerdo con la actividad económica- Si la PJ o asimilada es autorretenedor No aplica
Retención en la fuente a título de IVA	15%	Artículo 437-1 E.T. En aquellos pagos en los que no exista una retención en la fuente especial establecida mediante decreto reglamentario será aplicable la tarifa del 15% sobre el impuesto de IVA tarifa 19% - Si la PJ es Gran Contribuyente No aplica.
Retención de impuesto de industria y comercio	11,04%	La tarifa aplicable corresponde a (11,04/1000), para la presente vigencia; sin embargo, esta tarifa dependerá de la actividad económica que realice el contratista, conforme a lo establecido en el Registro de Información Tributaria. (RIT).
Estampilla Universidad Distrital Francisco José De Caldas	1,1%	La base gravable será el valor del contrato, el valor pagado o el valor amortizado, antes de IVA.

Estampilla pro cultura	0,5%	La base gravable será el valor del contrato, el valor pagado o el valor amortizado, antes de IVA.
Estampilla pro adulto mayor	2%	La base gravable será el valor del contrato, el valor pagado o el valor amortizado, antes de IVA.
Retención del Impuesto de Timbre	0,5%	Los contratos celebrados entre el 22 de febrero y el 31 de diciembre de 2025, cuyo valor supere 6.000 UVT (COP $298.794.000), están gravados con un Impuesto de Timbre del 1%. Sin embargo, cuando una entidad exenta contrata con un sujeto no exento, este último deberá asumir el 0,5% del impuesto, antes del IVA.

El manejo de los recursos públicos que hagan las tesorerías de las entidades territoriales, son exentas del Gravamen al Movimiento Financiero Art. 879 E.T.

De acuerdo con el Decreto 175 de 2025, por el cual se modifica la tarifa del impuesto de timbre, se informa que los cálculos presupuestales, así como la posible responsabilidad que les asiste como sujeto pasivo de impuesto de timbre, se hará efectiva si se cumplen los presupuestos de cuantía del contrato superior a 6.000 UVT ($298.794.000) e ingresos o patrimonio bruto, al cierre de 2024 superiores a 30.000 UVT ($1.493.970.000); y para la aplicación del presente Decreto ambos criterios se evaluarán con la UVT de 2025 ($49.799).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8ª del Decreto 0175 de 2025, mediante el cual se modifica el parágrafo 2ª del artículo 519 del E.T. indica que la tarifa al impuesto de Timbre será del 1% sobre los documentos públicos y privados cuya cuantía será superior a los 6.000 UVT (COP$298.794.000), donde intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública o persona natural comerciante con ingresos o patrimonio bruto superior a 30.000 UVT (COP$1.493.970.000) frente al año anterior.

El estudio previo tiene una cuantía superior a 6.000 UVT (COP$298.794.000), por lo tanto al momento de la suscripción del contrato la Secretaría Distrital de Movilidad como agente retenedor el impuesto de timbre liquidará la retención del impuesto de timbre, esto obedece a una entidad de derecho pública de acuerdo al Artículo 533 E.T. y es exenta del impuesto de timbre de acuerdo al Artículo 532. de la siguiente manera: la base gravable es la cuantía del contrato multiplicado por el 0,50%,

Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación.

Las demás que apliquen de acuerdo a la normativa vigente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA. Constituyen obligaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad las siguientes:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar oportunamente las Garantías
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas y exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Suministrar oportunamente la información necesaria que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Ejercer el control y vigilancia para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA.
7. Pagar al(a) CONTRATISTA el valor de las facturas presentadas y debidamente aprobadas por la supervisión en las condiciones y oportunidades pactadas.
8. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración Distrital.
9. Solicitar al contratista la información, documentación o reportes requeridos propios del objeto contractual, así como el cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
10. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo (Cuando aplique).
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
12. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

CLÁUSULA OCTAVA: **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.

4. Para la suscripción del acta de inicio el contratista deberá allegar el compromiso antisoborno y SARLAFT vigente facilitado por la SDM.
5. Ejecutar el objeto del contrato cumpliendo con los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y/o Invitación Pública, el Anexo Técnico y demás documentos que hacen parte de este proceso de selección, así como en el ordenamiento jurídico y en los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
6. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. Atender de forma diligente e inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor y/o el/la supervisor(a) del contrato.
10. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
11. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
12. Contar con los equipos, herramientas, insumos y/o personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Suministrar los uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
14. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
15. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
16. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor y/o el/la supervisor(a) del mismo.
17. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.
18. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. (cuando aplique)
19. En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor y/o al supervisor del contrato de manera escrita.

20. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
21. Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones sin que esto implique afectaciones al cumplimiento del contrato, según aplique.
22. El contratista se obliga a prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
23. Atender los requerimientos de la Supervisión para una correcta ejecución del contrato.
24. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", "(...) **Se encuentran exceptuados de la aplicación de las medidas afirmativas previstas en este decreto, los procesos adelantados** por acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (...)"(Cuando aplique).
25. Mantener durante la ejecución del contrato el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables (cuando aplique).
26. Las demás que se deriven del contrato que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y la invitación, la cual hará parte integral del futuro contrato.

CLÁUSULA NOVENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Cumplir con las especificaciones y requerimientos técnicos exigidos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente proceso.
2. Certificar que los elementos a entregar son nuevos y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.

3. Garantizar la totalidad de los elementos entregados ante cualquier falla que se presente durante el tiempo definido en el numeral **7. GARANTÍA del ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** subnumeral 7.1.1., después del ingreso efectivo de los elementos al inventario de la Entidad. Durante este periodo, el contratista deberá atender y subsanar cualquier falla o defecto que se presente en los elementos, sin costo alguno para la Secretaría Distrital de Movilidad. Asimismo, el contratista reemplazará, a sus expensas y a entera satisfacción de la Secretaría Distrital de Movilidad, en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la comunicación de la Secretaría, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o presenten defectos de diseño y/o fabricación, hasta que la Entidad constate y apruebe el correcto funcionamiento de los bienes.
4. Presentar certificación de pruebas en un laboratorio acreditado por la ONAC o el INM, o ensayos realizados por el fabricante de los elementos suministrados, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente proceso, este certificado deberá ser entregado cinco (5) días hábiles antes de cada una de las entregas.
5. Proveer una identificación en código QR para cada elemento. Estas etiquetas serán adhesivas, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente proceso.
6. Proveer una marcación en bajo relieve (no marcaciones con calcomanías o adhesivos metálicos o plásticos) para cada elemento, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos en el **ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del presente proceso.
7. Mantener los precios ofertados de los elementos, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
8. Empacar de forma tal que se garantice la conservación de la calidad de los productos y sus partes durante su almacenamiento y transporte. El producto debe estar rotulado indicando, como mínimo, fabricante o marca registrada, identificación de lote o número de serie y país de origen.
9. Entregar cinco (5) días hábiles antes de cada una de las entregas a la Secretaría Distrital de Movilidad, manifiestos de importación, manual de los elementos, así como la ficha técnica. Los manuales deberán indicar: instrucciones y recomendaciones de uso, instalación y mantenimiento, incluyendo precauciones y modo de limpieza.
10. Entregar cinco (5) días hábiles antes de cada una de las entregas a la Secretaría Distrital de Movilidad, las curvas de Vida Útil y la estimación en años de la misma. (Por ejemplo, Vida útil: 10 años)
11. Transportar de forma segura los bienes objeto de compraventa hasta el sitio de entrega acordado.
12. Asumir el costo de traslado de los elementos al lugar de entrega definido en el presente estudio previo.
13. Reponer y/o reparar las pérdidas o daños que ocurran antes de la entrega de los bienes.
14. Cumplir con las normas medioambientales durante el proceso de embalaje y entrega de los elementos.
15. Entregar los bienes contratados en el almacén de la Secretaría Distrital de Movilidad, dentro del plazo señalado en las condiciones y especificaciones que para el efecto se impartan por parte del supervisor del contrato.
16. Entregar mediante un documento en formato pdf, cinco (5) días hábiles antes de cada una de las entregas las recomendaciones de almacenaje de los bienes, con el objeto de garantizar la integridad de los mismos.

17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el estudio previo, el cual hará parte integral del futuro contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA. El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer, y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponden a Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Secretaría, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Secretaría (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
4. Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular, deberá ser retirado de manera inmediata, y presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.
5. Dar aviso inmediato a la (entidad) y a autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección
8. Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
9. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En caso de darse tal situación deberá informar en el acto a la Secretaría Distrital de Movilidad y a las autoridades competentes

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2025-3372
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025 NIT. 902021025-6

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES
En el marco del cumplimiento de la legislación ambiental, que buscan brindar un soporte ambiental, técnico y jurídico, a las adquisiciones o compras públicas sostenibles, alineados con el uso eficiente de los recursos naturales empleados en la Secretaría Distrital de Movilidad, el Contratista deberá ratificar su compromiso con la preservación del ambiente, reducción de sus impactos y mejora de las condiciones que comprometan los recursos naturales, de acuerdo con el cumplimiento de lo siguiente:

1. Manifestar su compromiso por escrito de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación de su servicio, sean estás realizadas por el contratista o por un aliado(s) estratégico(s), a través de un compromiso firmado por el contratista.
2. Adherirse a la política del Sistema de Gestión Ambiental de la SDM, en la búsqueda de la mejora continua de las condiciones ambientales en la entidad, ejecutando estrategias que fomenten la cultura ambiental y fortalezcan las buenas prácticas ambientales institucionales de acuerdo con la legislación ambiental vigente, a través de un compromiso firmado por el contratista.
3. Manifestar que durante la ejecución del contrato se promoverá el uso racional y eficiente de la energía y del recurso hídrico, así como la gestión integral de los residuos generados, lo cual deberá estar respaldado mediante un compromiso firmado por el contratista.
4. Solicitar al contratista la entrega de las fichas técnicas correspondientes a cada modelo y referencia de luminaria tipo LED suministrada, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
5. Garantizar que los productos, empaques/embalajes suministrados NO contengan los siguientes elementos plásticos de un solo uso conforme a la ley 2232 de 2022 y el acuerdo 808 del 2021 numeral 3 artículo 2 del acuerdo 808 del 2021, o cualquier norma aplicable o aquella que las modifique, adicione o sustituya: Tereftalato de polietileno (PETE), Polietileno de alta densidad (HDPE), Cloruro de polivinilo (PVC), Polietileno de baja densidad (LDPE), Polipropileno (PP), Poliestireno (PS)". Medio de Verificación: El contratista deberá entregar la ficha técnica de los elementos utilizados en la ejecución del contrato, donde se evidencie que ninguno de estos es plástico de un solo uso.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

1. El contratista deberá conocer, acatar y cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; aplicables desde el proceso de selección, ejecución del contrato y hasta su liquidación.

2. El contratista deberá suscribir el acuerdo de confidencialidad de la información y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Este compromiso debe ser suscrito junto con el acta de inicio.

3. Permitir y facilitar la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la ejecución de auditorías de segunda parte, cuando así lo considere, de acuerdo con los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

4. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL/LA CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la Secretaria Distrital de Movilidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL/LA CONTRATISTA a favor de la Entidad. De igual manera las invenciones realizadas por EL/LA CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL/LA CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL/LA CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizará bajo la autorización de la Secretaría Distrital de Movilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista deberá atender las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la totalidad de la ejecución del contrato, así como los criterios establecidos en la Guía PA02-G03.

2. El contratista deberá acreditar la implementación del SG-SST a la SDM a través de la presentación de la siguiente documentación:

- Certificado emitido por ARL referente al porcentaje de implementación del SG-SST de la gestión realizada en el año inmediatamente anterior, conforme lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, para el caso de uniones temporales o consorcios, se deberá presentar por cada una de las empresas que lo componen.

- Soportes documentales de él o la responsable del SG-SST de la organización y/o empresa : Soporte de designación del responsable del SG-SST, copia de la licencia vigente en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, diploma o acta de grado que certifique la profesión, certificado de capacitación virtual en el SG-SST de 50 horas y cuando aplique certificado de actualización de 20 horas, para el caso de uniones temporales o consorcios, se deberá presentar por cada una de las empresas que lo componen.

3. El contratista deberá garantizar que el personal se encuentre vinculado mediante contrato de trabajo o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.
4. En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad o en el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá notificar de forma inmediata a la supervisión, quien a su vez notificará al equipo de SST de la entidad. En cualquier caso se deberá realizar los reportes correspondientes e investigación de los eventos.
5. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación serán desarrolladas por el contratista en la ciudad de Bogotá. La entrega de los bienes objeto del contrato se adelantará directamente en el almacén de la SDM, "Bodega de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Avenida carrera 30 No. 12-01 sur", de conformidad con las indicaciones dadas al contratista de manera previa por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES. La supervisión del contrato celebrado con ocasión al presente proceso de selección será ejercida por un **Profesional de la Subdirección de Semaforización** (o quien sea designado por el ordenador del gasto).

La supervisión deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

El(la) supervisor(a) estará facultado para solicitar informes, aclaraciones o explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de mantener informada a la SDM de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El(la) supervisor(a) está autorizado para impartir instrucciones al(a) Contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Además, tendrá las siguientes obligaciones:

1. Realizar y suscribir el acta de inicio con el contratista.
2. Previo a la suscripción del acta de inicio deberá suministrar al contratista el formato de Consentimiento informado controles transversales, Compromiso Antisoborno y SARLAFT, Acuerdo de Confidencialidad y demás documentos requeridos por la SDM.

3. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contraídas por las partes.
4. Elaborar los informes de supervisión y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.
5. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
6. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.
7. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
8. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
9. Remitir a la Dirección de Contratación el acta de inicio antes de su suscripción para revisión. Una vez firmada el acta de inicio por las partes, la/las y/o el/los supervisor(es) deberán allegarla para dar inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II y publicar el acta por parte de la Dirección de Contratación
10. El/la(los) supervisor(es)(as) debe(n) aprobar e incorporar en el SECOP II el informe de actividades y de supervisión, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc.), debe ser incorporada en el SECOP II.
11. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
12. Exigir al contratista mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.
13. Las señaladas en el Manual de contratación y en el Manual de supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.
14. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar a la Dirección de Contratación el acta de liquidación del mismo, con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría.
15. Verificar que el contratista de estricto cumplimiento a las obligaciones que se derivan de lo previsto en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023 “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, especialmente la relacionada con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres, (cuando aplique), de acuerdo con la rama económica aplicable al contrato.
16. El/la supervisor(a) deberá verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable en el artículo 1° del Decreto 392 de 2018. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional

constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables (cuando aplique).

17. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS DEL CONTRATO. El contratista se obliga a constituir, a favor de **DISTRITO CAPITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD NIT 899.999.061-9**, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del perfeccionamiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Vigente por término de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **Nota:** En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	Vigente por el término de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de terminación del contrato, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a la entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

En el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberán ampliarse las garantías de que trata el presente numeral dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma de los documentos que se suscriban para tales fines.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este numeral y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
PARÁGRAFO 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
PARÁGRAFO 3: Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
PARÁGRAFO 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
PARÁGRAFO 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.
PARÁGRAFO 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.
PARÁGRAFO 7: Para efectos de constituir las garantías el contratista deberá tener en cuenta el valor del contrato, dentro de la misma deberá contener como mínimo la siguiente información (vigencia, tomador / afianzado, número del contrato, objeto).
PARÁGRAFO 8: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal o consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes e indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
PARÁGRAFO 9: La garantía de cumplimiento deberá contar con la Constancia de No Revocatoria o el comprobante de pago de la misma.
PARÁGRAFO 10: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inicio 2 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que las garantías que se dispongan en pólizas "(…) no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral" el contratista deberá presentar junto con la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual el comprobante de pago de la misma."

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD. El contratista mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Movilidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Secretaría Distrital de Movilidad, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Secretaría Distrital de Movilidad, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Secretaría Distrital de Movilidad, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los trabajos motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Dado que el contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, el personal que utilice es de su libre selección y nombramiento, por lo que entre aquel y la SDM no existirá vínculo laboral alguno.

En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social, e indemnizaciones laborales a que haya lugar, y no habrá lugar a pagos diferentes a los pactados en el contrato que se celebre como resultado de este proceso de selección**.**

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder, total ni parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la SDM, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este contrato.

No habrá ninguna relación contractual entre los subcontratistas y la SDM, por lo cual el CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la entidad.

El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la SDM o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del presente contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; b. Por mutuo acuerdo. La suspensión se hará constar por escrito en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la

suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. Se entenderá suspendido el contrato mientras a juicio de la Secretaría Distrital de Movilidad, subsistan los efectos que originaron su declaratoria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Son aplicables al contrato los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, de acuerdo con los artículos 14 al 17 de la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SANCIONES CONTRACTUALES. Se acuerdan como tales las multas y la cláusula penal pecuniaria las siguientes:

a. Multas: En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que en caso de incumplimiento o retardo en el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá imponer una multa diaria equivalente al **punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato** por cada día de retraso que tenga el contratista en la ejecución de la obligación y/o producto pactado, sin que el monto total de las multas impuestas, exceda el **veinte por ciento (20%) del valor total del contrato** incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago o compensación de los valores fruto de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por EL CONTRATISTA ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por EL CONTRATISTA ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

b. Cláusula Penal Pecuniaria: En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente que, en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA SECRETARÍA podrá declarar el incumplimiento del contrato y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual se pacta a título de tasación anticipada de perjuicios por un monto equivalente al **veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato** incluyendo adiciones presupuestales si hubiere. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista, razón por la cual, LA SECRETARÍA tendrá derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado.

EL CONTRATISTA autoriza a LA SECRETARÍA a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, LA SECRETARÍA podrá obtener el pago de la pena pecuniaria haciendo efectiva la garantía de cumplimiento.

Igualmente, LA SECRETARÍA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

PARÁGRAFO: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:

1. Para su imposición **LA SECRETARÍA** deberá adelantar el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con los dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.
2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo con el resultado del análisis que realice la **SECRETARÍA** en desarrollo del procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86, ibidem.
3. **LA SECRETARÍA** podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude al contratista, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil.

El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. En todo caso, la SECRETARÍA podrá obtener su pago a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

c. Caducidad: Cuando se presente un incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización, LA SECRETARÍA declarará la caducidad administrativa de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, aplicando en lo pertinente, el procedimiento establecido en las cláusulas anteriores.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las diferencias o controversias transigibles que surjan con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato, procurarán resolverse directamente entre las partes, mediante acuerdo recíproco cuando esto sea viable técnica, financiera y jurídicamente, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que una de ellas comunique a la otra el motivo de la diferencia o posible conflicto o de probable controversia y la convoque para su arreglo. En caso de que transcurrido este lapso, no se haya alcanzado acuerdo las partes decidirán, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, si acuden a instrumentos alternativos de solución de conflictos, tales como la conciliación o la amigable composición. En caso afirmativo, aplicarán el procedimiento y las reglas correspondientes al instrumento de que se trate, en los términos del ordenamiento sobre la materia. Vencido a su vez este término sin selección del instrumento por aplicar, las partes quedan en libertad de acudir autónomamente a dichos mecanismos ó a los tribunales competentes de

la República de Colombia. Lo anterior de acuerdo con la reglamentación vigente la Ley 446 de 1998, la Ley 640 de 2001, Decreto 1716 de 2009, Ley 1564 de 2012, Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: **AUTONOMÍA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATISTA**. El CONTRATISTA gozará de autonomía técnica, financiera y administrativa para la correcta ejecución del Contrato, pues asume por su cuenta y riesgo la ejecución y cumplimiento en los términos pactados. Para el efecto, deberá sujetarse de manera estricta a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas de cualquier orden, a las obligaciones del Contrato, a las condiciones de las especificaciones técnicas y a lo previsto en los demás documentos que hacen parte integral del presente Contrato. EL CONTRATISTA ejecutará el Contrato con sus propios recursos tecnológicos, financieros, administrativos y de personal, sin que pueda derivarse para LA SECRETARÍA ninguna vinculación con tales medios ni con terceros que adquieran vínculos con EL CONTRATISTA, en virtud de responsabilidades contractuales o extracontractuales que se deriven del negocio jurídico.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA será responsable por la ejecución del objeto de este Contrato, en los términos aquí pactados, en las especificaciones técnicas, demás documentos del proceso y su propuesta. Será plena y enteramente responsable de las calidades del personal, la organización, la calidad de los equipos y, en general de todos los medios, sistemas, elementos o recursos materiales, humanos e intelectuales que destine a la ejecución contractual.

EL CONTRATISTA será también responsable por la planificación adecuada que le permita garantizar la ejecución del objeto del Contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos, al igual que de la ejecución de las actividades de soporte para el funcionamiento del servicio. **EL CONTRATISTA** deberá responder por toda clase de solicitudes, procesos, demandas o reclamos que formule su personal o sus subcontratistas.

EL CONTRATISTA se obliga a responder por las acciones de carácter civil, penal, laboral o contencioso administrativo que se interpongan contra **LA SECRETARÍA** y el Distrito Capital, por sus acciones u omisiones y las de sus trabajadores, dependientes, subcontratistas o equipos. En tal virtud, de conformidad con las correspondientes normas procedimentales, **EL CONTRATISTA** se vinculará a los procesos que sean instaurados contra **LA SECRETARÍA** y el Distrito Capital por las anteriores causas, siendo en todo caso de su cargo y cuenta, las condenas, costas, gastos y honorarios que puedan corresponderle o que tenga que incurrir **LA SECRETARÍA** en tales procesos cuando se profieran condenas por actividades que, de acuerdo con el Contrato, son de su resorte.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este **CONTRATO**, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 2025-3372
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025 NIT. 902021025-6

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato: **a)** El Anexo Complementario, el estudio previo, el ANEXO TÉCNICO y demás documentos del proceso. **b)** La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del proceso de Selección adelantado por Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica SDM-PSA-SIE-148-2025. **c)** La Resolución de Adjudicación. **d)** Las modificaciones, resoluciones, actas de acuerdo, comunicaciones que se produzcan durante la ejecución del presente Contrato y los demás documentos del proceso de selección y del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN. El CONTRATISTA se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca o le sea dada a conocer por LA SECRETARÍA con ocasión del desarrollo del presente contrato. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes razones. **1)** Por mutuo acuerdo. **2)** Por incumplimiento del contrato. **3)** Por el vencimiento del término de duración pactado, sin que las partes hayan expresado su voluntad de prorrogarlo. **4)** De manera anticipada por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **5)** Por imposibilidad de ejecutar el objeto contractual **6)** Todas aquellas previstas en la Ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: **ANTISOBORNO.** El contratista se obliga de manera inmediata a denunciar ante el Oficial de Cumplimiento Antisoborno de la Secretaría cualquier ofrecimiento, favor, dádiva prerrogativa, recompensa o cualquier clase de retribución que sea efectuada por algún funcionario público, sus asesores y/o contratista de la Secretaría Distrital de Movilidad. Así mismo, declara no encontrarse incurso en ninguna situación, ni ser sujeto de investigación ni sanción por casos de soborno o de corrupción.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. EL CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos**: (i)** no ofrecer, prometer, ni dar porcentaje, participación ni cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato; **(ii)** rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en dinero o en especie por parte de un funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del presente contrato; y, **(iii)** denunciar las irregularidades que advierta en el desarrollo del mismo.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: NO RENUNCIA A DERECHOS. Salvo lo previsto expresamente en el Contrato, la falta o demora de cualquiera de las Partes en ejercer cualquiera de las facultades o derechos consagrados en el contrato o a exigir su cumplimiento, no se interpretará como una renuncia a dichos derechos

o facultades, ni afectará la validez total o parcial del contrato, ni el derecho de la respectiva parte de ejercer posteriormente tales facultades o derechos, salvo disposición legal en contrario.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD DEL MEDIO AMBIENTE. EL CONTRATISTA se compromete en ejecución del presente contrato a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN. La Secretaría Distrital de la Movilidad en el caso de que aplique, procederá a realizar la liquidación del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012 y del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las complementen o modifiquen y que le sean aplicables, en tal sentido se pacta como término de liquidación bilateral un plazo de **SEIS (06) MESES** para liquidar el Contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: PUBLICACIÓN EN EL SECOP II. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Movilidad procederá a la publicación del presente contrato el Portal Único de Contratación (SECOP II) que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato es electrónico y requiere: **a)** Para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes en la plataforma de SECOP II. **b)** Para su ejecución el registro presupuestal, aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para todos los efectos del presente contrato la ciudad de Bogotá, D.C.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
Acta No. 1

CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025 NIT. 902021025-6

Objeto:	**ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS Y MÓDULOS LUMINOSOS TIPO LED PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC.**
Contratista:	**CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025 NIT. 902021025-6**
Supervisor del Contrato:	**EDGAR ALEXANDER GÓMEZ DAZA**
Valor del contrato:	**CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($4.999.637.120) M/CTE**
Plazo del Contrato:	**CINCO (05) MESES**

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en el Almacén de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por parte del contratista Diego Amaya Beltrán C.C 1.015.999.315 de Bogotá en representación del CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ, y en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad el supervisor del contrato 2025-3372, Edgar Alexander Gómez Daza C.C. 79.558.193, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Recibo a satisfacción

Se realiza el recibo de la primera entrega a satisfacción del contrato de compraventa No. 2025-3372, de acuerdo con lo previsto en el contrato que tiene por objeto “La adquisición de semáforos y módulos luminosos tipo led para el sistema de semaforización de Bogotá DC.”

1.1. Elementos Recibidos en el Almacén de la SDM

Se realiza la recepción de los siguientes elementos:

Seriales Ítem No. 1. Semáforo vehicular de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en mástil.

tem	Serial Semáforo	Serial Rojo	Serial Amarillo	Serial Verde
1	S1P-000001	a511-11501001-000100	a511-11501002-000200	a521-11501003-000068
2	S1P-000002	a511-11501001-000024	a511-11501002-000191	a521-11501003-000054
3	S1P-000003	a511-11501001-000021	a511-11501002-000120	a521-11501003-000064

4	S1P-000004	a511-11501001-000241	a511-11501002-000196	a521-11501003-000063
5	S1P-000005	a511-11501001-000099	a511-11501002-000199	a521-11501003-000193
6	S1P-000006	a511-11501001-000094	a511-11501002-000195	a521-11501003-000067
7	S1P-000007	a511-11501001-000025	a511-11501002-000197	a521-11501003-000066
8	S1P-000008	a511-11501001-000022	a511-11501002-000117	a521-11501003-000069
9	S1P-000009	a511-11501001-000030	a511-11501002-000119	a521-11501003-000070
10	S1P-000010	a511-11501001-000026	a511-11501002-000115	a521-11501003-000062
11	S1P-000011	a511-11501001-000023	a511-11501002-000118	a521-11501003-000196
12	S1P-000012	a511-11501001-000028	a511-11501002-000112	a521-11501003-000199
13	S1P-000013	a511-11501001-000029	a511-11501002-000111	a521-11501003-000058
14	S1P-000014	a511-11501001-000027	a511-11501002-000114	a521-11501003-000065
15	S1P-000015	a511-11501001-000056	a511-11501002-000113	a521-11501003-000194
16	S1P-000016	A511-11501001-000054	A511-11501002-000216	A521-11501003-000181
17	S1P-000017	A511-11501001-000055	A511-11501002-000116	A511-11501003-000207
18	S1P-000018	A511-11501001-000057	A511-11501002-000218	A511-11501003-000202
19	S1P-000019	A511-11501001-000051	A511-11501002-000211	A521-11501003-000183
20	S1P-000020	A511-11501001-000053	A511-11501002-000213	A511-11501003-000206
21	S1P-000021	A511-11501001-000063	A511-11501002-000214	A511-11501003-000208
22	S1P-000022	A511-11501001-000059	A511-11501002-000212	A511-11501003-000201
23	S1P-000023	A511-11501001-000052	A511-11501002-000217	A511-11501003-000209
24	S1P-000024	A511-11501001-000058	A511-11501002-000219	A511-11501003-000210
25	S1P-000025	A511-11501001-000060	A521-11501002-000076	A511-11501003-000203
26	S1P-000026	A511-11501001-000065	A511-11501002-000215	A521-11501003-000182
27	S1P-000027	A511-11501001-000068	A521-11501002-000075	A511-11501003-000252
28	S1P-000028	A511-11501001-000064	A511-11501002-000220	A511-11501003-000204
29	S1P-000029	A511-11501001-000062	A511-11501002-000189	A521-11501003-000186
30	S1P-000030	A511-11501001-000279	A521-11501002-000077	A511-11501003-000260
31	S1P-000031	A511-11501001-000277	A521-11501002-000078	A511-11501003-000255
32	S1P-000032	A511-11501001-000070	A521-11501002-000074	A511-11501003-000258
33	S1P-000033	A511-11501001-000067	A521-11501002-000073	A511-11501003-000205
34	S1P-000034	A511-11501001-000061	A511-11501002-000202	A521-11501003-000189
35	S1P-000035	A511-11501001-000069	A521-11501002-000079	A521-11501003-000185
36	S1P-000036	A511-11501001-000066	A511-11501002-000190	A511-11501003-000254
37	S1P-000037	A511-11501001-000276	A521-11501002-000071	A511-11501003-000253
38	S1P-000038	A511-11501001-000262	A521-11501002-000066	A511-11501003-000257
39	S1P-000039	A511-11501001-000267	A521-11501002-000080	A521-11501003-000184
40	S1P-000040	A511-11501001-000269	A521-11501002-000067	A511-11501003-000251
41	S1P-000041	A511-11501001-000261	A521-11501002-000065	A511-11501003-000256
42	S1P-000042	A511-11501001-000266	A521-11501002-000064	A521-11501003-000049
43	S1P-000043	A511-11501001-000280	A521-11501002-000063	A521-11501003-000187

44	S1P-000044	A511-11501001-000270	A521-11501002-000068	A521-11501003-000050
45	S1P-000045	A511-11501001-000263	A521-11501002-000069	A521-11501003-000043
46	S1P-000046	A511-11501001-000045	A521-11501002-000051	A521-11501003-000136
47	S1P-000047	A511-11501001-000278	A521-11501002-000062	A521-11501003-000188
48	S1P-000048	A511-11501001-000048	A521-11501002-000025	A511-11501003-000225
49	S1P-000049	A511-11501001-000034	A521-11501002-000028	A511-11501003-000221
50	S1P-000050	A511-11501001-000040	A521-11501002-000022	A511-11501003-000189
51	S1P-000051	A511-11501001-000038	A521-11501002-000053	A511-11501003-000016
52	S1P-000052	A511-11501001-000268	A521-11501002-000072	A511-11501003-000259
53	S1P-000053	A511-11501001-000036	A521-11501002-000060	A511-11501003-000190
54	S1P-000054	A511-11501001-000039	A521-11501002-000029	A511-11501003-000224
55	S1P-000055	A511-11501001-000035	A521-11501002-000021	A511-11501003-000227
56	S1P-000056	A511-11501001-000037	A521-11501002-000030	A511-11501003-000229
57	S1P-000057	A511-11501001-000033	A521-11501002-000054	A511-11501003-000017
58	S1P-000058	A511-11501001-000050	A521-11501002-000024	A511-11501003-000230
59	S1P-000059	A511-11501001-000031	A521-11501002-000027	A511-11501003-000222
60	S1P-000060	a511-11501001-000111	a521-11501002-000052	a511-11501003-000014
61	S1P-000061	a511-11501001-000032	a521-11501002-000023	a511-11501003-000223
62	S1P-000062	a511-11501001-000047	a521-11501002-000086	a511-11501003-000226
63	S1P-000063	a511-11501001-000049	a521-11501002-000026	a511-11501003-000228
64	S1P-000064	a511-11501001-000110	a521-11501002-000070	a521-11501003-000190
65	S1P-000065	a511-11501001-000119	a521-11501002-000056	a511-11501003-000020
66	S1P-000066	a511-11501001-000043	a521-11501002-000081	a521-11501003-000138
67	S1P-000067	a511-11501001-000044	a521-11501002-000055	a511-11501003-000011
68	S1P-000068	a511-11501001-000114	a521-11501002-000084	a521-11501003-000217
69	S1P-000069	a511-11501001-000046	a521-11501002-000087	a521-11501003-000213
70	S1P-000070	a511-11501001-000265	a521-11501002-000085	a521-11501003-000216
71	S1P-000071	a511-11501001-000120	a521-11501002-000058	a511-11501003-000019
72	S1P-000072	a511-11501001-000113	a521-11501002-000090	a521-11501003-000218
73	S1P-000073	a511-11501001-000112	a521-11501002-000083	a521-11501003-000219
74	S1P-000074	a511-11501001-000106	a521-11501002-000094	a511-11501003-000015
75	S1P-000075	a511-11501001-000107	a521-11501002-000093	a521-11501003-000212
76	S1P-000076	a511-11501001-000101	a521-11501002-000100	a511-11501003-000013
77	S1P-000077	a511-11501001-000115	a521-11501002-000095	a521-11501003-000220
78	S1P-000078	a511-11501001-000042	a521-11501002-000057	a521-11501003-000137
79	S1P-000079	a511-11501001-000041	a521-11501002-000059	a511-11501003-000012
80	S1P-000080	a511-11501001-000104	a521-11501002-000099	a521-11501003-000047
81	S1P-000081	a511-11501001-000102	a521-11501002-000098	a521-11501003-000041
82	S1P-000082	a511-11501001-000264	a521-11501002-000061	a521-11501003-000044
83	S1P-000083	a511-11501001-000117	a521-11501002-000088	a521-11501003-000214
84	S1P-000084	a511-11501001-000116	a521-11501002-000082	a521-11501003-000215

85	S1P-000085	a511-11501001-000118	a521-11501002-000089	a521-11501003-000211
86	S1P-000086	a511-11501001-000103	a511-11501002-000201	a511-11501003-000018
87	S1P-000087	a511-11501001-000109	a521-11501002-000092	a521-11501003-000048
88	S1P-000088	a511-11501001-000275	a521-11501002-000097	a521-11501003-000046
89	S1P-000089	a511-11501001-000105	a521-11501002-000091	a521-11501003-000045
90	S1P-000090	a511-11501001-000108	a521-11501002-000096	a521-11501003-000042

Seriales Ítem No. 2. Semáforo vehicular de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en ménsula.

Ítem	Serial Semáforo	Serial Rojo	Serial Amarillo	Serial Verde
1	S2P-000001	a511-11501001-000079	a511-11501002-000231	a511-11501003-000199
2	S2P-000002	a511-11501001-000076	a511-11501002-000236	a521-11501003-000091
3	S2P-000003	a511-11501001-000012	a521-11501002-000157	a521-11501003-000171
4	S2P-000004	a511-11501001-000074	a511-11501002-000233	a521-11501003-000099
5	S2P-000005	a511-11501001-000072	a511-11501002-000232	a511-11501003-000196
6	S2P-000006	a511-11501001-000077	a511-11501002-000240	a521-11501003-000172
7	S2P-000007	a511-11501001-000071	a511-11501002-000229	a521-11501003-000097
8	S2P-000008	a511-11501001-000078	a511-11501002-000237	a511-11501003-000200
9	S2P-000009	a511-11501001-000018	a511-11501002-000238	a511-11501003-000194
10	S2P-000010	a511-11501001-000013	a521-11501002-000158	a521-11501003-000174
11	S2P-000011	a511-11501001-000014	a521-11501002-000155	a521-11501003-000094
12	S2P-000012	a511-11501001-000016	a521-11501002-000160	a511-11501003-000238
13	S2P-000013	a521-11501001-000037	a521-11501002-000156	a511-11501003-000239
14	S2P-000014	a511-11501001-000017	a521-11501002-000159	a521-11501003-000100
15	S2P-000015	a511-11501001-000015	a511-11501002-000206	a511-11501003-000300
16	S2P-000016	a521-11501001-000036	a511-11501002-000227	a511-11501003-000281
17	S2P-000017	a511-11501001-000080	a511-11501002-000204	a511-11501003-000293
18	S2P-000018	a511-11501001-000122	a511-11501002-000226	a511-11501003-000295
19	S2P-000019	a521-11501001-000039	a511-11501002-000207	a511-11501003-000286
20	S2P-000020	a511-11501001-000127	a521-11501002-000139	a521-11501003-000002
21	S2P-000021	a521-11501001-000040	a511-11501002-000222	a511-11501003-000299
22	S2P-000022	a511-11501001-000129	a521-11501002-000136	a521-11501003-000010
23	S2P-000023	a511-11501001-000073	a511-11501002-000228	a511-11501003-000292
24	S2P-000024	a521-11501001-000038	a511-11501002-000210	a511-11501003-000289
25	S2P-000025	a511-11501001-000128	a511-11501002-000223	a511-11501003-000284
26	S2P-000026	a511-11501001-000123	a521-11501002-000138	a521-11501003-000009
27	S2P-000027	a511-11501001-000126	a521-11501002-000134	a521-11501003-000001

28	S2P-000028	a511-11501001-000124	a511-11501002-000221	a521-11501003-000006
29	S2P-000029	a511-11501001-000089	a521-11501002-000119	a521-11501003-000077
30	S2P-000030	a511-11501001-000085	a521-11501002-000131	a521-11501003-000074
31	S2P-000031	a511-11501001-000125	a521-11501002-000137	a521-11501003-000003
32	S2P-000032	a511-11501001-000130	a521-11501002-000135	a521-11501003-000008
33	S2P-000033	a511-11501001-000121	a521-11501002-000140	a521-11501003-000007
34	S2P-000034	a511-11501001-000083	a521-11501002-000111	a521-11501003-000072
35	S2P-000035	a521-11501001-000042	a521-11501002-000046	a521-11501003-000028
36	S2P-000036	a511-11501001-000082	a521-11501002-000115	a521-11501003-000004
37	S2P-000037	a511-11501001-000087	a521-11501002-000133	a521-11501003-000005
38	S2P-000038	a511-11501001-000086	a521-11501002-000120	a521-11501003-000076
39	S2P-000039	a511-11501001-000090	a521-11501002-000113	a521-11501003-000071
40	S2P-000040	a511-11501001-000088	a521-11501002-000132	a521-11501003-000073
41	S2P-000041	a511-11501001-000084	a521-11501002-000114	a521-11501003-000078
42	S2P-000042	a511-11501001-000081	a521-11501002-000112	a521-11501003-000079
43	S2P-000043	a511-11501001-000097	a521-11501002-000118	a521-11501003-000075
44	S2P-000044	a511-11501001-000242	a521-11501002-000117	a521-11501003-000080
45	S2P-000045	a511-11501001-000091	a521-11501002-000044	a521-11501003-000026
46	S2P-000046	a521-11501001-000153	a521-11501002-000042	a521-11501003-000029
47	S2P-000047	a521-11501001-000145	a521-11501002-000170	a511-11501003-000245
48	S2P-000048	a521-11501001-000147	a521-11501002-000161	a511-11501003-000249
49	S2P-000049	a511-11501001-000092	a521-11501002-000043	a521-11501003-000024
50	S2P-000050	a521-11501001-000150	a521-11501002-000166	a511-11501003-000243
51	S2P-000051	a521-11501001-000143	a521-11501002-000048	a521-11501003-000025
52	S2P-000052	a511-11501001-000096	a521-11501002-000116	a521-11501003-000023
53	S2P-000053	a521-11501001-000041	a521-11501002-000041	a521-11501003-000022
54	S2P-000054	a511-11501001-000020	a521-11501002-000164	a511-11501003-000247
55	S2P-000055	a511-11501001-000245	a521-11501002-000049	a521-11501003-000027
56	S2P-000056	A511-11501001-000019	A511-11501002-000235	A511-11501003-000297
57	S2P-000057	A511-11501001-000011	A521-11501002-000168	A511-11501003-000248
58	S2P-000058	A521-11501001-000149	A521-11501002-000165	A511-11501003-000250
59	S2P-000059	A521-11501001-000144	A521-11501002-000163	A511-11501003-000244
60	S2P-000060	A521-11501001-000141	A521-11501002-000162	A511-11501003-000246
61	S2P-000061	A521-11501001-000148	A521-11501002-000167	A511-11501003-000241
62	S2P-000062	A521-11501001-000146	A521-11501002-000169	A511-11501003-000242
63	S2P-000063	A521-11501001-000142	A521-11501002-000045	A521-11501003-000030
64	S2P-000064	A521-11501001-000023	A521-11501002-000104	A521-11501003-000165
65	S2P-000065	A521-11501001-000151	A521-11501002-000102	A521-11501003-000169
66	S2P-000066	A521-11501001-000152	A521-11501002-000103	A521-11501003-000164
67	S2P-000067	A521-11501001-000160	A521-11501002-000108	A521-11501003-000168
68	S2P-000068	A521-11501001-000158	A511-11501002-000230	A521-11501003-000162

69	S2P-000069	A521-11501001-000159	A521-11501002-000110	A521-11501003-000160
70	S2P-000070	A521-11501001-000028	A511-11501002-000225	A521-11501003-000151
71	S2P-000071	A521-11501001-000155	A511-11501002-000224	A521-11501003-000158
72	S2P-000072	A521-11501001-000156	A511-11501002-000209	A521-11501003-000155
73	S2P-000073	A521-11501001-000154	A511-11501002-000194	A521-11501003-000154
74	S2P-000074	A521-11501001-000157	A521-11501002-000050	A521-11501003-000153
75	S2P-000075	A511-11501001-000249	A521-11501002-000018	A521-11501003-000228
76	S2P-000076	A511-11501001-000098	A521-11501002-000012	A521-11501003-000230
77	S2P-000077	A521-11501001-000030	A511-11501002-000193	A521-11501003-000222
78	S2P-000078	A521-11501001-000029	A521-11501002-000101	A521-11501003-000163
79	S2P-000079	A511-11501001-000247	A511-11501002-000203	A521-11501003-000191
80	S2P-000080	A511-11501001-000250	A511-11501002-000234	A521-11501003-000195
81	S2P-000081	A511-11501001-000246	A511-11501002-000192	A521-11501003-000061
82	S2P-000082	A511-11501001-000273	A521-11501002-000020	A521-11501003-000192
83	S2P-000083	A521-11501001-000024	A521-11501002-000107	A521-11501003-000167
84	S2P-000084	A521-11501001-000043	A521-11501002-000019	A521-11501003-000200
85	S2P-000085	A521-11501001-000022	A521-11501002-000109	A521-11501003-000161
86	S2P-000086	A521-11501001-000025	A521-11501002-000106	A521-11501003-000166
87	S2P-000087	A521-11501001-000027	A521-11501002-000105	A521-11501003-000170
88	S2P-000088	A521-11501001-000044	A521-11501002-000017	A521-11501003-000198
89	S2P-000089	A511-11501001-000274	A521-11501002-000016	A521-11501003-000226
90	S2P-000090	A511-11501001-000248	A521-11501002-000047	A521-11501003-000021

Seriales Ítem No. 3. Semáforo vehicular de cuatro luces de 200 mm (4x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en mástil.

Ítem	Serial Semáforo	Serial Rojo	Serial Amarillo	Serial Verde
1	S1P4M-000001	A521-11501001-000046/ A521-11501001-000049	A521-11501002-000011	A521-11501003-000224
2	S1P4M-000002	A511-11501001-000271/ A511-11501001-000272	A521-11501002-000014	A521-11501003-000221
3	S1P4M-000003	A511-11501001-000244/ A511-11501001-000243	A511-11501002-000208	A521-11501003-000139
4	S1P4M-000004	A511-11501001-000095/ A511-11501001-000093	A511-11501002-000205	A521-11501003-000197
5	S1P4M-000005	A521-11501001-000045/ A521-11501001-000048	A521-11501002-000013	A521-11501003-000229

Seriales Ítem No. 4. Semáforo vehicular de cuatro luces de 200 mm (4x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en ménsula.

Ítem	Serial Semáforo	Serial Rojo	Serial Amarillo	Serial Verde
1	S2P4M-000001	a521-11501001-000026/ a521-11501001-000021	a511-11501002-000198	a521-11501003-000227
2	S2P4M-000002	a521-11501001-000047/ a521-11501001-000050	a521-11501002-000015	a521-11501003-000223

Seriales Ítem No. 5. Semáforo vehicular de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS flecha direccional. Para fijación en mástil.

Ítem	Serial Semáforo	Serial Rojo	Serial Amarillo	Serial Verde
1	S1F-000001	a511-11502007-000043	a511-11502008-000059	a511-11502009-000070
2	S1F-000002	a511-11502007-000049	a511-11502008-000058	a511-11502009-000069
3	S1F-000003	a511-11502007-000048	a511-11502008-000054	a511-11502009-000064
4	S1F-000004	a511-11502007-000042	a511-11502008-000074	a511-11502009-000061
5	S1F-000005	a511-11502007-000047	a511-11502008-000053	a511-11502009-000068
6	S1F-000006	a511-11502007-000044	a511-11502008-000072	a511-11502009-000067
7	S1F-000007	a511-11502007-000045	a511-11502008-000060	a511-11502009-000066
8	S1F-000008	a511-11502007-000041	a511-11502008-000079	a511-11502009-000063
9	S1F-000009	a511-11502007-000050	a511-11502008-000075	a511-11502009-000062
10	S1F-000010	a511-11502007-000064	a511-11502008-000035	a511-11502009-000037
11	S1F-000011	a511-11502007-000067	a511-11502008-000033	a511-11502009-000039
12	S1F-000012	a511-11502007-000063	a511-11502008-000034	a511-11502009-000035
13	S1F-000013	a511-11502007-000069	a511-11502008-000031	a511-11502009-000033
14	S1F-000014	a511-11502007-000086	a511-11502008-000057	a511-11502009-000041
15	S1F-000015	a511-11502007-000046	a511-11502008-000055	a511-11502009-000065
16	S1F-000016	a511-11502007-000090	a511-11502008-000051	a511-11502009-000042
17	S1F-000017	a511-11502007-000074	a511-11502008-000068	a511-11502009-000058
18	S1F-000018	a511-11502007-000079	a511-11502008-000043	a511-11502009-000079
19	S1F-000019	a511-11502007-000075	a511-11502008-000066	a511-11502009-000052
20	S1F-000020	a511-11502007-000057	a511-11502008-000063	a511-11502009-000073
21	S1F-000021	a511-11502007-000052	a511-11502008-000070	a511-11502009-000071
22	S1F-000022	a511-11502007-000068	a511-11502008-000039	a511-11502009-000034
23	S1F-000023	a511-11502007-000061	a511-11502008-000036	a511-11502009-000040

24	S1F-000024	a511-11502007-000066	a511-11502008-000038	a511-11502009-000032
25	S1F-000025	a511-11502007-000060	a511-11502008-000067	a511-11502009-000076
26	S1F-000026	a511-11502007-000055	a511-11502008-000065	a511-11502009-000056
27	S1F-000027	a511-11502007-000053	a511-11502008-000071	a511-11502009-000075
28	S1F-000028	a511-11502007-000058	a511-11502008-000077	a511-11502009-000077
29	S1F-000029	a511-11502007-000072	a511-11502008-000061	a511-11502009-000053
30	S1F-000030	a511-11502007-000078	a511-11502008-000048	a511-11502009-000055
31	S1F-000031	a511-11502007-000073	a511-11502008-000069	a511-11502009-000059
32	S1F-000032	a511-11502007-000071	a511-11502008-000064	a511-11502009-000057
33	S1F-000033	a511-11502007-000084	a511-11502008-000044	a511-11502009-000045
34	S1F-000034	a511-11502007-000065	a511-11502008-000040	a511-11502009-000031
35	S1F-000035	a511-11502007-000062	a511-11502008-000037	a511-11502009-000036
36	S1F-000036	a511-11502007-000085	a511-11502008-000052	a511-11502009-000048
37	S1F-000037	a511-11502007-000080	a511-11502008-000042	a511-11502009-000051
38	S1F-000038	a511-11502007-000083	a511-11502008-000041	a511-11502009-000049
39	S1F-000039	a511-11502007-000054	a511-11502008-000076	a511-11502009-000078
40	S1F-000040	a511-11502007-000076	a511-11502008-000045	a511-11502009-000054
41	S1F-000041	a511-11502007-000088	a511-11502008-000046	a511-11502009-000043
42	S1F-000042	a511-11502007-000056	a511-11502008-000073	a511-11502009-000074
43	S1F-000043	a511-11502007-000077	a511-11502008-000062	a511-11502009-000060
44	S1F-000044	a511-11502007-000087	a511-11502008-000050	a511-11502009-000047
45	S1F-000045	a511-11502007-000059	a511-11502008-000078	a511-11502009-000072
46	S1F-000046	a511-11502007-000051	a511-11502008-000080	a511-11502009-000080
47	S1F-000047	a511-11502007-000089	a511-11502008-000056	a511-11502009-000044
48	S1F-000048	a511-11502007-000070	a511-11502008-000032	a511-11502009-000038
49	S1F-000049	a511-11502007-000082	a511-11502008-000047	a511-11502009-000050
50	S1F-000050	a511-11502007-000081	a511-11502008-000049	a511-11502009-000046

Seriales Ítem No. 9. Semáforo ciclo usuario de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LED. Para fijación en mástil.

Ítem	Serial Semáforo	Serial Rojo	Serial Amarillo	Serial Verde
1	S4MASTIL-000001	a511-11502012-000002	a511-11502013-000048	a511-11502014-000023
2	S4MASTIL-000002	a511-11502012-000035	a511-11502013-000007	a511-11502014-000042
3	S4MASTIL-000003	a511-11502012-000007	a511-11502013-000041	a511-11502014-000025
4	S4MASTIL-000004	a511-11502012-000008	a511-11502013-000044	a511-11502014-000029
5	S4MASTIL-000005	a511-11502012-000003	a511-11502013-000046	a511-11502014-000030
6	S4MASTIL-000006	a511-11502012-000005	a511-11502013-000043	a511-11502014-000026
7	S4MASTIL-000007	a511-11502012-000004	a511-11502013-000050	a511-11502014-000021

8	S4MASTIL-000008	a511-11502012-000010	a511-11502013-000047	a511-11502014-000027
9	S4MASTIL-000009	a511-11502012-000040	a511-11502013-000006	a511-11502014-000046
10	S4MASTIL-000010	a511-11502012-000038	a511-11502013-000001	a511-11502014-000047
11	S4MASTIL-000011	a511-11502012-000009	a511-11502013-000042	a511-11502014-000022
12	S4MASTIL-000012	a511-11502012-000037	a511-11502013-000010	a511-11502014-000049
13	S4MASTIL-000013	a511-11502012-000039	a511-11502013-000002	a511-11502014-000043
14	S4MASTIL-000014	a511-11502012-000036	a511-11502013-000004	a511-11502014-000050
15	S4MASTIL-000015	a511-11502012-000034	a511-11502013-000008	a511-11502014-000048
16	S4MASTIL-000016	a511-11502012-000033	a511-11502013-000005	a511-11502014-000045
17	S4MASTIL-000017	a511-11502012-000031	a511-11502013-000003	a511-11502014-000044
18	S4MASTIL-000018	a511-11502012-000032	a511-11502013-000009	a511-11502014-000041

Seriales Ítem No. 10. Semáforo ciclo usuario de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LED. Para fijación en ménsula.

Ítem	Serial Semáforo	Serial Rojo	Serial Amarillo	Serial Verde
1	S4MENSULA-000001	A521-11412023-000012	A521-11412024-000013	A521-11412025-000015
2	S4MENSULA-000002	A521-11412023-000019	A521-11412024-000016	A521-11412025-000019
3	S4MENSULA-000003	A521-11412023-000022	A521-11412024-000010	A521-11412025-000021
4	S4MENSULA-000004	A521-11412023-000021	A521-11412024-000022	A521-11412025-000018
5	S4MENSULA-000005	A521-11412023-000014	A521-11412024-000009	A521-11412025-000020
6	S4MENSULA-000006	A521-11412023-000013	A521-11412024-000020	A521-11412025-000001
7	S4MENSULA-000007	A521-11412023-000010	A521-11412024-000012	A521-11412025-000012
8	S4MENSULA-000008	A521-11412023-000004	A521-11412024-000006	A521-11412025-000013
9	S4MENSULA-000009	A521-11412023-000007	A521-11412024-000007	A521-11412025-000006
10	S4MENSULA-000010	A521-11501004-000026	A521-11501005-000026	A521-11501006-000023
11	S4MENSULA-000011	A521-11501004-000025	A521-11501005-000024	A521-11501006-000022
12	S4MENSULA-000012	A521-11501004-000014	A521-11501005-000016	A521-11501006-000014
13	S4MENSULA-000013	A521-11501004-000020	A521-11501005-000025	A521-11501006-000019

14	S4MENSULA-000014	A521-11501004-000017	A521-11501005-000014	A521-11501006-000012
15	S4MENSULA-000015	A521-11501004-000013	A521-11501005-000013	A521-11501006-000013
16	S4MENSULA-000016	A521-11501004-000012	A521-11501005-000019	A521-11501006-000016
17	S4MENSULA-000017	A521-11501004-000019	A521-11501005-000023	A521-11501006-000017
18	S4MENSULA-000018	A521-11412023-000008	A521-11412024-000005	A521-11412025-000022
19	S4MENSULA-000019	A521-11501004-000021	A521-11501005-000022	A521-11501006-000026
20	S4MENSULA-000020	A521-11412023-000018	A521-11412024-000011	A521-11412025-000014
21	S4MENSULA-000021	A511-11501026-000001	A521-11412024-000008	A521-11412025-000010
22	S4MENSULA-000022	A521-11412023-000009	A521-11412024-000001	A521-11412025-000008
23	S4MENSULA-000023	A521-11412023-000020	A521-11412024-000014	A521-11412025-000011
24	S4MENSULA-000024	A521-11412023-000005	A521-11412024-000004	A521-11412025-000002
25	S4MENSULA-000025	A521-11412023-000003	A521-11412024-000017	A521-11412025-000004
26	S4MENSULA-000026	A521-11412023-000016	A521-11412024-000018	A521-11412025-000016
27	S4MENSULA-000027	A521-11412023-000006	A521-11412024-000002	A521-11412025-000009
28	S4MENSULA-000028	A521-11412023-000002	A521-11412024-000019	A521-11412025-000007
29	S4MENSULA-000029	A521-11412023-000015	A521-11412024-000021	A521-11412025-000017
30	S4MENSULA-000030	A521-11501004-000009	A521-11501005-000001	A521-11501006-000004
31	S4MENSULA-000031	A521-11501004-000024	A521-11501005-000021	A521-11501006-000025
32	S4MENSULA-000032	A521-11501004-000023	A521-11501005-000008	A521-11501006-000024
33	S4MENSULA-000033	A521-11501004-000022	A521-11501005-000005	A521-11501006-000021
34	S4MENSULA-000034	A521-11501004-000018	A521-11501005-000018	A521-11501006-000011
35	S4MENSULA-000035	A521-11412023-000001	A521-11412024-000003	A521-11412025-000005
36	S4MENSULA-000036	A521-11412023-000017	A521-11412024-000015	A521-11412025-000003

37	S4MENSULA-000037	A521-11501004-000015	A521-11501005-000015	A521-11501006-000020
38	S4MENSULA-000038	A521-11501004-000016	A521-11501005-000012	A521-11501006-000018
39	S4MENSULA-000039	A521-11501004-000010	A521-11501005-000004	A521-11501006-000002
40	S4MENSULA-000040	A521-11501004-000006	A521-11501005-000009	A521-11501006-000010
41	S4MENSULA-000041	A521-11501004-000001	A521-11501005-000007	A521-11501006-000001
42	S4MENSULA-000042	A521-11501004-000007	A521-11501005-000002	A521-11501006-000006
43	S4MENSULA-000043	A521-11501004-000011	A521-11501005-000020	A521-11501006-000015
44	S4MENSULA-000044	A521-11501004-000003	A521-11501005-000017	A521-11501006-000007
45	S4MENSULA-000045	A521-11501004-000005	A521-11501005-000011	A521-11501006-000003
46	S4MENSULA-000046	A521-11501004-000008	A521-11501005-000006	A521-11501006-000005
47	S4MENSULA-000047	A521-11501004-000004	A521-11501005-000003	A521-11501006-000008
48	S4MENSULA-000048	A511-11502012-000011	A511-11502013-000026	A511-11502014-000006
49	S4MENSULA-000049	A511-11502012-000018	A511-11502013-000025	A511-11502014-000001
50	S4MENSULA-000050	A511-11502012-000016	A511-11502013-000028	A511-11502014-000002
51	S4MENSULA-000051	A511-11502012-000015	A511-11502013-000027	A511-11502014-000007
52	S4MENSULA-000052	A511-11502012-000020	A511-11502013-000022	A511-11502014-000009
53	S4MENSULA-000053	A511-11502012-000012	A511-11502013-000024	A511-11502014-000008
54	S4MENSULA-000054	A511-11502012-000049	A511-11502013-000038	A511-11502014-000032
55	S4MENSULA-000055	A511-11502012-000044	A511-11502013-000031	A511-11502014-000034
56	S4MENSULA-000056	A511-11502012-000050	A511-11502013-000037	A511-11502014-000033
57	S4MENSULA-000057	A511-11502012-000045	A511-11502013-000032	A511-11502014-000039
58	S4MENSULA-000058	a511-11502012-000042	a511-11502013-000040	a511-11502014-000040
59	S4MENSULA-000059	a511-11502012-000029	a511-11502013-000014	a511-11502014-000017

60	S4MENSULA-000060	a511-11502012-000027	a511-11502013-000019	a511-11502014-000013
61	S4MENSULA-000061	a511-11502012-000028	a511-11502013-000013	a511-11502014-000016
62	S4MENSULA-000062	a511-11502012-000001	a511-11502013-000045	a511-11502014-000024
63	S4MENSULA-000063	a511-11502012-000022	a511-11502013-000011	a511-11502014-000011
64	S4MENSULA-000064	a511-11502012-000006	a511-11502013-000049	a511-11502014-000028
65	S4MENSULA-000065	a511-11502012-000023	a511-11502013-000018	a511-11502014-000020
66	S4MENSULA-000066	a511-11502012-000026	a511-11502013-000020	a511-11502014-000018
67	S4MENSULA-000067	a511-11502012-000024	a511-11502013-000017	a511-11502014-000014
68	S4MENSULA-000068	a511-11502012-000021	a511-11502013-000012	a511-11502014-000012
69	S4MENSULA-000069	a511-11502012-000014	a511-11502013-000030	a511-11502014-000004
70	S4MENSULA-000070	a511-11502012-000025	a511-11502013-000016	a511-11502014-000019
71	S4MENSULA-000071	a511-11502012-000019	a511-11502013-000021	a511-11502014-000010
72	S4MENSULA-000072	a511-11502012-000047	a511-11502013-000039	a511-11502014-000037
73	S4MENSULA-000073	a511-11502012-000043	a511-11502013-000036	a511-11502014-000036
74	S4MENSULA-000074	a511-11502012-000041	a511-11502013-000034	a511-11502014-000038
75	S4MENSULA-000075	a511-11502012-000048	a511-11502013-000035	a511-11502014-000031
76	S4MENSULA-000076	a511-11502012-000030	a511-11502013-000015	a511-11502014-000015
77	S4MENSULA-000077	a511-11502012-000013	a511-11502013-000029	a511-11502014-000003
78	S4MENSULA-000078	a511-11502012-000046	a511-11502013-000033	a511-11502014-000035
79	S4MENSULA-000079	a511-11502012-000017	a511-11502013-000023	a511-11502014-000005
80	S4MENSULA-000080	A521-11501004-000030	A521-11501005-000029	A521-11501006-000009

Seriales Ítem No. 11. Semáforo bus de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en mástil.

Ítem	Serial Semáforo	Serial Rojo	Serial Amarillo	Serial Verde
1	S1BRT-000001	a511-11502003-000065	a511-11502004-000013	a511-11502005-000021
2	S1BRT-000002	a511-11502003-000055	a511-11502004-000070	a511-11502005-000013
3	S1BRT-000003	a511-11502003-000064	a511-11502004-000012	a511-11502005-000026
4	S1BRT-000004	a511-11502003-000063	a511-11502004-000019	a511-11502005-000030
5	S1BRT-000005	a511-11502003-000061	a511-11502004-000015	a511-11502005-000024
6	S1BRT-000006	a511-11502003-000067	a511-11502004-000020	a511-11502005-000025
7	S1BRT-000007	a511-11502003-000022	a511-11502004-000040	a511-11502005-000061
8	S1BRT-000008	a511-11502003-000066	a511-11502004-000014	a511-11502005-000029
9	S1BRT-000009	a511-11502003-000062	a511-11502004-000011	a511-11502005-000027
10	S1BRT-000010	a511-11502003-000021	a511-11502004-000062	a511-11502005-000063
11	S1BRT-000011	a511-11502003-000028	a511-11502004-000046	a511-11502005-000064
12	S1BRT-000012	a511-11502003-000057	a511-11502004-000066	a511-11502005-000016
13	S1BRT-000013	a511-11502003-000053	a511-11502004-000037	a511-11502005-000014
14	S1BRT-000014	a511-11502003-000024	a511-11502004-000069	a511-11502005-000062
15	S1BRT-000015	a511-11502003-000026	a511-11502004-000068	a511-11502005-000070
16	S1BRT-000016	a511-11502003-000029	a511-11502004-000067	a511-11502005-000065
17	S1BRT-000017	a511-11502003-000030	a511-11502004-000034	a511-11502005-000069
18	S1BRT-000018	a511-11502003-000054	a511-11502004-000036	a511-11502005-000017
19	S1BRT-000019	a511-11502003-000025	a511-11502004-000063	a511-11502005-000066
20	S1BRT-000020	a511-11502003-000027	a511-11502004-000041	a511-11502005-000068
21	S1BRT-000021	a511-11502003-000023	a511-11502004-000035	a511-11502005-000067
22	S1BRT-000022	a511-11502003-000060	a511-11502004-000048	a511-11502005-000020
23	S1BRT-000023	a511-11502003-000048	a511-11502004-000061	a511-11502005-000015
24	S1BRT-000024	a511-11502003-000059	a511-11502004-000032	a511-11502005-000011
25	S1BRT-000025	a511-11502003-000052	a511-11502004-000038	a511-11502005-000012
26	S1BRT-000026	a511-11502003-000058	a511-11502004-000031	a511-11502005-000019
27	S1BRT-000027	a511-11502003-000051	a511-11502004-000039	a511-11502005-000018

Seriales Ítem No. 12. Semáforo bus de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en ménsula.

Ítem	Serial Semáforo	Serial Rojo	Serial Amarillo	Serial Verde
1	S2BRT-000001	a511-11502003-000072	a511-11502004-000042	a511-11502005-000059
2	S2BRT-000002	a511-11502003-000079	a511-11502004-000049	a511-11502005-000052
3	S2BRT-000003	a511-11502003-000070	a511-11502004-000017	a511-11502005-000022
4	S2BRT-000004	a511-11502003-000078	a511-11502004-000047	a511-11502005-000057
5	S2BRT-000005	a511-11502003-000069	a511-11502004-000018	a511-11502005-000023
6	S2BRT-000006	a511-11502003-000080	a511-11502004-000065	a511-11502005-000058
7	S2BRT-000007	a511-11502003-000068	a511-11502004-000016	a511-11502005-000028
8	S2BRT-000008	a511-11502003-000049	a511-11502004-000030	a511-11502005-000043
9	S2BRT-000009	a511-11502003-000073	a511-11502004-000043	a511-11502005-000051
10	S2BRT-000010	a511-11502003-000075	a511-11502004-000044	a511-11502005-000053
11	S2BRT-000011	a511-11502003-000071	a511-11502004-000022	a511-11502005-000056
12	S2BRT-000012	a511-11502003-000045	a511-11502004-000028	a511-11502005-000041
13	S2BRT-000013	a511-11502003-000043	a511-11502004-000026	a511-11502005-000049
14	S2BRT-000014	a511-11502003-000047	a511-11502004-000029	a511-11502005-000042
15	S2BRT-000015	a511-11502003-000076	a511-11502004-000050	a511-11502005-000055
16	S2BRT-000016	a511-11502003-000074	a511-11502004-000064	a511-11502005-000060
17	S2BRT-000017	a511-11502003-000077	a511-11502004-000033	a511-11502005-000054
18	S2BRT-000018	a511-11502003-000035	a511-11502004-000053	a511-11502005-000037
19	S2BRT-000019	a511-11502003-000046	a511-11502004-000023	a511-11502005-000046
20	S2BRT-000020	A511-11502003-000036	A511-11502004-000054	A511-11502005-000031
21	S2BRT-000021	A511-11502003-000031	A511-11502004-000058	A511-11502005-000033
22	S2BRT-000022	A511-11502003-000040	A511-11502004-000052	A511-11502005-000038
23	S2BRT-000023	A511-11502003-000037	A511-11502004-000059	A511-11502005-000032
24	S2BRT-000024	A511-11502003-000042	A511-11502004-000021	A511-11502005-000048
25	S2BRT-000025	A511-11502003-000056	A511-11502004-000024	A511-11502005-000047
26	S2BRT-000026	A511-11502003-000032	A511-11502004-000060	A511-11502005-000035
27	S2BRT-000027	A511-11502003-000044	A511-11502004-000027	A511-11502005-000045
28	S2BRT-000028	A511-11502003-000038	A511-11502004-000057	A511-11502005-000039
29	S2BRT-000029	A511-11502003-000039	A511-11502004-000056	A511-11502005-000034
30	S2BRT-000030	A511-11502003-000041	A511-11502004-000045	A511-11502005-000044
31	S2BRT-000031	A511-11502003-000050	A511-11502004-000025	A511-11502005-000050
32	S2BRT-000032	A511-11502003-000034	A511-11502004-000055	A511-11502005-000036
33	S2BRT-000033	A511-11502003-000033	A511-11502004-000051	A511-11502005-000040

Seriales Ítem No. 15. Semáforo peatonal de dos luces de 200 mm (2x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para Fijación en mástil.

Ítem	Serial Semáforo	Serial Rojo	Serial Verde
1	S3P-000001	a511-11502010-000149	a511-11502011-000100
2	S3P-000002	a511-11502010-000150	a511-11502011-000095
3	S3P-000003	a511-11502010-000141	a511-11502011-000099
4	S3P-000004	a511-11502010-000148	a511-11502011-000094
5	S3P-000005	a511-11502010-000142	a511-11502011-000093
6	S3P-000006	a511-11502010-000145	a511-11502011-000096
7	S3P-000007	a511-11502010-000143	a511-11502011-000092
8	S3P-000008	a511-11502010-000147	a511-11502011-000097
9	S3P-000009	a511-11502010-000144	a511-11502011-000098
10	S3P-000010	a511-11502010-000146	a511-11502011-000091
11	S3P-000011	a510-11502007-000032	a510-11502008-000148
12	S3P-000012	a510-11502007-000036	a510-11502008-000150
13	S3P-000013	a510-11502007-000035	a510-11502008-000144
14	S3P-000014	a510-11502007-000039	a510-11502008-000149
15	S3P-000015	a510-11502007-000040	a510-11502008-000141
16	S3P-000016	a510-11502007-000037	a510-11502008-000145
17	S3P-000017	a510-11502007-000031	a510-11502008-000147
18	S3P-000018	a510-11502007-000034	a510-11502008-000146
19	S3P-000019	a510-11502007-000033	a510-11502008-000143
20	S3P-000020	a510-11502007-000038	a510-11502008-000142
21	S3P-000021	a511-11502010-000129	a511-11502011-000116
22	S3P-000022	a511-11502010-000122	a511-11502011-000117
23	S3P-000023	a511-11502010-000127	a511-11502011-000118
24	S3P-000024	a511-11502010-000123	a511-11502011-000119
25	S3P-000025	a511-11502010-000128	a511-11502011-000114
26	S3P-000026	a511-11502010-000121	a511-11502011-000120
27	S3P-000027	a511-11502010-000125	a511-11502011-000115
28	S3P-000028	a511-11502010-000130	a511-11502011-000111
29	S3P-000029	a511-11502010-000126	a511-11502011-000113
30	S3P-000030	a511-11502010-000124	a511-11502011-000112
31	S3P-000031	a510-11502007-000092	a511-11502011-000107
32	S3P-000032	a510-11502007-000096	a511-11502011-000109
33	S3P-000033	a510-11502007-000095	a511-11502011-000110

34	S3P-000034	a510-11502007-000098	a511-11502011-000108
35	S3P-000035	a510-11502007-000100	a511-11502011-000105
36	S3P-000036	a510-11502007-000099	a511-11502011-000106
37	S3P-000037	a510-11502007-000097	a511-11502011-000101
38	S3P-000038	a510-11502007-000091	a511-11502011-000104
39	S3P-000039	a510-11502007-000094	a511-11502011-000102
40	S3P-000040	a510-11502007-000093	a511-11502011-000103
41	S3P-000041	a511-11502010-000118	a510-11502008-000034
42	S3P-000042	a511-11502010-000111	a510-11502008-000035
43	S3P-000043	a511-11502010-000112	a510-11502008-000039
44	S3P-000044	a511-11502010-000116	a510-11502008-000031
45	S3P-000045	,a511-11502010-000113	a510-11502008-000038
46	S3P-000046	a511-11502010-000115	a510-11502008-000036
47	S3P-000047	a511-11502010-000114	a510-11502008-000033
48	S3P-000048	a511-11502010-000120	a510-11502008-000037
49	S3P-000049	a511-11502010-000119	a510-11502008-000032
50	S3P-000050	a511-11502010-000117	a510-11502008-000040
51	S3P-000051	a510-11502007-000026	a510-11502008-000102
52	S3P-000052	a510-11502007-000021	a510-11502008-000109
53	S3P-000053	a510-11502007-000028	a510-11502008-000103
54	S3P-000054	a510-11502007-000023	a510-11502008-000110
55	S3P-000055	a510-11502007-000027	a510-11502008-000108
56	S3P-000056	a510-11502007-000025	a510-11502008-000104
57	S3P-000057	a510-11502007-000030	a510-11502008-000107
58	S3P-000058	a510-11502007-000029	a510-11502008-000105
59	S3P-000059	a510-11502007-000024	a510-11502008-000101
60	S3P-000060	a510-11502007-000022	a510-11502008-000106
61	S3P-000061	a510-11502007-000117	a511-11502011-000127
62	S3P-000062	a510-11502007-000118	a510-11502008-000070
63	S3P-000063	a510-11502007-000112	a511-11502011-000126
64	S3P-000064	a510-11502007-000116	a511-11502011-000122
65	S3P-000065	a510-11502007-000114	a511-11502011-000121
66	S3P-000066	a510-11502007-000120	a510-11502008-000067
67	S3P-000067	a510-11502007-000119	a511-11502011-000130
68	S3P-000068	a510-11502007-000113	a511-11502011-000125
69	S3P-000069	a510-11502007-000111	a511-11502011-000123
70	S3P-000070	a510-11502007-000115	a511-11502011-000128

71	S3P-000071	a510-11502007-000009	a510-11502008-000065
72	S3P-000072	a510-11502007-000002	a510-11502008-000066
73	S3P-000073	a510-11502007-000006	a511-11502011-000090
74	S3P-000074	a510-11502007-000003	a510-11502008-000064
75	S3P-000075	a510-11502007-000010	a511-11502011-000089
76	S3P-000076	a510-11502007-000001	a511-11502011-000088
77	S3P-000077	a510-11502007-000004	a511-11502011-000086
78	S3P-000078	a510-11502007-000008	a511-11502011-000087
79	S3P-000079	a510-11502007-000005	a511-11502011-000129
80	S3P-000080	a510-11502007-000007	a511-11502011-000124
81	S3P-000081	a510-11502007-000087	a510-11502008-000062
82	S3P-000082	a510-11502007-000084	a511-11502011-000082
83	S3P-000083	a510-11502007-000090	a510-11502008-000061
84	S3P-000084	a510-11502007-000089	a510-11502008-000063
85	S3P-000085	a510-11502007-000088	a510-11502008-000069
86	S3P-000086	a510-11502007-000086	a511-11502011-000083
87	S3P-000087	a510-11502007-000083	a510-11502008-000068
88	S3P-000088	a510-11502007-000085	a511-11502011-000085
89	S3P-000089	a510-11502007-000081	a511-11502011-000084
90	S3P-000090	a510-11502007-000082	a511-11502011-000081
91	S3P-000091	a510-11502007-000017	a510-11502008-000015
92	S3P-000092	a510-11502007-000012	a510-11502008-000012
93	S3P-000093	a510-11502007-000016	a510-11502008-000011
94	S3P-000094	a510-11502007-000013	a510-11502008-000019
95	S3P-000095	a510-11502007-000015	a510-11502008-000013
96	S3P-000096	a510-11502007-000011	a510-11502008-000017
97	S3P-000097	a510-11502007-000019	a510-11502008-000016
98	S3P-000098	a510-11502007-000020	a510-11502008-000020
99	S3P-000099	a510-11502007-000018	a510-11502008-000018
100	S3P-000100	a510-11502007-000014	a510-11502008-000014
101	S3P-000101	a510-11502007-000125	a510-11502008-000001
102	S3P-000102	a510-11502007-000127	a510-11502008-000007
103	S3P-000103	a510-11502007-000121	a510-11502008-000005
104	S3P-000104	a510-11502007-000129	a510-11502008-000006
105	S3P-000105	A510-11502007-000148	A510-11502008-000083
106	S3P-000106	A510-11502007-000147	A510-11502008-000086
107	S3P-000107	A510-11502007-000122	A510-11502008-000009

108	S3P-000108	A510-11502007-000146	A510-11502008-000088
109	S3P-000109	A511-11502010-000108	A510-11502008-000123
110	S3P-000110	A510-11502007-000142	A510-11502008-000081
111	S3P-000111	A510-11502007-000126	A510-11502008-000004
112	S3P-000112	A510-11502007-000150	A510-11502008-000082
113	S3P-000113	A510-11502007-000065	A510-11502008-000113
114	S3P-000114	A510-11502007-000124	A510-11502008-000008
115	S3P-000115	A510-11502007-000123	A510-11502008-000002
116	S3P-000116	A510-11502007-000128	A510-11502008-000010
117	S3P-000117	A510-11502007-000143	A510-11502008-000087
118	S3P-000118	A511-11502010-000132	A510-11502008-000122
119	S3P-000119	A510-11502007-000070	A510-11502008-000111
120	S3P-000120	A510-11502007-000067	A510-11502008-000119
121	S3P-000121	A510-11502007-000109	A510-11502008-000046
122	S3P-000122	A510-11502007-000063	A510-11502008-000117
123	S3P-000123	A510-11502007-000104	A510-11502008-000044
124	S3P-000124	A510-11502007-000066	A510-11502008-000112
125	S3P-000125	A511-11502010-000109	A510-11502008-000125
126	S3P-000126	A510-11502007-000110	A510-11502008-000050
127	S3P-000127	A511-11502010-000140	A510-11502008-000060
128	S3P-000128	A510-11502007-000061	A510-11502008-000120
129	S3P-000129	A511-11502010-000135	A510-11502008-000059
130	S3P-000130	A510-11502007-000062	A510-11502008-000114
131	S3P-000131	A511-11502010-000103	A510-11502008-000128
132	S3P-000132	A511-11502010-000110	A510-11502008-000130
133	S3P-000133	A510-11502007-000069	A510-11502008-000116
134	S3P-000134	A511-11502010-000138	A510-11502008-000055
135	S3P-000135	A511-11502010-000139	A510-11502008-000052
136	S3P-000136	A510-11502007-000149	A510-11502008-000085
137	S3P-000137	A511-11502010-000102	A510-11502008-000127
138	S3P-000138	A510-11502007-000064	A510-11502008-000115
139	S3P-000139	A511-11502010-000106	A510-11502008-000124
140	S3P-000140	A511-11502010-000136	A510-11502008-000056
141	S3P-000141	A510-11502007-000144	A510-11502008-000090
142	S3P-000142	A510-11502007-000141	A510-11502008-000084
143	S3P-000143	A511-11502010-000105	A510-11502008-000121
144	S3P-000144	A510-11502007-000102	A510-11502008-000045

145	S3P-000145	A511-11502010-000134	A510-11502008-000058
146	S3P-000146	A511-11502010-000131	A510-11502008-000051
147	S3P-000147	A510-11502007-000068	A510-11502008-000118
148	S3P-000148	A511-11502010-000101	A510-11502008-000053
149	S3P-000149	A511-11502010-000104	A510-11502008-000126
150	S3P-000150	A511-11502010-000133	A510-11502008-000057
151	S3P-000151	A511-11502010-000137	A510-11502008-000054
152	S3P-000152	A510-11502007-000107	A510-11502008-000043
153	S3P-000153	A510-11502007-000145	A510-11502008-000089
154	S3P-000154	A510-11502007-000043	A510-11502008-000003
155	S3P-000155	A510-11502007-000046	A510-11502008-000098
156	S3P-000156	A510-11502007-000072	A510-11502008-000078
157	S3P-000157	A510-11502007-000105	A510-11502008-000047
158	S3P-000158	A510-11502007-000048	A510-11502008-000092
159	S3P-000159	A510-11502007-000132	A510-11502008-000028
160	S3P-000160	A510-11502007-000073	A510-11502008-000072
161	S3P-000161	A510-11502007-000080	A510-11502008-000076
162	S3P-000162	A510-11502007-000047	A510-11502008-000097
163	S3P-000163	A510-11502007-000076	A510-11502008-000077
164	S3P-000164	A510-11502007-000057	A510-11502008-000131
165	S3P-000165	A510-11502007-000136	A510-11502008-000022
166	S3P-000166	A510-11502007-000050	A510-11502008-000100
167	S3P-000167	A510-11502007-000059	A510-11502008-000133
168	S3P-000168	A510-11502007-000078	A510-11502008-000074
169	S3P-000169	A510-11502007-000075	A510-11502008-000080
170	S3P-000170	A510-11502007-000060	A510-11502008-000135
171	S3P-000171	A510-11502007-000052	A510-11502008-000132
172	S3P-000172	A510-11502007-000079	A510-11502008-000071
173	S3P-000173	A510-11502007-000058	A510-11502008-000140
174	S3P-000174	A510-11502007-000051	A510-11502008-000137
175	S3P-000175	A510-11502007-000140	A510-11502008-000023
176	S3P-000176	A510-11502007-000044	A510-11502008-000096
177	S3P-000177	A510-11502007-000135	A510-11502008-000029
178	S3P-000178	A510-11502007-000054	A510-11502008-000136
179	S3P-000179	A510-11502007-000139	A510-11502008-000026
180	S3P-000180	A511-11502010-000107	A510-11502008-000129
181	S3P-000181	A510-11502007-000055	A510-11502008-000134

182	S3P-000182	A510-11502007-000133	A510-11502008-000024
183	S3P-000183	A510-11502007-000071	A510-11502008-000073
184	S3P-000184	A510-11502007-000138	A510-11502008-000027
185	S3P-000185	A510-11502007-000074	A510-11502008-000075
186	S3P-000186	A510-11502007-000045	A510-11502008-000095
187	S3P-000187	A510-11502007-000106	A510-11502008-000048
188	S3P-000188	A510-11502007-000053	A510-11502008-000139
189	S3P-000189	A510-11502007-000130	A510-11502008-000093
190	S3P-000190	A510-11502007-000049	A510-11502008-000099
191	S3P-000191	A510-11502007-000077	A510-11502008-000079
192	S3P-000192	A510-11502007-000056	A510-11502008-000138
193	S3P-000193	A510-11502007-000103	A510-11502008-000049
194	S3P-000194	A510-11502007-000041	A510-11502008-000094
195	S3P-000195	A510-11502007-000042	A510-11502008-000091
196	S3P-000196	A510-11502007-000137	A510-11502008-000030
197	S3P-000197	A510-11502007-000131	A510-11502008-000021
198	S3P-000198	A510-11502007-000134	A510-11502008-000025
199	S3P-000199	A510-11502007-000108	A510-11502008-000041
200	S3P-000200	A510-11502007-000101	A510-11502008-000042

Seriales Ítem No. 18. Semáforo Tipo Bolardo para Pasos Peatonales, Con Iluminación Tipo LED, Para Instalación En Andenes.

Ítem	Serial BOSEP
1	SER.00001
2	SER.00002
3	SER.00003
4	SER.00004
5	SER.00005
6	SER.00006
7	SER.00007
8	SER.00008
9	SER.00009
10	SER.00010
11	SER.00011
12	SER.00012
13	SER.00013

14	SER.00014
15	SER.00015
16	SER.00016
17	SER.00017
18	SER.00018
19	SER.00019
20	SER.00020
21	SER.00021
22	SER.00022
23	SER.00023
24	SER.00024
25	SER.00025
26	SER.00026
27	SER.00027
28	SER.00028
29	SER.00029
30	SER.00030

Seriales Ítem No. 101. Módulo LED vehicular pleno de 200mm rojo

Ítem	Serial Rojo
1	A521-11501001-000051
2	A521-11501001-000056
3	A521-11501001-000052
4	A521-11501001-000057
5	A521-11501001-000053
6	A521-11501001-000058
7	A521-11501001-000054
8	A521-11501001-000059
9	A521-11501001-000055
10	A521-11501001-000060
11	A521-11501001-000171
12	A521-11501001-000176
13	A521-11501001-000177
14	A521-11501001-000172
15	A521-11501001-000173
16	A521-11501001-000178
17	A521-11501001-000179

18	A521-11501001-000174
19	A521-11501001-000180
20	A521-11501001-000175
21	A521-11501001-000166
22	A521-11501001-000161
23	A521-11501001-000167
24	A521-11501001-000162
25	A521-11501001-000163
26	A521-11501001-000168
27	A521-11501001-000164
28	A521-11501001-000169
29	A521-11501001-000170
30	A521-11501001-000165
31	A521-11501001-000136
32	A521-11501001-000137
33	A521-11501001-000138
34	A521-11501001-000139
35	A521-11501001-000140
36	A521-11501001-000131
37	A521-11501001-000132
38	A521-11501001-000133
39	A521-11501001-000135
40	A521-11501001-000134
41	A521-11501001-000130
42	A521-11501001-000124
43	A521-11501001-000128
44	A521-11501001-000126
45	A521-11501001-000125
46	A521-11501001-000123
47	A521-11501001-000121
48	A521-11501001-000122
49	A521-11501001-000127
50	A521-11501001-000129
51	A521-11501001-000061
52	A521-11501001-000066
53	A521-11501001-000067
54	A521-11501001-000062
55	A521-11501001-000068
56	A521-11501001-000063
57	A521-11501001-000064
58	A521-11501001-000070

59	A521-11501001-000069
60	A521-11501001-000065
61	A521-11501001-000085
62	A521-11501001-000089
63	A521-11501001-000090
64	A521-11501001-000084
65	A521-11501001-000083
66	A521-11501001-000088
67	A521-11501001-000082
68	A521-11501001-000087
69	A521-11501001-000086
70	A521-11501001-000081
71	A521-11501001-000007
72	A521-11501001-000008
73	A521-11501001-000010
74	A521-11501001-000009
75	A521-11501001-000005
76	A521-11501001-000003
77	A521-11501001-000002
78	A521-11501001-000001
79	A521-11501001-000006
80	A521-11501001-000004
81	A521-11501001-000099
82	A521-11501001-000095
83	A521-11501001-000098
84	A521-11501001-000093
85	A521-11501001-000100
86	A521-11501001-000094
87	A521-11501001-000096
88	A521-11501001-000092
89	A521-11501001-000097
90	A521-11501001-000091
91	A521-11501001-000019
92	A521-11501001-000014
93	A521-11501001-000020
94	A521-11501001-000015
95	A521-11501001-000011
96	A521-11501001-000017
97	A521-11501001-000016
98	A521-11501001-000013
99	A521-11501001-000018

100	A521-11501001-000012
101	A521-11501001-000105
102	A521-11501001-000103
103	A521-11501001-000104
104	A521-11501001-000102
105	A521-11501001-000101
106	A521-11501001-000110
107	A521-11501001-000106
108	A521-11501001-000107
109	A521-11501001-000108
110	A521-11501001-000109
111	A521-11501001-000186
112	A521-11501001-000181
113	A521-11501001-000187
114	A521-11501001-000188
115	A521-11501001-000182
116	A521-11501001-000189
117	A521-11501001-000183
118	A521-11501001-000190
119	A521-11501001-000185
120	A521-11501001-000184
121	A511-11501001-000006
122	A511-11501001-000001
123	A511-11501001-000003
124	A511-11501001-000007
125	A511-11501001-000008
126	A511-11501001-000002
127	A511-11501001-000009
128	A511-11501001-000004
129	A511-11501001-000010
130	A511-11501001-000005
131	A521-11501001-000111
132	A521-11501001-000116
133	A521-11501001-000118
134	A521-11501001-000117
135	A521-11501001-000112
136	A521-11501001-000113
137	A521-11501001-000120
138	A521-11501001-000115
139	A521-11501001-000114
140	A521-11501001-000119

141	A521-11501001-000074
142	A521-11501001-000080
143	A521-11501001-000073
144	A521-11501001-000078
145	A521-11501001-000075
146	A521-11501001-000079
147	A521-11501001-000071
148	A521-11501001-000076
149	A521-11501001-000072
150	A521-11501001-000077
151	A521-11501001-000031
152	A521-11501001-000032
153	A521-11501001-000033
154	A521-11501001-000034
155	A521-11501001-000035
156	A521-11412016-000003
157	A521-11412016-000005
158	A521-11412016-000004
159	A521-11412016-000002
160	A521-11412016-000001
161	A510-11312007-000282
162	A510-11312007-000289
163	A510-11312007-000288
164	A510-11312007-000290
165	A510-11312007-000287
166	A510-11312007-000286
167	A510-11312007-000281
168	A510-11312007-000284
169	A510-11312007-000285
170	A521-11501001-000201
171	A521-11501001-000202
172	A521-11501001-000203
173	A521-11501001-000204
174	A521-11501001-000205
175	A521-11501001-000206
176	A521-11501001-000207
177	A521-11501001-000208
178	A521-11501001-000209
179	A521-11501001-000210
180	A521-11501001-000211
181	A521-11501001-000212

182	A521-11501001-000213
183	A521-11501001-000214
184	A521-11501001-000215
185	A521-11501001-000216
186	A521-11501001-000217
187	A521-11501001-000218
188	A521-11501001-000219
189	A521-11501001-000220

Seriales Ítem No. 102. Módulo LED vehicular pleno de 200mm amarillo (Ámbar)

Ítem	Serial Amarillo
1	A521-11501002-000006
2	A521-11501002-000001
3	A521-11501002-000007
4	A521-11501002-000003
5	A521-11501002-000005
6	A521-11501002-000010
7	A521-11501002-000009
8	A521-11501002-000004
9	A521-11501002-000008
10	A521-11501002-000002
11	A521-11501002-000190
12	A521-11501002-000185
13	A521-11501002-000189
14	A521-11501002-000184
15	A521-11501002-000188
16	A521-11501002-000183
17	A521-11501002-000187
18	A521-11501002-000182
19	A521-11501002-000186
20	A521-11501002-000181
21	A521-11501002-000125
22	A521-11501002-000130
23	A521-11501002-000129
24	A521-11501002-000124
25	A521-11501002-000123
26	A521-11501002-000128
27	A521-11501002-000122
28	A521-11501002-000127

29	A521-11501002-000121
30	A521-11501002-000126
31	A521-11501002-000150
32	A521-11501002-000145
33	A521-11501002-000144
34	A521-11501002-000149
35	A521-11501002-000143
36	A521-11501002-000148
37	A521-11501002-000147
38	A521-11501002-000142
39	A521-11501002-000146
40	A521-11501002-000141
41	A521-11501002-000040
42	A521-11501002-000035
43	A521-11501002-000039
44	A521-11501002-000034
45	A521-11501002-000033
46	A521-11501002-000038
47	A521-11501002-000037
48	A521-11501002-000032
49	A521-11501002-000031
50	A521-11501002-000036
51	A521-11501002-000195
52	A521-11501002-000200
53	A521-11501002-000194
54	A521-11501002-000199
55	A521-11501002-000193
56	A521-11501002-000198
57	A521-11501002-000197
58	A521-11501002-000192
59	A521-11501002-000196
60	A521-11501002-000191
61	A521-11501002-000171
62	A521-11501002-000176
63	A521-11501002-000172
64	A521-11501002-000177
65	A521-11501002-000178
66	A521-11501002-000173
67	A521-11501002-000179
68	A521-11501002-000174
69	A521-11501002-000175

70	A521-11501002-000180
71	A521-11412017-000272
72	A521-11412017-000278
73	A521-11412017-000277
74	A521-11412017-000276
75	A521-11412017-000271
76	A521-11412017-000275
77	A521-11412017-000274
78	A521-11501002-000154
79	A521-11501002-000152
80	A521-11501002-000153
81	A521-11412017-000183
82	A521-11412017-000190
83	A521-11412017-000184
84	A521-11412017-000189
85	A521-11412017-000185
86	A521-11412017-000188
87	A521-11412017-000182
88	A521-11412017-000187
89	A521-11412017-000186
90	A521-11412017-000181
91	A521-11412017-000191
92	A521-11412017-000196
93	A521-11412017-000197
94	A521-11412017-000192
95	A521-11412017-000198
96	A521-11412017-000193
97	A521-11412017-000199
98	A521-11412017-000194
99	A521-11412017-000195
100	A521-11412017-000200

Seriales Ítem No. 103. Módulo LED vehicular pleno de 200mm verde

Ítem	Serial Verde
1	A521-11412018-000045
2	A521-11412018-000050
3	A521-11412018-000044
4	A521-11412018-000049
5	A521-11412018-000043

6	A521-11412018-000048
7	A521-11412018-000042
8	A521-11412018-000047
9	A521-11412018-000041
10	A521-11412018-000046
11	A521-11412018-000036
12	A521-11412018-000031
13	A521-11412018-000037
14	A521-11412018-000032
15	A521-11412018-000038
16	A521-11412018-000033
17	A521-11412018-000039
18	A521-11412018-000034
19	A521-11412018-000040
20	A521-11412018-000035
21	A521-11412018-000095
22	A521-11412018-000097
23	A521-11412018-000091
24	A521-11412018-000092
25	A521-11412018-000098
26	A521-11412018-000094
27	A521-11412018-000100
28	A521-11412018-000093
29	A521-11412018-000099
30	A521-11412018-000096
31	A521-11412018-000021
32	A521-11412018-000030
33	A521-11412018-000025
34	A521-11412018-000024
35	A521-11412018-000029
36	A521-11412018-000023
37	A521-11412018-000028
38	A521-11412018-000022
39	A521-11412018-000027
40	A521-11412018-000026
41	A521-11412018-000055
42	A521-11412018-000054
43	A521-11412018-000053
44	A521-11412018-000052
45	A521-11412018-000051
46	A521-11412018-000056

47	A521-11412018-000057
48	A521-11412018-000058
49	A521-11412018-000059
50	A521-11412018-000060
51	A521-11412018-000011
52	A521-11412018-000013
53	A521-11412018-000014
54	A521-11412018-000015
55	A521-11412018-000012
56	A521-11412018-000020
57	A521-11412018-000019
58	A521-11412018-000018
59	A521-11412018-000017
60	A521-11412018-000016
61	A521-11412018-000001
62	A521-11412018-000002
63	A521-11412018-000010
64	A521-11412018-000003
65	A521-11412018-000004
66	A521-11412018-000005
67	A521-11412018-000006
68	A521-11412018-000007
69	A521-11412018-000008
70	A521-11412018-000009
71	A521-11412018-000126
72	A510-11312006-000126
73	A510-11312006-000127
74	A510-11312006-000129
75	A510-11312006-000130
76	A510-11312006-000125
77	A510-11312006-000124
78	A510-11312006-000123
79	A510-11312006-000122
80	A510-11312006-000121
81	A521-11412018-000120
82	A521-11412018-000119
83	A521-11412018-000118
84	A521-11412018-000117
85	A521-11412018-000116
86	A521-11412018-000115
87	A521-11412018-000114

88	A521-11412018-000113
89	A521-11412018-000112
90	A521-11412018-000111
91	A521-11412018-000076
92	A521-11412018-000077
93	A521-11412018-000078
94	A521-11412018-000079
95	A521-11412018-000080
96	A521-11412018-000071
97	A521-11412018-000072
98	A521-11412018-000073
99	A521-11412018-000074
100	A521-11412018-000075
101	A510-11209003-000256
102	A510-11209003-000257
103	A510-11209003-000258
104	A510-11209003-000259
105	A510-11209003-000260
106	A510-11209003-000255
107	A510-11209003-000254
108	A510-11209003-000253
109	A510-11209003-000252
110	A510-11209003-000251
111	A521-11412018-000121
112	A521-11412018-000122
113	A521-11412018-000123
114	A521-11412018-000124
115	A521-11412018-000125
116	A511-11501003-000215
117	A521-11501003-000083
118	A521-11501003-000035
119	A521-11501003-000082
120	A511-11501003-000213
121	A521-11501003-000090
122	A521-11501003-000086
123	A521-11501003-000088
124	A521-11501003-000037
125	A511-11501003-000261
126	A511-11501003-000266
127	A521-11501003-000038
128	A511-11501003-000268

129	A521-11501003-000032
130	A521-11501003-000039
131	A521-11501003-000031
132	A521-11501003-000034
133	A511-11501003-000218
134	A521-11501003-000084
135	A521-11501003-000085
136	A521-11501003-000036
137	A511-11501003-000267
138	A511-11501003-000264
139	A511-11501003-000265
140	A511-11501003-000262
141	A511-11501003-000211
142	A521-11501003-000040
143	A521-11501003-000081
144	A511-11501003-000263
145	A511-11501003-000270
146	A511-11501003-000269
147	A521-11501003-000204
148	A521-11501003-000205
149	A521-11501003-000098
150	A521-11501003-000142
151	A521-11501003-000096
152	A521-11501003-000209
153	A521-11501003-000210
154	A521-11501003-000203
155	A521-11501003-000201
156	A521-11501003-000202
157	A521-11501003-000206
158	A521-11501003-000208
159	A521-11501003-000207
160	A521-11501003-000093

Seriales Ítem No. 114. Módulo LED bus de 200mm rojo BRT

Ítem	Serial Rojo
1	A511-11502003-000016
2	A511-11502003-000011
3	A511-11502003-000012
4	A511-11502003-000017

5	A511-11502003-000013
6	A511-11502003-000018
7	A511-11502003-000014
8	A511-11502003-000019
9	A511-11502003-000015
10	A511-11502003-000020

2. Liquidación de los elementos Recibidos

A continuación, se observa la liquidación de los elementos recibidos:

ITEM	DESCRIPCION	REFERENCIA	CANT ENTREGA	UND	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
	SEMAFOROS TIPO LED DE 200 MM					
1	Semáforo vehicular de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en mástil.	3X200 S1	90	UN	$ 2.664.763	$ 239.828.670
2	Semáforo vehicular de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en ménsula.	3X200 S2	90	UN	$ 3.278.663	$ 295.079.670
3	Semáforo vehicular de cuatro luces de 200 mm (4x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en mástil.	4X2000 S1	5	UN	$ 3.373.326	$ 16.866.630
4	Semáforo vehicular de cuatro luces de 200 mm (4x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en ménsula.	4X200 S2	2	UN	$ 3.977.684	$ 7.955.368
5	Semáforo vehicular de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS flecha direccional. Para fijación en mástil.	3X200 FLECHA S1	50	UN	$ 2.629.017	$ 131.450.850
9	Semáforo ciclo usuario de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LED. Para fijación en mástil.	3X100 S1 BICICLETA	18	UN	$ 2.665.984	$ 47.987.712
10	Semáforo ciclo usuario de tres luces de 200 mm	3X100 S2 BICICLETA	80	UN	$ 3.287.930	$ 263.034.400

	(3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LED. Para fijación en ménsula.					
11	Semáforo bus de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en mástil.	3X200 S1 BUS	27	UN	$ 2.682.952	$ 72.439.704
12	Semáforo bus de tres luces de 200 mm (3x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para fijación en ménsula.	3X200 S2 BUS	33	UN	$ 3.164.584	$ 104.431.272
15	Semáforo peatonal de dos luces de 200 mm (2x200mm), con cuerpo en policarbonato. Con Módulos luminosos tipo LEDS. Para Fijación en mástil.	2x200 peatona	200	UN	$ 3.113.857	$ 622.771.400
18	Semáforo Tipo Bolardo para Pasos Peatonales, Con Iluminación Tipo LED, Para Instalación En Andenes.	SEMAFORO BOLARDO	30	UN	$ 3.545.267	$ 106.358.010
	MODULOS LUMINOSOS TIPO LED					
101	Módulo LED vehicular pleno de 200mm rojo	led	189	UN	$ 442.157	$ 83.567.673
102	Módulo LED vehicular pleno de 200mm amarillo (Ámbar)	led	100	UN	$ 442.157	$ 44.215.700
103	Módulo LED vehicular pleno de 200mm verde	led	160	UN	$ 494.241	$ 79.078.560
114	Módulo LED bus de 200mm rojo BRT	led	10	UN	$ 406.573	$ 4.065.730
					SUBTOTAL	**$ 2.119.131.349**
					IVA 19%	**$ 402.634.956**
					VALOR TOTAL	**$ 2.521.766.305**

3. Resumen Financiero del Contrato

Durante la ejecución del Contrato, se ha generado la presente acta, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago según la Cláusula sexta del contrato, que establece lo siguiente:

La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato en DOS (02) PAGOS de acuerdo a los siguientes porcentajes de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor, de los semáforos y módulos LED.

Dado lo anterior, la presente acta corresponde al 50,4% % del contrato

Ítem	Descripción	Valor
1	Acta No 1	$ 2.521.766.305
	Total	$ 2.521.766.305

A continuación, se presenta el balance financiero del contrato.

Descripción	Valor
Valor Total del Contrato	$ 4.999.637.120
Valor ejecutado equivalente al 50.4%	$ 2.521.766.305
Valor pendiente por ejecutar	$ 2.477.870.815
Valor pendiente por pagar al contratista	$ 0

4. Garantías

Qué de acuerdo con lo estipulado en la cláusula decima séptima del contrato, el contratista presentó a la Entidad las pólizas cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, de la compañía CHUBB, número 21008281700003. Los amparos se enuncian a continuación:

Amparos Firma del Contrato	Porcentaje	Valor	Vigencia	
			Inicio	Vencimiento
Cumplimiento	20 %	$ 999.927.424	31/12/2025	25/06/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20 %	$ 999.927.424	31/12/2025	25/06/2027

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los veinticinco (25) días de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

POR LA SUPERVISIÓN,

Edgar Alexander Gómez Daza
C.C. 79.558.193

POR EL CONTRATISTA,

Diego Amaya Beltrán
C.C. 1.015.999.315

Proyectó: Edgar Alexander Gómez Daza.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141226830161

(415)7707212489984(8020) 000014122683016 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 1 0 2 5	6	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal
CL 127 A 7 12 P 5

42. Correo electrónico yunex.notificaciones@yunextraffic.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 2 1	3 2 0 4 8 8 1 7 6 4	6 0 1 7 4 3 2 6 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4669	2025 12 24							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-30 / 05:39:34PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO CRUZ JUAN CAMILO

985. Cargo Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226830161

(415)7707212489984(8020) **000014122683016 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 1 0 2 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 1 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 1 1 0 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226830161

(415)7707212489984(8020) **000014122683016 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 1 0 2 5	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 4 0 1 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BLANCO	CRUZ	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 8 7 3 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	GARNICA	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 8 3 5 6 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JAIMES	MUÑOZ	GONZALO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226830161

(415)7707212489984(8020) **000014122683016 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 2 1 0 2 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 9 1 6 2 2	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: YUNEX S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 5 1 1 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: EME INGENIERIA S.A. BIC

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 1 1 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1.16. ANEXO 3B – CONFORMACION DE CONSORCIO

Proceso de Contratación No. SDM-PSA-SIE-148-2025

Anexo 3B- Documento de Conformación de Consorcio

Yunex S.A.S.
Bogotá, Colombia

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
CALLE 13 Nº 37-35
BOGOTÁ D.C

Nombre:	Solange Vargas Saavedra
Proceso:	Ofertas
Teléfono	
Celular:	320-488.17.64
E-Mail	solange.vargas@yunextraffic.com
Su Referencia	SDM-PSA-SIE-148-2025
Nuestra Ref.	SDM-PSA-SIE-148-2025
Fecha:	**04.11.2025**

REFERENCIA: SDM-PSA-SIE-148-2025 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS Y MÓDULOS LUMINOSOS TIPO LED PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC".

ANEXO No. 3B
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Estimados señores,

En la ciudad de Bogotá, a los 4 días del mes de noviembre del año 2025, entre los suscritos a saber: Juan Camilo Blanco Cruz y Carlos Andrés Rodríguez Garnica, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, identificados con cédula de ciudadanía N°80.040.127 y N°80.187.356, expedida en Bogotá respectivamente, quienes obran en nombre y representación legal de **YUNEX S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá , con NIT N° 901.191.622-8, y debidamente facultados, y Gonzálo Jaimes Muñoz mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.835.697, expedida en Bucaramanga quien obra en nombre y representación legal de **EME INGENIERÍA S.A BIC**, legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, con NIT N° 890.207.976-2, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar el CONSORCIO que se regirá por las siguientes cláusulas:

Código Documento: FR-BE1.11
Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved
Página 1 de 5

Oficina Principal:
Calle 127A No.7-12 Piso 5
Edificio BMW
Bogotá - Colombia

Oficina Proyecto:
Transversal 93 No. 51 – 98
Bodega 43 Parque Empresarial Puerta del Sol.
Bogotá - Colombia

PRIMERA. – OBJETO Y ALCANCE: El objeto del presente documento es la integración del CONSORCIO entre YUNEX S.A.S y EME INGENIERÍA S.A. BIC, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente figura plural, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración, ejecución y liquidación del contrato, dentro del **SDM-PSA-SIE-148-2025** abierto por la entidad, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE SEMÁFOROS Y MÓDULOS LUMINOSOS TIPO LED PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN DE BOGOTÁ DC".**

SEGUNDA. - DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: El presente CONSORCIO se denominará **CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025** y su domicilio será la ciudad de Bogotá, con dirección en Calle 127A # 7-12 Piso 5, Oficina 501, Fax _____, Teléfono 320-4881764 / 601.743.26.78. Su dirección electrónica es: yunex.notificaciones@yunextraffic.com

TERCERA. – REPRESENTACIÓN LEGAL: Se designa como representante al señor Juan Camilo Blanco Cruz y Carlos Andrés Rodríguez Garnica, identificados con cédula de ciudadanía N°80.040.127 y 80.187.356, expedidas en Bogotá respectivamente, domiciliados en Bogotá, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quienes están autorizados para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al señor Gonzálo Jaimes Muñoz identificado con cédula de ciudadanía N°13.835.697 expedida en Bucaramanga, domiciliado en Bucaramanga.

Los representantes legales del Consorcio, Juan Camilo Blanco Cruz y Carlos Andrés Rodríguez Garnica, están expresamente facultados para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

CUARTA. - DURACIÓN: La duración del proponente plural, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso el proponente plural durará

Código Documento: FR-BE1.11
Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved
Página 2 de 5

Oficina Principal:
Calle 127A No.7-12 Piso 5
Edificio BMW
Bogotá - Colombia

Oficina Proyecto:
Transversal 93 No. 51 – 98
Bodega 43 Parque Empresarial Puerta del Sol.
Bogotá - Colombia

todo el término necesario para atender las garantías prestadas. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

QUINTA. – PARTICIPACIÓN: El porcentaje de participación de quienes conforman el CONSORCIO corresponde a:

INTEGRANTES	%
YUNEX S.A.S	90%
EME INGENIERÍA S.A. BIC	10%

Parágrafo: En razón a que a través del presente documentos se conforma la figura plural de CONSORCIO, se señala que la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEXTA. – CESIÓN: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión

SÉPTIMA. - CLÁUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las demás cláusulas opcionales: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93

SÉPTIMA – SUPLENTE : El representante suplente del consorcio es Gonzálo Jaimes Muñoz con C. C. No. 13.835.697 de Bucaramanga quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved

La suplencia sólo podrá ser ejercida en caso de imposibilidad de Juan Camilo Blanco Cruz y Carlos Andrés Rodríguez Garnica para ejercer la representación legal del **CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025**, lo cual deberá ser confirmado de manera previa, explícita y por escrito por parte de Juan Camilo Blanco Cruz y Carlos Andrés Rodríguez Garnica.

OCTAVA – ACEPTACIÓN: El señor Juan Camilo Blanco Cruz y el señor Carlos Andrés Rodríguez Garnica, aceptan su nombramiento como representantes legales del CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025.

NOVENA – FACTURACIÓN: En el evento de resultar adjudicatarios, el pago por la facturación de los trabajos realizados por el **CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025** será consignado en la cuenta bancaria del integrante YUNEX S.A.S, quien está autorizado por los integrantes del Consorcio para realizar la facturación total de los trabajos ejecutados por el Consorcio a nombre propio.

DÉCIMA - Manifestamos que nos comprometemos a no ceder, a ningún título, nuestra participación en el consorcio a los demás integrantes o a un tercero.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 4 días del mes de noviembre del año 2025.

Acepto:

JUAN CAMILO BLANCO CRUZ
C.C. 80.040.127
Representante Legal
YUNEX S.A.S
NIT 901.191.622-8
Dirección: Calle 127 A 7-12 Piso 5 Bogotá
Tel y/o Fax: 320-4881764 / 601.743.26.78

Acepto:

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ GARNICA
C.C 80.187.356
Representante Legal
YUNEX S.A.S
NIT 901.191.622-8
Dirección: Calle 127 A 7-12 Piso 5 Bogotá
Tel y/o Fax: 320-4881764 / 601.743.26.78

Código Documento: FR-BE1.11
Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved
Página 4 de 5

Oficina Principal:
Calle 127A No.7-12 Piso 5
Edificio BMW
Bogotá - Colombia

Oficina Proyecto:
Transversal 93 No. 51 – 98
Bodega 43 Parque Empresarial Puerta del Sol.
Bogotá - Colombia

Acepto:

GONZÁLO JAIMES MUÑOZ
C.C. 13.835.697
Representante Legal
EME INGENIERÍA S.A BIC
NIT 890.207.976-2
Dirección: Avda. La Rosita 18-80 Of 201
Tel y/o Fax: 607-630-64-40

Acepto:

JUAN CAMILO BLANCO CRUZ
C.C. 80.040.127
Representante Legal
CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025
Dirección: Calle 127 A 7-12 Piso 5 Bogotá
Tel y/o Fax: 320-4881764 / 601.743.26.78

Acepto:

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ GARNICA
C.C 80.187.356
Representante Legal
CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025
Dirección: Calle 127 A 7-12 Piso 5 Bogotá
Tel y/o Fax: 320-4881764 / 601.743.26.78

Acepto:

GONZÁLO JAIMES MUÑOZ
C.C. 13.835.697
Suplente
CONSORCIO SEMÁFOROS BOGOTÁ 2025
Dirección: Calle 127 A 7-12 Piso 5 Bogotá
Tel y/o Fax: 320-4881764 / 601.743.26.78

Código Documento: FR-BE1.11
Copyright © Yunex traffic 2022 All Rights Reserved
Página 5 de 5

Oficina Principal:
Calle 127A No.7-12 Piso 5
Edificio BMW
Bogotá - Colombia

Oficina Proyecto:
Transversal 93 No. 51 – 98
Bodega 43 Parque Empresarial Puerta del Sol.
Bogotá - Colombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: YUNEX S.A.S.
Nit: 901191622 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02973569
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 127 A 7 12 Of 501 Edificio Bmw Plaza
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: yunex.notificaciones@yunextraffic.com
Teléfono comercial 1: 6017432678
Teléfono comercial 2: 3232090576
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 127 A 7 12 Of 501, Edificio Bmw Plaza
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: yunex.notificaciones@yunextraffic.com
Teléfono para notificación 1: 6017432678
Teléfono para notificación 2: 3232090576
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 14 de junio de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2018, con el No. 02349585 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SIEMENS MOBILITY S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 12 del 11 de mayo de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2021, con el No. 02711590 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SIEMENS MOBILITY S.A.S a YUNEX S.A.S..

Por Acta No. 13 de 9 de julio de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrita el 23 de Julio de 2021 , bajo el número 02726674 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio del municipio de: Tenjo (Cundinamarca) a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita tanto en Colombia como en el extranjero, incluyendo la investigación, desarrollo, fabricación, compra, venta, distribución, importación y comercialización de soluciones, productos, bienes y sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y de software para la industria en general, ciudades inteligentes, así como para el sector de la movilidad y el transporte, sin limitarse a equipos y soluciones de control de tráfico, iluminación, alumbrado público,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

videovigilancia, seguridad privada, seguridad vial, CCTV, control de accesos, telecomunicaciones y red de datos, estructuras metalmecánicas, señalización vertical y horizontal, sistemas de multas electrónicas, sistemas de detección de placas, sistemas fotovoltaicos, sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS), sistemas de paneles de mensajería variable (PMV), peajes, y Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS), así como la provisión de los servicios de ingeniería, instalación, configuración, control, operación, mantenimiento, puesta en marcha, realización de estudios, diseños, consultoría, interventoría, gestión y ejecución de proyectos, digitalización y automatización de los mismos, y en general la celebración de todo acto o contrato relacionado con el fin principal, así como la ejecución de las obras civiles y otros servicios conexos. Parágrafo: En desarrollo de su objeto la sociedad podrá contratar empleados o celebrar contratos de prestación de servicios; adquirir, vender, dar o recibir bienes en arrendamiento; celebrar contratos de mandato con o sin representación, así como cualquier otro tipo de negocio lícito. La sociedad podrá operar fábricas o establecimientos en el territorio nacional o en el exterior, establecer sucursales, establecer, fundar, adquirir, consolidarse con, o participar en otras compañías, pactar o participar en contratos de manejo y hacer parte de joint ventures.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $8.750.000.000,00
No. de acciones : 500.000,00
Valor nominal : $17.500,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $5.342.907.500,00
No. de acciones : 305.309,00
Valor nominal : $17.500,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $5.342.907.500,00
No. de acciones : 305.309,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $17.500,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad la tienen los Representantes de la Compañía, quienes son: Un (1) Gerente General y un (1) Gerente Comercial. La representación legal también la podrá ejercer conjuntamente dos (2) apoderados especiales. El Supervisor de Recursos Humanos también será Representante legal de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Supervisor de Recursos Humanos como representante legal podrá actuar autónomamente y sin necesidad de firma conjunta en los siguientes actos: A) Emitir y suscribir comunicados dirigidos a los empleados de la sociedad en los cuales se les dé a conocer novedades de normas relativas a aumentos de salario, licencias remuneradas y no remuneradas. B) Atender los
reclamos de los colaboradores y emitir certificaciones, relativas a sus bonos pensiónales. C) Iniciar y atender procesos disciplinarios en contra de los colaboradores, emitir y suscribir las relativas actas de descargos. D) Firmar contratos de trabajos y otrosíes a los mismos, así como documentos necesarios para la vinculación o desvinculación de trabajadores de la sociedad mercantil. E) Representar a la sociedad en todos los asuntos de carácter laboral en que debe intervenir la
sociedad, ya sea como demandante o como demandada, en relación con los trabajadores o extrabajadores suyos, o aun con terceros, y se trate de actuaciones ante funcionarios administrativos de trabajo o ante la jurisdicción laboral ordinaria o contenciosa administrativa con las siguientes facultades especiales y delegaciones específicas de la facultad legal de representación judicial y extra judicial de la sociedad, las que por su naturaleza jurídica individual y/o personal podrán ejercer sin el concurso o participación de otro representante legal de la sociedad, con el propósito de defenderlos intereses de la misma: 1) para que pueda conciliar o transigir en nombre de la sociedad en las discrepancias de carácter laboral que se presenten con los trabajadores o extrabajadores de la sociedad o aun con terceros, ya sea para terminar litigios o para precaver pleitos pendientes. 2) para que asistan en representación de la sociedad a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

todas las citaciones que a la sociedad le sean notificadas por los funcionarios administrativos del trabajo o de los jueces o tribunales laborales y contencioso administrativo, por la Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado. 3) Para que se notifiquen en nombre de la sociedad de todas las demandas laborales de cualquier circuito laboral del país y confiera los poderes respectivos, 4) Para contestar interrogatorios de parte y para responder los interrogatorios a que los Jueces y/o Magistrados laborales y de lo contencioso administrativo. Articulo Trigésimo Segundo. - Facultades de los representantes legales: Los "Representantes", siempre actuando dos (2) de ellos en forma conjunta, estarán plenamente facultados para firmar todos los actos o contratos tendientes a la realización del objeto social de la sociedad o que estén relacionados con su existencia y funcionamiento, sin límite de cuantía. Lo mismo tendrá lugar cuando el Gerente General o el Gerente Comercial firman junto con un apoderado especial, en cuyo caso también estarán plenamente facultados para firmar todos los actos o contratos tendientes a la realización del objeto social de la sociedad o que estén relacionados con su existencia y funcionamiento, sin límite de cuantía. Le está prohibido a los "Representantes" y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Cuando dos apoderados especiales firman conjuntamente, la representación legal de la compañía estará circunscrita a las atribuciones establecidas en el poder otorgado a los apoderados especiales. En todos los casos, se requerirá la previa autorización de la Asamblea de Accionistas para: (i) la concesión u otorgamiento de cualquier tipo de garantías reales o gravámenes, incluyendo, sin limitación, de hipotecas, prendas, o cualquier otro tipo de gravámenes o limitaciones a la propiedad sobre los activos de la sociedad, (ii) la enajenación de bienes inmuebles de la sociedad. Otras Responsabilidades del Representante Legal: El Representante Legal deberá tener en cuenta e implementar las siguientes responsabilidades asociadas a su cargo: 1. Mantenerse actualizados en todas las regulaciones internas aplicables a Yunex GmbH y todas las demás regulaciones internas expedidas por las compañías del grupo con autoridad en temas de políticas generales ("Regulaciones Internas"). 2. Tomar todas las medidas necesarias para implementar las Regulaciones Internas en la sociedad aplicables a Yunex GmbH y todas las demás regulaciones internas expedidas por las compañías del grupo, así como informar de todo evento tan pronto como

razonablemente sea posible, en el que por razones legales no sea posible aplicarlas. 3. Cancelar cualquier regulación vigente de la sociedad que contradiga las Regulaciones Internas tal como fueron implementadas. 4. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento permanente de cualquiera y todas las Regulaciones Internas y el monitoreo regular de su cumplimiento, luego que éstas hayan sido implementadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 24 del 24 de junio de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2025 con el No. 03273323 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Juan Camilo Blanco Cruz	C.C. No. 80040127
Gerente Comercial	Carlos Andres Rodriguez Garnica	C.C. No. 80187356

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 19 del 11 de abril de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2023 con el No. 02974298 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	CROWE CO S.A.S	N.I.T. No. 830000818 9

Por Documento Privado del 24 de abril de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de mayo de 2023 con el No. 02974299 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Principal	Fabian Jose Angulo Estrada	C.C. No. 1069493549 T.P. No. 259777-T

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 03021014 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Liceth Julieth Bocanegra Serrano	C.C. No. 1012392391 T.P. No. 256716-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 760 del 28 de junio de 2021, otorgada en la Notaría Única de Cota (Cundinamarca), registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de Julio de 2021, con el No. 00045567 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a favor de Carlos Andrés Rodríguez Garnica, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.187.356, y a Cesar Augusto Ospina Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.126.141 para que en nombre y representación de YUNEX S.A.S., actuando siempre en forma conjunta con un representante legal de la sociedad o un apoderado de la misma, en los términos descritos en los estatutos, realicen los siguientes actos: A) Solicitar inscripción de la sociedad, o su reclasificación, renovación o ampliación o actualización en los Registros de Proponentes de las Cámaras de Comercio o de cualquier entidad pública o privada, notificarse de las decisiones que se produzcan al respecto, interponer los recursos procedentes y firmando la documentación que se requiera al efecto. B) Firmar, afianzar y presentar toda clase de ofertas y cotizaciones para licitaciones o contrataciones de personas o entidades públicas y privadas a nombre de la sociedad, o en consorcio, unión temporal o asociación con terceros, y/o a nombre o por cuenta de terceros representados o agenciados por la sociedad, pudiendo notificarse de providencias o actos de adjudicación, negociar y firmar los contratos, órdenes, otrosíes, adendas, actas, o acuerdos respectivos y suscribir o aceptar garantías de seguros o bancarias para afianzarlos. En general representar a la compañía en cualquier acto precontractual, de ejecución de contratos y/o proyectos, liquidación de los mismos, así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como post contractuales, tales como obligaciones de garantía etc., C) Representar extrajudicialmente a la sociedad para el envío de correspondencia sobre reclamaciones, solicitudes, ampliaciones y prórrogas de los contratos por ella celebrados, con capacidad de negociación y firma si se requiere, y para la presentación y firma de cuentas y facturas de cobro, recibos o constancias de pago, pudiendo recibir los títulos de pago respectivos. D) Representar administrativamente a la sociedad ante las autoridades o funcionarios de comercio exterior, impuestos, aduana, puertos y correos, lo mismo que ante empresas de transporte en relación con la importación, exportación y entrega de mercancías, bienes y documentos de la sociedad o que hayan sido remitidos a su nombre. E) Representar judicialmente a la sociedad, negociar, autorizar y firmar contratos de mandato judicial que se requiera al efecto. F) Para conciliar o transigir en nombre de la sociedad en las discrepancias de orden contractual o extracontractual, ya sea para terminar controversias judiciales, extrajudiciales, administrativas y/o arbitrales o para precaver cualquiera de ellas. G) Solicitar la presentación de ofertas y/o cotizaciones directamente o a través de concursos contractuales, negociar y firmar los contratos órdenes, otrosíes, adendas, actas, o acuerdos, respectivos con contratistas, subcontratistas, proveedores nacionales o extranjeros y aceptar garantías de seguros o bancarias para afianzarlos. H) Notificarse en nombre de la compañía de actos admitidos por cualquier autoridad municipal, distrital, nacional, administrativas y/o judiciales, así como para actuar ante, las mismas. Las facultades de los literales anteriores se ejercerán actuando siempre de forma conjunta con un Representante Legal de la sociedad u otro apoderado de la misma. Parágrafo Primero: Conjuntamente con el Gerente General o el Gerente Financiero de la sociedad otorgar poder para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Parágrafo segundo: Las anteriores facultades se conceden únicamente para asuntos que tengan directa relación con 'el manejo de los negocios y la administración de la compañía y sin limitaciones de cuantía. Parágrafo Tercero: cuando la representación se ejerza conjuntamente por dos apoderados especiales podrán obligar a la sociedad mercantil únicamente en los negocios jurídicos cuya cuantía no exceda de cuatrocientos cincuenta millones de pesos (COP 450.000.000) o el equivalente en Dólares Americanos (USD) o Euros (EUR) a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de presentación de la oferta o celebración del contrato, según corresponda.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 252 del 8 de marzo de 2022, otorgada en la Notaría Única de Cota (Cundinamarca), registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Marzo de 2022, con el No. 00047005 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Yon Jairo Trujillo Ayerbe, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.345.420, para que en nombre y representación de YUNEX S.A.S., actuando siempre en forma conjunta con un representante legal de la sociedad o un apoderado de la misma, en los términos descritos en los estatutos, realicen los siguientes actos: A) Solicitar inscripción de la sociedad, o su reclasificación, renovación o ampliación o actualización en los Registros de Proponentes de las Cámaras de Comercio o de cualquier entidad pública o privada, notificarse de las decisiones que se produzcan al respecto, interponer los recursos procedentes y firmando la documentación que se requiera al efecto. B) Firmar, afianzar y presentar toda clase de ofertas y cotizaciones para licitaciones o contrataciones de personas o entidades públicas y privadas a nombre de la sociedad, o en consorcio, unión temporal o asociación con terceros, y/o a nombre o por cuenta de terceros representados o agenciados por la sociedad, pudiendo notificarse de providencias o actos de adjudicación, negociar y firmar los contratos, órdenes, otrosíes, adendas, actas, o acuerdos respectivos y suscribir o aceptar garantías de seguros o bancarias para afianzarlos. En general representar a la compañía en cualquier acto precontractual, de ejecución de contratos y/o proyectos, liquidación de los mismos, así como post contractuales, tales como obligaciones de garantía etc., C) Representar extrajudicialmente a la sociedad para el envío de correspondencia sobre reclamaciones, solicitudes, ampliaciones y prórrogas de los contratos por ella celebrados, con capacidad de negociación y firma si se requiere, y para la presentación y firma de cuentas y facturas de cobro, recibos o constancias de pago, pudiendo recibir los títulos de pago respectivos. D) Representar administrativamente a la sociedad ante las autoridades o funcionarios de comercio exterior, impuestos, aduana, puertos y correos, lo mismo que ante empresas de transporte en relación con la importación, exportación y entrega de mercancías, bienes y documentos de la sociedad o que hayan sido remitidos a su nombre. E) Representar judicialmente a la sociedad, negociar, autorizar y firmar contratos de mandato judicial que se requiera al efecto. F) Para conciliar o transigir en nombre de la sociedad en las discrepancias de orden contractual o extracontractual, ya sea para terminar controversias judiciales, extrajudiciales, administrativas y/o arbitrales o para precaver cualquiera de ellas. G) Solicitar la presentación de ofertas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y/o cotizaciones directamente o a través de concursos contractuales, negociar y firmar los contratos órdenes, otrosíes, adendas, actas, o acuerdos, respectivos con contratistas, subcontratistas, proveedores nacionales o extranjeros y aceptar garantías de seguros o bancarias para afianzarlos. H) Notificarse en nombre de la compañía de actos admitidos por cualquier autoridad municipal, distrital, nacional, administrativas y/o judiciales, así como para actuar ante las mismas. Las facultades de los literales anteriores se ejercerán actuando siempre de forma conjunta con un Representante Legal de la sociedad u otro apoderado de la misma. Parágrafo Primero: Conjuntamente con el Gerente General o el Gerente Financiero de la sociedad otorgar poder para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Parágrafo segundo: Las anteriores facultades se conceden únicamente para asuntos que tengan directa relación con el manejo de los negocios y la administración de la compañía y sin limitaciones de cuantía. Parágrafo Tercero: cuando la representación se ejerza conjuntamente por dos apoderados especiales podrán obligar a la sociedad mercantil únicamente en los negocios jurídicos cuya cuantía no exceda de cuatrocientos cincuenta millones de pesos (COP 450.000.000) o el equivalente en Dólares Americanos (USD) o Euros (EUR) a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de presentación de la oferta o celebración del contrato, según corresponda.

Por Escritura Pública No. 667 del 26 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría Única de Cota (Cundinamarca), registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Junio de 2022, con el No. 00047543 del libro V, la persona jurídica otorgó poder especial a favor de Juan Sebastian Rodriguez Rodriguez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.095.575, para que en nombre y representación de YUNEX S.A.S., actuando autónomamente y sin necesidad de firmar conjunta en los siguientes actos: a) Emitir y suscribir comunicados dirigidos a los empleados de la sociedad en los cuales se les dé a conocer novedades de normas relativas a aumentos de salario, licencias remuneradas y no remuneradas. b) Atender los reclamos de los colaboradores y emitir certificaciones, relativas a sus bonos pensiónales. c) Iniciar y atender procesos disciplinarios en contra de los colaboradores, emitir y suscribir las relativas actas de descargos. d) Representar a la sociedad en todo género de audiencias de procesos de selección públicos o privados, lo cual incluye, sin limitarse, la representación de la sociedad en audiencias de aclaraciones o en audiencias públicas de adjudicación. e) Firmar contratos de trabajos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

y otrosíes a los mismos así como documentos necesarios para la vinculación o desvinculación de trabajadores de la sociedad mercantil. f) Representar a la sociedad en todos los asuntos de carácter laboral en que debe intervenir la sociedad, ya sea como demandante o como demandada, en relación con los trabajadores o extrabajadores suyos, o aun con terceros y se trate de actuaciones ante funcionaros administrativos de trabajo o ante la jurisdicción laboral ordinaria o contenciosa administrativa con las siguientes facultades especiales y delegaciones específicas de la facultad lega de representación judicial y extra judicial de la sociedad, las que por su naturaleza jurídica individual y/o personal podrán ejercer sin el concurso o participación de otro representante legal de la sociedad, con el propósito de defenderlos intereses de la misma: 1) para que pueda conciliar o transigir en nombre de la sociedad en las discrepancias de carácter laboral que se presenten con los trabajadores o extrabajadores de la sociedad o aun con terceros, ya sea para terminar litigios o para precaver pleitos pendientes. 2) para que asistan en representación de la sociedad a todas las citaciones que a la sociedad le sean notificadas por los funcionarios administrativos del trabajo o de los jueces o tribunales laborales y contencioso administrativo, por la Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado. 3) Para que se notifiquen en nombre de la sociedad de todas las demandas laborales de cualquier circuito laboral del país y confiera los poderes respectivos, 4) Para contestar Interrogatorios de parte y para responder los Interrogatorios a que los Jueces y/o Magistrados laborales y de lo contencioso administrativo. Que actuando en la calidad anotada y de acuerdo con sus facultades estatutarias, otorgan poder especial a favor de Juan Carlos López Rodriguez identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.030.589, actuando siempre en forma conjunta con un representante legal de la sociedad o un apoderado de la misma, en los términos descritos en los estatutos, realice los siguientes actos: a) Solicitar, negociar y firmar contratos de servicios bancarios, operaciones financieras, factoring, seguros, leasing nacional e internacional, préstamos y colocaciones en moneda nacional o extranjera y cartas de crédito. b) Negociar y firmar pagares, letras de cambio, facturas cambiarlas y otros títulos valores. c) Firmar cheques contra la cuenta o cuentas corrientes de la compañía. d) Firmar y presentar declaraciones de cambios y solicitudes de registro de inversión extranjera ante el Banco de la República o quien haga sus veces y ante el Departamento Nacional de Planeación. e) Negociar, autorizar y firmar contratos de mandato judicial, correspondencia,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

acuerdos o finiquitos relativos a la recuperación o cobro de cartera vencida de la sociedad y otorgar los poderes de representación judicial que se requieran al efecto. f) Representar a la sociedad ante el Banco de la República, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de industria y Comercio, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y en general cualquier autoridad y/o entidad y/o funcionario (s) del sector financiero, tributario, comercio exterior, aduanas, puertos y correos, bancario y/o comercial, lo mismo que ante empresas de transporte en relación con la importación, exportación y entrega de mercancías, bienes y documentos de la sociedad o que hayan sido remitidos a su nombre, g) Representar judicialmente a la sociedad, negociar, autorizar y firmar contrato de mandato judicial que se requieran al efecto, h) Representar judicialmente y/o extrajudicialmente a la sociedad ante cualquier tipo de autoridad tributaria, fiscal y/o aduanera en Colombia, ya sea a nivel municipal, distrital o nacional, pudiendo sin limitarse; presentar declaraciones tributarias, realizar y/o solicitar correcciones, interpones recursos y/o presentar peticiones o solicitudes ante las autoridades tributarias y/o administrativas en general, tramitar la creación, ajuste y/o actualización de RUT y demás información de orden tributario y/o Aduanero Notificarse de las decisiones que se tomen al respecto y firmar cualquier tipo de documentación necesaria para realizar cualquier tipo de trámite ante las mencionadas autoridades. Las anteriores facultades se conceden únicamente para los asuntos que tengan directa relación con el manejo de los negocios y la administración de la compañía. Parágrafo primero: Conjuntamente con el Gerente General o el Gerente Financiero de la sociedad otorgar poder para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. Parágrafo segundo: Las anteriores facultades se conceden únicamente para asuntos que tengan directa relación con el manejo de los negocios y la administración de la compañía y sin limitaciones de cuantía. Parágrafo tercero: cuando la representación se ejerza conjuntamente por dos apoderados especiales podrán obligar a la sociedad mercantil únicamente en los negocios jurídicos cuya cuantía no exceda de cuatrocientos cincuenta millones de pesos (COP 450.000.000) o el equivalente en dólares americanos (USD) o euros (EUR) a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de presentación de la oferta o celebración del contrato, según corresponda.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 4 del 15 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02479218 del 21 de junio de 2019 del Libro IX
Acta No. 8 del 31 de julio de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02611633 del 2 de septiembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 9 del 30 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02642423 del 9 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 12 del 11 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02711590 del 2 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 13 del 9 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02726674 del 23 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 22 del 16 de diciembre de 2024 de la Accionista Único	03190226 del 20 de diciembre de 2024 del Libro IX
Acta No. 24 del 24 de junio de 2025 de la Accionista Único	03273309 del 7 de julio de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 1 de agosto de 2022 de Representante Legal, inscrito el 14 de septiembre de 2022 bajo el número 02879488 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- ATLANTIA SPA
Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Italiana
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2022-06-30

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 14 de septiembre de 2018 bajo el No. 02376380 del libro IX, modificado por Documento Privado y Documento Adicional Aclaratorio del 3 de mayo de 2022, inscrito el 14 de Junio de 2022 bajo el No. 02849371 del libro IX, modificado por Documento Privado y Documento Adicional Aclaratorio del 1 de agosto de 2022, inscrito el 14 de Septiembre de 2022 bajo el No. 02879488 del libro IX, modificado por Documento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Privado del 22 de marzo de 2024, inscrito el 27 de Marzo de 2024 bajo el No. 03082534 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera MUNDYS S.P.A. (antes ATLANTIA SPA) (Matriz), comunica que ejerce situación de control directo sobre la sociedad YUNEX GMBH, y control indirecto sobre las sociedades YUNEX S.A.S. y YUNEX EXP S.A.S. a través de YUNEX GMBH. Asimismo, la sociedad extranjera MUNDYS S.P.A. (antes ATLANTIA SPA) (Matriz) comunica que se configura grupo empresarial entre las sociedades MUNDYS S.P.A. (antes ATLANTIA SPA), YUNEX GMBH, YUNEX S.A.S. Y YUNEX EXP S.A.S.(Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3319
Actividad secundaria Código CIIU: 4669

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de comercio:

Nombre:	YUNEX
Matrícula No.:	02989363
Fecha de matrícula:	24 de julio de 2018
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 127 A 7 12 Of 501 Edificio Bmw Plaza
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 65.053.602.445
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3319

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 08:51:45
Recibo No. AA26991858
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26991858AECB0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co
RF YUNCERT062026JUN130

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE YUNEX S.A.S. CON NIT. 901.191.622 - 8, FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.069.493.549 y TARJETA PROFESIONAL 259.777 –T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2026.

2. **YUNEX S.A.S** ha cumplido durante los últimos síes (06) meses, en forma permanente con sus obligaciones de pago de aportes al sistema de Salud, Pensiones, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio de Aprendizaje y ARL; del personal vinculado mediante contrato laboral. de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019. El último pago se realizó el dia (03) de junio de 2026, para los aportes correspondientes a salud del 01 al 30 de junio 2026 y para pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del 01 al 31 de mayo de 2026 mediante la planilla No. 85913141.

ANTE SOLICITUD ESPECIAL, CONSIDERAR LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:

3. La sociedad se encuentra beneficiada por la exoneración de aportes establecida en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, por lo tanto, no posee obligaciones de pagos por los parafiscales correspondientes al SENA y al ICBF, así como las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

La presente certificación se expide en Bogotá a los cinco (05) días del mes de junio de 2026, a solicitud de la administración de la compañía.

En cumplimiento con el artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las Certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes indicadas.

FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 259.777-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1726E06EA993AA01

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FABIAN JOSE ANGULO ESTRADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1069493549 de SAHAGUN (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 259777-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.069.493.549**

ANGULO ESTRADA
APELLIDOS

FABIAN JOSE
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1994**

CHINU
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAY-2012 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1303700-00589611-M-1069493549-20140618 0039042833A 1 5021132249

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

259777-T



FABIAN JOSE
ANGULO ESTRADA
C.C. 1069493549
RES. INSCRIPCION 374 DEL 02/07/2019
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

270624 **289927**

Identificación Plástica S.A 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 29/05/2026 - 8:3:40

Recibo No. 12714756, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DZ9K3226A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	EME INGENIERIA S.A. BIC
Sigla:	EME S.A. BIC
Nit:	890207976-2
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-014696-04
Fecha de matrícula:	04 de Marzo de 1981
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	info@emeingenieria.com.co
Teléfono comercial 1:	6076306440
Teléfono comercial 2:	3208658060
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	info@emeingenieria.com.co
Teléfono para notificación 1:	6076306440
Teléfono para notificación 2:	3208658060
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica EME INGENIERIA S.A. BIC SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No 0686 del 02 de Marzo de 1981 de Notaria 03 de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de Marzo de 1981, con el No 163 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada "EME LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 571, del 29 de Marzo de 1989, de la Notaria 6 del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 21 de Abril de 1989, consta que se Reformo la Razon Social "ESTUDIOS Y MONTAJES ELECTRICOS LIMITADA EME LTDA. Sigla EME LTDA." y que en adelante se denominara "EME LTDA." Sigla "EME LTDA."

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 858 del 17 de Marzo de 2005 de Notaria Segunda de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 09 de Abril de 2005, bajo el No. 62217 del Libro IX, consta: cambio de denominacion social a: EME INGENIERIA LTDA.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 2.328 del 22 de Mayo de 2008, otorgada en la Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 20 de Junio de 2008, bajo el No. 75898 del Libro IX, consta: Transformacion de la Sociedad al tipo de las Anonimas bajo la denominacion social de: EME INGENIERIA S.A. Sigla EME S.A.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 5970 de fecha 25 de Noviembre de 2021 de la Notaria 02 de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 29 de Noviembre de 2021, bajo el No. 194341 del Libro IX, consta: cambio de razon social de: EME INGENIERIA S.A. a: EME INGENIERIA S.A. BIC Sigla a: EME S.A. BIC

Por Escritura Publica No. 3.307 del 10 de Diciembre de 2008, otorgada en la Notaria Primera del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara el 17 de Diciembre de 2008, bajo el No 78240 del Libro IX, consta: Fusion entre las sociedades EME INGENIERIA S.A EME S.A (Sociedad Absorvente) y SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION Y DIGITALIZACION LTDA - SIID LTDA (Sociedad Absorvida).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 02 de Marzo de 2050.

OBJETO SOCIAL

objeto social las siguientes actividades: 1.- todo lo relacionado con la ingenieria civil; ingeniería ambiental, arquitectura, ingenieria electrica, ingenieria electronica, ingenieria de sistemas, ingenieria de software, telecomunicaciones y afines, tales como: construcciones, interventorias, consultorias, diseños, planeacion y gestion de proyectos, montajes, reparaciones, servicios, asesorias, mantenimientos, entrenamiento, comercializacion y venta de partes, piezas, equipos y en general todos los implementos, servicios y demas actividades que posean relacion directa con las ingenierias ya citadas, bien sea en nombre propio o de terceros, asi mismo la representacion, comercializacion y venta de productos de compañias nacionales y extranjeras que fabriquen, vendan distribuyan o comercializacion partes, piezas, equipos, programas y servicios con destino al mercado de la informatica, telematica computacion y afines, asi mismo tambien equipos e implementos con destino a la industria en general. 2- el diseño, interventoria, el suministro, la implantacion, las pruebas, la integracion tecnologica de los sistemas de comunicaciones, de acuerdo, de control y gestion, de monitoreo de imagenes, de informacion y de atencion al usuario dentro de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros. 3.- la puesta en marcha de los sistemas de comunicaciones, de recaudo, de control y de gestion de monitoreo de imagenes, de informacion y de atencion al usuario dentro de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros. 4.- el mantenimiento y la renovacion tecnologica de los sistemas de comunicaciones, de recaudo, de control y gestion, de monitoreo de imagenes, de informacion y de atencion al usuario dentro de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros. 5.- la explotacion comercial del servicio especializado de recaudo por concepto de venta de pasajes del servicios de transporte publico de pasajeros dentro de sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros. 6.- la suscripcion de todo tipo de contratos publicos y privados, de concesion, recaudo, de servicios publicos con entidades publicas y privadas. 7.- operación y explotacion de sistemas de recaudo y suministro de sistemas de gestion y operacion de sistemas integrados de transporte masivos de pasajeros en el país y en el extranjero.
8.- diseño, interventoria, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de software y hardware para el desarrollo de proyectos de tecnologia y/o servicios. 9.- diseño, interventoria, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de software y hardware para el desarrollo de proyectos de centros de datos o data center, contact center, call center, centro de control, centros de monitoreo, centros de cableado, semaforizacion y control de trafico, automatizacion, control y seguridad para la industria, comercio y vivienda 10.- la realizacion de obras civiles relacionadas con la construccion, remodelacion, conservacion, mantenimiento y adecuacion de toda clase de inmuebles. 11.- diseño, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de productos para uso arquitectonico y decorativo relacionados con la carpinteria y el amoblamiento de espacios de trabajo. 12.- diseño, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de equipos, dispositivos y elementos relacionados, para proyectos de construccion sostenible. 13.- diseño, suministro, instalacion, implementacion y mantenimiento de proyectos que requieran control y manejo eficiente de la

energia y el aprovechamiento de recursos renovables y no renovables. 14.- importar, comercializar, instalar y arrendar equipos de vigilancia y seguridad privada. en desarrollo de este objeto la sociedad podra: 1.- desarrollar, capacitar, comprar, vender, comercializar, exportar e importar toda clase de equipos, software, hardware, materiales y elementos relacionados con el objeto social. 2.- adquirir, enajenar, permutar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. 3.- agenciar o representar firmas nacionales o extranjeras relacionas con el objeto social. 4.- asociarse con otras personas naturales o juridicas. 5.- fusionarse con otras sociedades. 6.- promover empresas o actividades industriales o comerciales en su propio nombre o en representacion de terceros. 7. Participar en empresas o actividades industriales o comerciales mediante aportes, asesorias o de cualquier otro modo. 8.- intervenir ante terceros o ante los socios mismos como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de credito, dando o recibiendo las garantias del caso, cuando haya lugar a ellas. 9.- celebrar con establecimientos de credito y compañias aseguradoras todas las operaciones de credito y de seguros que se relacionen con los negocios y bienes sociales. 10.- girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, pignorar, ceder y negociar en general, titulos valores y cualquiera otra clase de titulos de credito. 11.- formar parte de otras sociedades que se proponga actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa o que sean de conveniencia general para los asociados, o absorber tales empresas. 12.- transigir, desistir y apelar de las decisiones de arbitros en las cuestiones en que tenga intereses frente a terceros o a los asociados mismos, o a sus administradores y trabajadores. transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades. 14.- celebrar y ejecutar en general, todos los actos o contratos preparatorios, complementario o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demas que sean conducentes al logro de los fines sociales. 15.- asociarse, aliarse, consorciarse, o reunirse en union temporal con otra u otras personas juridicas o naturales, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen directa o indirectamente con este. en general la sociedad puede ejecutar los actos y celebrar los contratos convenientes para el desarrollo de su objeto social. ademas de las anteriores actividades que constituyen el objeto principal de la sociedad, esta podra realizar todos los actos y contratos necesarios para dar cumplimiento al objeto principal de la misma, dentro de los limites de sus estatutos. en consecuencia podra vender, comprar, concesionar, licitar, importar y exportar dentro de su linea de trabajo servicios y productos generados por las actividades principales de su objeto social.....
Por Escritura Publica No. 5970 de fecha 25 de Noviembre de 2021 de la Notaria 02 de Bucaramanga, antes citada, consta: adiciónese al Articulo 3°.
Correspondiente al objeto social de los estatutos de la sociedad, lo siguiente: adicionalmente, se realizarán las siguientes actividades, propias de las sociedades de beneficio e interés colectivo (BIC): 1. Modelo de negocio: adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, además se dará preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo: crear un manual para los

empleados con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; expresar la misión social de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales: establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad; brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. 4. Prácticas ambientales: efectuar anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en el uso de energía, agua y desechos y divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; utilizar sistemas de iluminación energeticamente eficientes y otorgar incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Prácticas con la comunidad: incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$10.000.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$10.000.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente con un Suplente que reemplazara al principal en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: " 1.- Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden

---

administrativo y jurisdiccional. 2.- Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. sin limite de cuantia. 3.- Autorizar con su firma todos los docuemntos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4.-Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas. 5.- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion de delegue la Junta Directiva. 6.- Tomar todas las medidas que reclame a conservacion de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administracion de la sociedad e impartir las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañia. 7.- Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta o el revisor fiscal de la sociedad. 8.- Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9.- Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva y, en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva segun lo dispone las normas correspondientes del presente estatuto. 10.- Cumplir y hacer que se cumplan oportunamente todos requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No 0686 del 02 de Marzo de 1981 de Notaria 03 inscrita en esta cámara de comercio el 04 de Marzo de 1981 con el No 163 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JAIMES MUÑOZ GONZALO	C.C. 13835697

Por Acta No 31 del 04 de Julio de 1995 inscrita en esta cámara de comercio el 11 de Julio de 1995 con el No 26421 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	AYALA GUARIN GLORIA AMPARO	C.C. 63314667

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 64 del 20 de Marzo de 2010 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 13 de Julio de 2010 con el No 86952 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
JAIMES MUNOZ GONZALO	C.C. No 13835697
AYALA GUARIN GLORIA AMPARO	C.C. No 63314667
ANAYA PRADA ALVARO ALFONSO	C.C. No 91256450

S U P L E N T E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
JAIMES PRADA GONZALO ANDRES	C.C. No 13511221
QUIROGA GALEANO MILTON HERNEY	C.C. No 91528500

Por Acta del 26 de Julio de 2021 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 03 de Agosto de 2021 con el No 191223 del libro IX, se designo a:

S U P L E N T E S

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
JAIMES MANTILLA JUAN DIEGO	C.C. No 1098806295

REVISORES FISCALES

Por Acta No 89 del 20 de Marzo de 2026 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Abril de 2026 con el No 245661 del libro IX, se designó a:

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DASSER SAS	NIT 900766746

Por Acta No. 89 del 20 de Marzo de 2026 Asamblea Gral Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de Abril de 2026, con el No. 245662 del libro IX, consta: La firma de revisor fiscal DASSER SAS, identificada con nit 900.766.746-8, designa como revisor fiscal principal a la contadora Marta Ofelia Reina Balaguera, identificada con cc 63.271.902 y Tp 15742-T y como revisora fiscal suplente a la contadora Carolina Rey Ramírez, identificada con cc 1.095.726.185 y Tp 232763-T.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
No 0378	de 23/02/1983	Notaria 04 de Bucaramanga	258	25/02/1983 Libro IX
No 0692	de 13/03/1986	Notaria 04 de Bucaramanga	9	14/03/1986 Libro IX
No 0571	de 29/03/1989	Notaria 06 de Bucaramanga	0	21/04/1989 Libro IX
EP No 4129	de 30/07/1991	Notaria 03 de Bucaramanga	14146	16/10/1991 Libro IX
EP No 306	de 03/10/1995	Notaria 09 de Bucaramanga	27223	04/10/1995 Libro IX
EP No 673	de 02/05/1996	Notaria 09 de Bucaramanga	29789	26/06/1996 Libro IX
EP No 1947	de 25/09/1997	Notaria 09 de Bucaramanga	34562	03/10/1997 Libro IX
EP No 40	de 13/01/1999	Notaria 08 de Bucaramanga	39235	15/01/1999 Libro IX
EP No 1329	de 22/06/2000	Notaria 08 de Bucaramanga	44615	14/07/2000 Libro IX
EP No 32	de 10/01/2001	Notaria 08 de Bucaramanga	46767	05/03/2001 Libro IX
EP No 31	de 13/01/2003	Notaria 08 de Bucaramanga	53079	22/01/2003 Libro IX
EP No 858	de 17/03/2005	Notaria 02 de Bucaramanga	62217	09/04/2005 Libro IX
EP No 1885	de 23/05/2006	Notaria 02 de Bucaramanga	66851	25/05/2006 Libro IX
EP No 5000	de 09/11/2007	Notaria 02 de Bucaramanga	72945	14/11/2007 Libro IX
EP No 2328	de 22/05/2008	Notaria 02 de Bucaramanga	75896	20/06/2008 Libro IX
EP No 2328	de 22/05/2008	Notaria 02 de Bucaramanga	75898	20/06/2008 Libro IX
EP No 3307	de 10/12/2008	Notaria 01 de Bucaramanga	78240	17/12/2008 Libro IX
EP No 2093	de 13/05/2010	Notaria 02 de Bucaramanga	86951	13/07/2010 Libro IX
EP No 2873	de 29/06/2010	Notaria 02 de Bucaramanga	86951	13/07/2010 Libro IX
EP No 1191	de 25/03/2015	Notaria 02 de Bucaramanga	125724	30/03/2015 Libro IX
EP No 0521	de 27/02/2019	Notaria 02 de Bucaramanga	165019	27/02/2019 Libro IX
EP No 3989	de 23/10/2019	Notaria 02 de Bucaramanga	172494	24/10/2019 Libro IX
EP No 5970	de 25/11/2021	Notaria 02 de Bucaramanga	194341	29/11/2021 Libro IX
No 89	de 20/03/2026	Asamblea G de Bucaramanga	245660	09/04/2026 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 6202.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 28 de Febrero de 1986

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	EME INGENIERIA
Matricula No:	14641
Fecha de matrícula:	04 de Marzo de 1981
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	AVDA. LA ROSITA 18-80 OF. 201
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Gran Empresa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $28.593.310.922

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DZ9K3226A3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

DASSER
Consulting & Auditing

CER.REV 2026-022

El suscrito Revisor Fiscal, C.P. **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** con cédula de ciudadanía No. 63.271.902 de Bucaramanga y con Tarjeta Profesional No. 15742-T revisor fiscal principal delegado DASSER SAS ante **EME INGENIERIA SA BIC** NIT. **890.207.976-2**

CERTIFICA

- La empresa canceló los aportes al sistema de: salud, pensiones y riesgos profesionales, a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, dando cumplimiento a exigencia prevista.

- Las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los últimos seis meses, relacionadas con los afiliados y a sus ingresos base de cotización, a partir de la fecha de este certificado, fueron presentadas en los términos de vencimiento a los plazos previstos, por lo tanto, no se encuentra en mora por dicho concepto.

- Por consiguiente, de acuerdo con el párrafo anterior, y teniendo como base de verificación la planilla integral de aportes e información suministrada por la administración la empresa se encuentra al día con el pago de la salud, pensión, riesgos profesionales, caja de compensación, ICBF y SENA, esto quiere decir que se encuentra a PAZ Y SALVO.

- El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la entidad como parte de su gestión.

- Este informe es para uso exclusivo de la empresa, dentro de los procesos y trámites propios de su objeto social y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Expedida en Bucaramanga, a los veintidós (22) días de mayo de 2026, de acuerdo con el artículo No. 50 de la Ley No. 789 del 27 de diciembre de 2002 y artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983.

MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
Revisor Fiscal Principal
T.P 15742-T
Delegado Dasser S.A.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4458470966B4E419

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTA OFELIA REINA BALAGUERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63271902 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 15742-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


CÉDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 63.271.902

Apellidos
REINA BALAGUERA

Nombres
MARTA OFELIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.55

Sexo
F

Fecha de nacimiento
23 MAYO 1959

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BUCARAMANGA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
12 AGO 1977, BUCARAMANGA

Firma

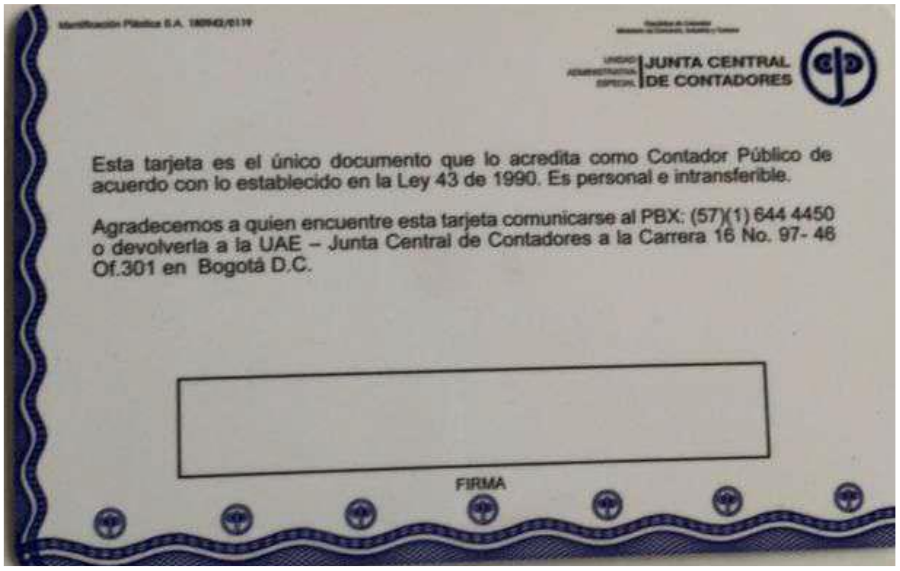
Fecha de expiración
21 MAYO 2034


046829054

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL046829054827001<<<<<<<<<<<
5905236F3405215COL63271902<<<6
REINA<BALAGUERA<<MARTA<OFELIA<


República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
15742-T
MARTA OFELIA
REINA BALAGUERA
C.C. 63271902
RES. INSCRIPCION 1559 DEL 21/08/1986
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
276203
23196


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

BBVA Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **YUNEX SAS**, identificado(a) con NIT número **901.191.622-8** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0401608633** aperturada el **27 de junio del 2018**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **07 de mayo del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0401608633**
Cuenta de 16 dígitos:**0401000100608633**
Cuenta de 20 dígitos:**00130401000100608633**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
1	2910	MODULO LED VEHICULAR PLENO	UNIDAD	189	5-1-11-14-001	$526,166.83	$99,445,530.87
2	2911	MODULO LED VEHICULAR PLENO	UNIDAD	100	5-1-11-14-001	$526,166.83	$52,616,683.00
3	2912	MODULO LED VEHICULAR PLENO	UNIDAD	160	5-1-11-14-001	$588,146.79	$94,103,486.40
4	3884	MODULO LED BUS 200 MM ROJO I	UNIDAD	10	5-1-11-14-001	$483,821.87	$4,838,218.70
					TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO		$251,003,918.97

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
1	1250	SEMAFORO	150114	S1P-000001	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
2	1250	SEMAFORO	150115	S1P-000002	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
3	1250	SEMAFORO	150116	S1P-000003	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
4	1250	SEMAFORO	150117	S1P-000004	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
5	1250	SEMAFORO	150118	S1P-000005	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
6	1250	SEMAFORO	150119	S1P-000006	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
7	1250	SEMAFORO	150120	S1P-000007	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
8	1250	SEMAFORO	150121	S1P-000008	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
9	1250	SEMAFORO	150122	S1P-000009	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
10	1250	SEMAFORO	150123	S1P-000010	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
11	1250	SEMAFORO	150124	S1P-000011	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
12	1250	SEMAFORO	150125	S1P-000012	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
13	1250	SEMAFORO	150126	S1P-000013	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
14	1250	SEMAFORO	150127	S1P-000014	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
15	1250	SEMAFORO	150128	S1P-000015	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
16	1250	SEMAFORO	150129	S1P-000016	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
17	1250	SEMAFORO	150130	S1P-000017	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
18	1250	SEMAFORO	150131	S1P-000018	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
19	1250	SEMAFORO	150132	S1P-000019	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
20	1250	SEMAFORO	150133	S1P-000020	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
21	1250	SEMAFORO	150134	S1P-000021	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
22	1250	SEMAFORO	150135	S1P-000022	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
23	1250	SEMAFORO	150136	S1P-000023	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
24	1250	SEMAFORO	150137	S1P-000024	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
25	1250	SEMAFORO	150138	S1P-000025	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
26	1250	SEMAFORO	150139	S1P-000026	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
27	1250	SEMAFORO	150140	S1P-000027	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
28	1250	SEMAFORO	150141	S1P-000028	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
29	1250	SEMAFORO	150142	S1P-000029	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
30	1250	SEMAFORO	150143	S1P-000030	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
31	1250	SEMAFORO	150144	S1P-000031	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
32	1250	SEMAFORO	150145	S1P-000032	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
33	1250	SEMAFORO	150146	S1P-000033	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
34	1250	SEMAFORO	150147	S1P-000034	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
35	1250	SEMAFORO	150148	S1P-000035	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
36	1250	SEMAFORO	150149	S1P-000036	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
37	1250	SEMAFORO	150150	S1P-000037	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
38	1250	SEMAFORO	150151	S1P-000038	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
39	1250	SEMAFORO	150152	S1P-000039	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
40	1250	SEMAFORO	150153	S1P-000040	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
41	1250	SEMAFORO	150154	S1P-000041	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
42	1250	SEMAFORO	150155	S1P-000042	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
43	1250	SEMAFORO	150156	S1P-000043	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.66

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
44	1250	SEMAFORO	150157	S1P-000044	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
45	1250	SEMAFORO	150158	S1P-000045	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
46	1250	SEMAFORO	150159	S1P-000046	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
47	1250	SEMAFORO	150160	S1P-000047	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
48	1250	SEMAFORO	150161	S1P-000048	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
49	1250	SEMAFORO	150162	S1P-000049	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
50	1250	SEMAFORO	150163	S1P-000050	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
51	1250	SEMAFORO	150164	S1P-000051	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
52	1250	SEMAFORO	150165	S1P-000052	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
53	1250	SEMAFORO	150166	S1P-000053	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
54	1250	SEMAFORO	150167	S1P-000054	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
55	1250	SEMAFORO	150168	S1P-000055	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
56	1250	SEMAFORO	150169	S1P-000056	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
57	1250	SEMAFORO	150170	S1P-000057	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
58	1250	SEMAFORO	150171	S1P-000058	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
59	1250	SEMAFORO	150172	S1P-000059	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
60	1250	SEMAFORO	150173	S1P-000060	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
61	1250	SEMAFORO	150174	S1P-000061	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
62	1250	SEMAFORO	150175	S1P-000062	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
63	1250	SEMAFORO	150176	S1P-000063	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
64	1250	SEMAFORO	150177	S1P-000064	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
65	1250	SEMAFORO	150178	S1P-000065	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
66	1250	SEMAFORO	150179	S1P-000066	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
67	1250	SEMAFORO	150180	S1P-000067	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
68	1250	SEMAFORO	150181	S1P-000068	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
69	1250	SEMAFORO	150182	S1P-000069	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
70	1250	SEMAFORO	150183	S1P-000070	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
71	1250	SEMAFORO	150184	S1P-000071	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
72	1250	SEMAFORO	150185	S1P-000072	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
73	1250	SEMAFORO	150186	S1P-000073	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
74	1250	SEMAFORO	150187	S1P-000074	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
75	1250	SEMAFORO	150188	S1P-000075	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
76	1250	SEMAFORO	150189	S1P-000076	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
77	1250	SEMAFORO	150190	S1P-000077	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
78	1250	SEMAFORO	150191	S1P-000078	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
79	1250	SEMAFORO	150192	S1P-000079	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
80	1250	SEMAFORO	150193	S1P-000080	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
81	1250	SEMAFORO	150194	S1P-000081	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
82	1250	SEMAFORO	150195	S1P-000082	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
83	1250	SEMAFORO	150196	S1P-000083	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
84	1250	SEMAFORO	150197	S1P-000084	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
85	1250	SEMAFORO	150198	S1P-000085	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
86	1250	SEMAFORO	150199	S1P-000086	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
87	1250	SEMAFORO	150200	S1P-000087	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
88	1250	SEMAFORO	150201	S1P-000088	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
89	1250	SEMAFORO	150202	S1P-000089	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
90	1250	SEMAFORO	150203	S1P-000090	1-7-03-01-001	$2,664,763.00	$3,171,067.97
		3X200 MM 3 LUCES FIJACIÓN EN MASTIL			1		
91	1250	SEMAFORO	150204	S2P-000001	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
92	1250	SEMAFORO	150205	S2P-000002	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
93	1250	SEMAFORO	150206	S2P-000003	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
94	1250	SEMAFORO	150207	S2P-000004	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
95	1250	SEMAFORO	150208	S2P-000005	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
96	1250	SEMAFORO	150209	S2P-000006	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
97	1250	SEMAFORO	150210	S2P-000007	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
98	1250	SEMAFORO	150211	S2P-000008	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
99	1250	SEMAFORO	150212	S2P-000009	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
100	1250	SEMAFORO	150213	S2P-000010	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
101	1250	SEMAFORO	150214	S2P-000011	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
102	1250	SEMAFORO	150215	S2P-000012	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
103	1250	SEMAFORO	150216	S2P-000013	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
104	1250	SEMAFORO	150217	S2P-000014	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
105	1250	SEMAFORO	150218	S2P-000015	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
106	1250	SEMAFORO	150219	S2P-000016	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
107	1250	SEMAFORO	150220	S2P-000017	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
108	1250	SEMAFORO	150221	S2P-000018	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
109	1250	SEMAFORO	150222	S2P-000019	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
110	1250	SEMAFORO	150223	S2P-000020	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
111	1250	SEMAFORO	150224	S2P-000021	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
112	1250	SEMAFORO	150225	S2P-000022	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
113	1250	SEMAFORO	150226	S2P-000023	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
114	1250	SEMAFORO	150227	S2P-000024	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
115	1250	SEMAFORO	150228	S2P-000025	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
116	1250	SEMAFORO	150229	S2P-000026	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
117	1250	SEMAFORO	150230	S2P-000027	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
118	1250	SEMAFORO	150231	S2P-000028	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
119	1250	SEMAFORO	150232	S2P-000029	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
120	1250	SEMAFORO	150233	S2P-000030	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
121	1250	SEMAFORO	150234	S2P-000031	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
122	1250	SEMAFORO	150235	S2P-000032	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
123	1250	SEMAFORO	150236	S2P-000033	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
124	1250	SEMAFORO	150237	S2P-000034	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
125	1250	SEMAFORO	150238	S2P-000035	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
126	1250	SEMAFORO	150239	S2P-000036	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
127	1250	SEMAFORO	150240	S2P-000037	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
128	1250	SEMAFORO	150241	S2P-000038	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
129	1250	SEMAFORO	150242	S2P-000039	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
130	1250	SEMAFORO	150243	S2P-000040	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
131	1250	SEMAFORO	150244	S2P-000041	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
132	1250	SEMAFORO	150245	S2P-000042	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
133	1250	SEMAFORO	150246	S2P-000043	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
134	1250	SEMAFORO	150247	S2P-000044	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
135	1250	SEMAFORO	150248	S2P-000045	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
136	1250	SEMAFORO	150249	S2P-000046	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
137	1250	SEMAFORO	150250	S2P-000047	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
138	1250	SEMAFORO	150251	S2P-000048	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
139	1250	SEMAFORO	150252	S2P-000049	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
140	1250	SEMAFORO	150253	S2P-000050	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
141	1250	SEMAFORO	150254	S2P-000051	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
142	1250	SEMAFORO	150255	S2P-000052	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
143	1250	SEMAFORO	150256	S2P-000053	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
144	1250	SEMAFORO	150257	S2P-000054	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
145	1250	SEMAFORO	150258	S2P-000055	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
146	1250	SEMAFORO	150259	S2P-000056	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
147	1250	SEMAFORO	150260	S2P-000057	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
148	1250	SEMAFORO	150261	S2P-000058	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
149	1250	SEMAFORO	150262	S2P-000059	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
150	1250	SEMAFORO	150263	S2P-000060	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
151	1250	SEMAFORO	150264	S2P-000061	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
152	1250	SEMAFORO	150265	S2P-000062	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
153	1250	SEMAFORO	150266	S2P-000063	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
154	1250	SEMAFORO	150267	S2P-000064	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
155	1250	SEMAFORO	150268	S2P-000065	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
156	1250	SEMAFORO	150269	S2P-000066	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
157	1250	SEMAFORO	150270	S2P-000067	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
158	1250	SEMAFORO	150271	S2P-000068	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
159	1250	SEMAFORO	150272	S2P-000069	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
160	1250	SEMAFORO	150273	S2P-000070	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
161	1250	SEMAFORO	150274	S2P-000071	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
162	1250	SEMAFORO	150275	S2P-000072	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
163	1250	SEMAFORO	150276	S2P-000073	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
164	1250	SEMAFORO	150277	S2P-000074	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
165	1250	SEMAFORO	150278	S2P-000075	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
166	1250	SEMAFORO	150279	S2P-000076	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
167	1250	SEMAFORO	150280	S2P-000077	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
168	1250	SEMAFORO	150281	S2P-000078	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
169	1250	SEMAFORO	150282	S2P-000079	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
170	1250	SEMAFORO	150283	S2P-000080	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
171	1250	SEMAFORO	150284	S2P-000081	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
172	1250	SEMAFORO	150285	S2P-000082	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
173	1250	SEMAFORO	150286	S2P-000083	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
174	1250	SEMAFORO	150287	S2P-000084	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
175	1250	SEMAFORO	150288	S2P-000085	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
176	1250	SEMAFORO	150289	S2P-000086	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
177	1250	SEMAFORO	150290	S2P-000087	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
178	1250	SEMAFORO	150291	S2P-000088	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
179	1250	SEMAFORO	150292	S2P-000089	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
180	1250	SEMAFORO	150293	S2P-000090	1-7-03-01-001	$3,278,663.00	$3,901,608.97
		3X200 MM TRES LUCES FIJACIÓN EN MENSULA			1		
181	1250	SEMAFORO	150294	S1P4M-000001	1-7-03-01-001	$3,373,326.00	$4,014,257.94
		4 LUCES (4X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
182	1250	SEMAFORO	150295	S1P4M-000002	1-7-03-01-001	$3,373,326.00	$4,014,257.94
		4 LUCES (4X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
183	1250	SEMAFORO	150296	S1P4M-000003	1-7-03-01-001	$3,373,326.00	$4,014,257.94
		4 LUCES (4X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
184	1250	SEMAFORO	150297	S1P4M-000004	1-7-03-01-001	$3,373,326.00	$4,014,257.94
		4 LUCES (4X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
185	1250	SEMAFORO	150298	S1P4M-000005	1-7-03-01-001	$3,373,326.00	$4,014,257.94
		4 LUCES (4X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
186	1250	SEMAFORO	150299	S2P4M-000001	1-7-03-01-001	$3,977,684.00	$4,733,443.96
		CUATRO LUCES (4X200 I FIJACIÓN MÉNSULA			1		
187	1250	SEMAFORO	150300	S2P4M-000002	1-7-03-01-001	$3,977,684.00	$4,733,443.96

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		CUATRO LUCES (4X200 l FIJACIÓN MENSULA			1		
188	1250	SEMAFORO	150301	S1F-000001	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
189	1250	SEMAFORO	150302	S1F-000002	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
190	1250	SEMAFORO	150303	S1F-000003	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
191	1250	SEMAFORO	150304	S1F-000004	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
192	1250	SEMAFORO	150305	S1F-000005	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
193	1250	SEMAFORO	150306	S1F-000006	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
194	1250	SEMAFORO	150307	S1F-000007	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
195	1250	SEMAFORO	150308	S1F-000008	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
196	1250	SEMAFORO	150309	S1F-000009	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
197	1250	SEMAFORO	150310	S1F-000010	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
198	1250	SEMAFORO	150311	S1F-000011	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
199	1250	SEMAFORO	150312	S1F-000012	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
200	1250	SEMAFORO	150313	S1F-000013	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
201	1250	SEMAFORO	150314	S1F-000014	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
202	1250	SEMAFORO	150315	S1F-000015	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
203	1250	SEMAFORO	150316	S1F-000016	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
204	1250	SEMAFORO	150317	S1F-000017	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
205	1250	SEMAFORO	150318	S1F-000018	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
206	1250	SEMAFORO	150319	S1F-000019	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
207	1250	SEMAFORO	150320	S1F-000020	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
208	1250	SEMAFORO	150321	S1F-000021	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
209	1250	SEMAFORO	150322	S1F-000022	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
210	1250	SEMAFORO	150323	S1F-000023	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
211	1250	SEMAFORO	150324	S1F-000024	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
212	1250	SEMAFORO	150325	S1F-000025	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
213	1250	SEMAFORO	150326	S1F-000026	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
214	1250	SEMAFORO	150327	S1F-000027	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
215	1250	SEMAFORO	150328	S1F-000028	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
216	1250	SEMAFORO	150329	S1F-000029	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
217	1250	SEMAFORO	150330	S1F-000030	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
218	1250	SEMAFORO	150331	S1F-000031	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
219	1250	SEMAFORO	150332	S1F-000032	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
220	1250	SEMAFORO	150333	S1F-000033	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
221	1250	SEMAFORO	150334	S1F-000034	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
222	1250	SEMAFORO	150335	S1F-000035	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
223	1250	SEMAFORO	150336	S1F-000036	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
224	1250	SEMAFORO	150337	S1F-000037	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
225	1250	SEMAFORO	150338	S1F-000038	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
226	1250	SEMAFORO	150339	S1F-000039	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
227	1250	SEMAFORO	150340	S1F-000040	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
228	1250	SEMAFORO	150341	S1F-000041	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
229	1250	SEMAFORO	150342	S1F-000042	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
230	1250	SEMAFORO	150343	S1F-000043	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
231	1250	SEMAFORO	150344	S1F-000044	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
232	1250	SEMAFORO	150345	S1F-000045	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
233	1250	SEMAFORO	150346	S1F-000046	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
234	1250	SEMAFORO	150347	S1F-000047	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
235	1250	SEMAFORO	150348	S1F-000048	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
236	1250	SEMAFORO	150349	S1F-000049	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
237	1250	SEMAFORO	150350	S1F-000050	1-7-03-01-001	$2,629,017.00	$3,128,530.23
		TRES LUCES (3X200MM) FIJACIÓN MASTIL- FLECHA			1		
238	1250	SEMAFORO	150351	S4MASTIL-000001	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
239	1250	SEMAFORO	150352	S4MASTIL-000002	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
240	1250	SEMAFORO	150353	S4MASTIL-000003	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
241	1250	SEMAFORO	150354	S4MASTIL-000004	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
242	1250	SEMAFORO	150355	S4MASTIL-000005	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
243	1250	SEMAFORO	150356	S4MASTIL-000006	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
244	1250	SEMAFORO	150357	S4MASTIL-000007	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
245	1250	SEMAFORO	150358	S4MASTIL-000008	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
246	1250	SEMAFORO	150359	S4MASTIL-000009	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
247	1250	SEMAFORO	150360	S4MASTIL-000010	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
248	1250	SEMAFORO	150361	S4MASTIL-000011	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
249	1250	SEMAFORO	150362	S4MASTIL-000012	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
250	1250	SEMAFORO	150363	S4MASTIL-000013	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
251	1250	SEMAFORO	150364	S4MASTIL-000014	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
252	1250	SEMAFORO	150365	S4MASTIL-000015	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
253	1250	SEMAFORO	150366	S4MASTIL-000016	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
254	1250	SEMAFORO	150367	S4MASTIL-000017	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
255	1250	SEMAFORO	150368	S4MASTIL-000018	1-7-03-01-001	$2,665,984.00	$3,172,520.96
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
256	1250	SEMAFORO	150369	S4MENSULA-000001	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
257	1250	SEMAFORO	150370	S4MENSULA-000002	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
258	1250	SEMAFORO	150371	S4MENSULA-000003	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
259	1250	SEMAFORO	150372	S4MENSULA-000004	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
260	1250	SEMAFORO	150373	S4MENSULA-000005	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
261	1250	SEMAFORO	150374	S4MENSULA-000006	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
262	1250	SEMAFORO	150375	S4MENSULA-000007	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
263	1250	SEMAFORO	150376	S4MENSULA-000008	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
264	1250	SEMAFORO	150377	S4MENSULA-000009	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
265	1250	SEMAFORO	150378	S4MENSULA-000010	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
266	1250	SEMAFORO	150379	S4MENSULA-000011	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
267	1250	SEMAFORO	150380	S4MENSULA-000012	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
268	1250	SEMAFORO	150381	S4MENSULA-000013	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
269	1250	SEMAFORO	150382	S4MENSULA-000014	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
270	1250	SEMAFORO	150383	S4MENSULA-000015	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
271	1250	SEMAFORO	150384	S4MENSULA-000016	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
272	1250	SEMAFORO	150385	S4MENSULA-000017	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
273	1250	SEMAFORO	150386	S4MENSULA-000018	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
274	1250	SEMAFORO	150387	S4MENSULA-000019	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
275	1250	SEMAFORO	150388	S4MENSULA-000020	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
276	1250	SEMAFORO	150389	S4MENSULA-000021	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
277	1250	SEMAFORO	150390	S4MENSULA-000022	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
278	1250	SEMAFORO	150391	S4MENSULA-000023	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
279	1250	SEMAFORO	150392	S4MENSULA-000024	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
280	1250	SEMAFORO	150393	S4MENSULA-000025	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
281	1250	SEMAFORO	150394	S4MENSULA-000026	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
282	1250	SEMAFORO	150395	S4MENSULA-000027	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
283	1250	SEMAFORO	150396	S4MENSULA-000028	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
284	1250	SEMAFORO	150397	S4MENSULA-000029	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
285	1250	SEMAFORO	150398	S4MENSULA-000030	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
286	1250	SEMAFORO	150399	S4MENSULA-000031	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
287	1250	SEMAFORO	150400	S4MENSULA-000032	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
288	1250	SEMAFORO	150401	S4MENSULA-000033	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
289	1250	SEMAFORO	150402	S4MENSULA-000034	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
290	1250	SEMAFORO	150403	S4MENSULA-000035	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
291	1250	SEMAFORO	150404	S4MENSULA-000036	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
292	1250	SEMAFORO	150405	S4MENSULA-000037	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
293	1250	SEMAFORO	150406	S4MENSULA-000038	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
294	1250	SEMAFORO	150407	S4MENSULA-000039	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
295	1250	SEMAFORO	150408	S4MENSULA-000040	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
296	1250	SEMAFORO	150409	S4MENSULA-000041	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
297	1250	SEMAFORO	150410	S4MENSULA-000042	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
298	1250	SEMAFORO	150411	S4MENSULA-000043	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
299	1250	SEMAFORO	150412	S4MENSULA-000044	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
300	1250	SEMAFORO	150413	S4MENSULA-000045	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
301	1250	SEMAFORO	150414	S4MENSULA-000046	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
302	1250	SEMAFORO	150415	S4MENSULA-000047	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
303	1250	SEMAFORO	150416	S4MENSULA-000048	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
304	1250	SEMAFORO	150417	S4MENSULA-000049	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
305	1250	SEMAFORO	150418	S4MENSULA-000050	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
306	1250	SEMAFORO	150419	S4MENSULA-000051	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
307	1250	SEMAFORO	150420	S4MENSULA-000052	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
308	1250	SEMAFORO	150421	S4MENSULA-000053	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
309	1250	SEMAFORO	150422	S4MENSULA-000054	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
310	1250	SEMAFORO	150423	S4MENSULA-000055	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
311	1250	SEMAFORO	150424	S4MENSULA-000056	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
312	1250	SEMAFORO	150425	S4MENSULA-000057	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
313	1250	SEMAFORO	150426	S4MENSULA-000058	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
314	1250	SEMAFORO	150427	S4MENSULA-000059	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
315	1250	SEMAFORO	150428	S4MENSULA-000060	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
316	1250	SEMAFORO	150429	S4MENSULA-000061	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
317	1250	SEMAFORO	150430	S4MENSULA-000062	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
318	1250	SEMAFORO	150431	S4MENSULA-000063	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
319	1250	SEMAFORO	150432	S4MENSULA-000064	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
320	1250	SEMAFORO	150433	S4MENSULA-000065	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
321	1250	SEMAFORO	150434	S4MENSULA-000066	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
322	1250	SEMAFORO	150435	S4MENSULA-000067	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
323	1250	SEMAFORO	150436	S4MENSULA-000068	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
324	1250	SEMAFORO	150437	S4MENSULA-000069	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
325	1250	SEMAFORO	150438	S4MENSULA-000070	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
326	1250	SEMAFORO	150439	S4MENSULA-000071	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
327	1250	SEMAFORO	150440	S4MENSULA-000072	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
328	1250	SEMAFORO	150441	S4MENSULA-000073	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
329	1250	SEMAFORO	150442	S4MENSULA-000074	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
330	1250	SEMAFORO	150443	S4MENSULA-000075	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
331	1250	SEMAFORO	150444	S4MENSULA-000076	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
332	1250	SEMAFORO	150445	S4MENSULA-000077	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
333	1250	SEMAFORO	150446	S4MENSULA-000078	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
334	1250	SEMAFORO	150447	S4MENSULA-000079	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
335	1250	SEMAFORO	150448	S4MENSULA-000080	1-7-03-01-001	$3,287,930.00	$3,912,636.70
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACION EN MENSULA			1		
336	1250	SEMAFORO	150449	S1BRT-000001	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
337	1250	SEMAFORO	150450	S1BRT-000002	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
338	1250	SEMAFORO	150451	S1BRT-000003	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
339	1250	SEMAFORO	150452	S1BRT-000004	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
340	1250	SEMAFORO	150453	S1BRT-000005	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
341	1250	SEMAFORO	150454	S1BRT-000006	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
342	1250	SEMAFORO	150455	S1BRT-000007	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
343	1250	SEMAFORO	150456	S1BRT-000008	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
344	1250	SEMAFORO	150457	S1BRT-000009	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
345	1250	SEMAFORO	150458	S1BRT-000010	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
346	1250	SEMAFORO	150459	S1BRT-000011	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
347	1250	SEMAFORO	150460	S1BRT-000012	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
348	1250	SEMAFORO	150461	S1BRT-000013	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
349	1250	SEMAFORO	150462	S1BRT-000014	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
350	1250	SEMAFORO	150463	S1BRT-000015	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
351	1250	SEMAFORO	150464	S1BRT-000016	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
352	1250	SEMAFORO	150465	S1BRT-000017	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
353	1250	SEMAFORO	150466	S1BRT-000018	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
354	1250	SEMAFORO	150467	S1BRT-000019	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
355	1250	SEMAFORO	150468	S1BRT-000020	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
356	1250	SEMAFORO	150469	S1BRT-000021	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
357	1250	SEMAFORO	150470	S1BRT-000022	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
358	1250	SEMAFORO	150471	S1BRT-000023	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
359	1250	SEMAFORO	150472	S1BRT-000024	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
360	1250	SEMAFORO	150473	S1BRT-000025	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
361	1250	SEMAFORO	150474	S1BRT-000026	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
362	1250	SEMAFORO	150475	S1BRT-000027	1-7-03-01-001	$2,682,952.00	$3,192,712.88
		TRES LUCES (3X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
363	1250	SEMAFORO	150476	S2BRT-000001	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
364	1250	SEMAFORO	150477	S2BRT-000002	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
365	1250	SEMAFORO	150478	S2BRT-000003	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
366	1250	SEMAFORO	150479	S2BRT-000004	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
367	1250	SEMAFORO	150480	S2BRT-000005	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
368	1250	SEMAFORO	150481	S2BRT-000006	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
369	1250	SEMAFORO	150482	S2BRT-000007	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
370	1250	SEMAFORO	150483	S2BRT-000008	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
371	1250	SEMAFORO	150484	S2BRT-000009	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
372	1250	SEMAFORO	150485	S2BRT-000010	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
373	1250	SEMAFORO	150486	S2BRT-000011	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
374	1250	SEMAFORO	150487	S2BRT-000012	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
375	1250	SEMAFORO	150488	S2BRT-000013	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
376	1250	SEMAFORO	150489	S2BRT-000014	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
377	1250	SEMAFORO	150490	S2BRT-000015	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
378	1250	SEMAFORO	150491	S2BRT-000016	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
379	1250	SEMAFORO	150492	S2BRT-000017	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
380	1250	SEMAFORO	150493	S2BRT-000018	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
381	1250	SEMAFORO	150494	S2BRT-000019	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
382	1250	SEMAFORO	150495	S2BRT-000020	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
383	1250	SEMAFORO	150496	S2BRT-000021	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
384	1250	SEMAFORO	150497	S2BRT-000022	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
385	1250	SEMAFORO	150498	S2BRT-000023	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
386	1250	SEMAFORO	150499	S2BRT-000024	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
387	1250	SEMAFORO	150500	S2BRT-000025	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
388	1250	SEMAFORO	150501	S2BRT-000026	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
389	1250	SEMAFORO	150502	S2BRT-000027	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
390	1250	SEMAFORO	150503	S2BRT-000028	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
391	1250	SEMAFORO	150504	S2BRT-000029	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
392	1250	SEMAFORO	150505	S2BRT-000030	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
393	1250	SEMAFORO	150506	S2BRT-000031	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
394	1250	SEMAFORO	150507	S2BRT-000032	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
395	1250	SEMAFORO	150508	S2BRT-000033	1-7-03-01-001	$3,164,584.00	$3,765,854.96
		TRES LUCES 3X200 MM FIJACIÓN EN MENSULA			1		
396	1250	SEMAFORO	150509	S3P-000001	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
397	1250	SEMAFORO	150510	S3P-000002	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
398	1250	SEMAFORO	150511	S3P-000003	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
399	1250	SEMAFORO	150512	S3P-000004	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
400	1250	SEMAFORO	150513	S3P-000005	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
401	1250	SEMAFORO	150514	S3P-000006	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
402	1250	SEMAFORO	150515	S3P-000007	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
403	1250	SEMAFORO	150516	S3P-000008	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
404	1250	SEMAFORO	150517	S3P-000009	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
405	1250	SEMAFORO	150518	S3P-000010	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
406	1250	SEMAFORO	150519	S3P-000011	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
407	1250	SEMAFORO	150520	S3P-000012	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
408	1250	SEMAFORO	150521	S3P-000013	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
409	1250	SEMAFORO	150522	S3P-000014	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
410	1250	SEMAFORO	150523	S3P-000015	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
411	1250	SEMAFORO	150524	S3P-000016	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
412	1250	SEMAFORO	150525	S3P-000017	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
413	1250	SEMAFORO	150526	S3P-000018	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
414	1250	SEMAFORO	150527	S3P-000019	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
415	1250	SEMAFORO	150528	S3P-000020	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
416	1250	SEMAFORO	150529	S3P-000021	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
417	1250	SEMAFORO	150530	S3P-000022	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
418	1250	SEMAFORO	150531	S3P-000023	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
419	1250	SEMAFORO	150532	S3P-000024	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
420	1250	SEMAFORO	150533	S3P-000025	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
421	1250	SEMAFORO	150534	S3P-000026	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
422	1250	SEMAFORO	150535	S3P-000027	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
423	1250	SEMAFORO	150536	S3P-000028	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
424	1250	SEMAFORO	150537	S3P-000029	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
425	1250	SEMAFORO	150538	S3P-000030	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
426	1250	SEMAFORO	150539	S3P-000031	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
427	1250	SEMAFORO	150540	S3P-000032	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
428	1250	SEMAFORO	150541	S3P-000033	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
429	1250	SEMAFORO	150542	S3P-000034	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
430	1250	SEMAFORO	150543	S3P-000035	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
431	1250	SEMAFORO	150544	S3P-000036	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
432	1250	SEMAFORO	150545	S3P-000037	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
433	1250	SEMAFORO	150546	S3P-000038	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
434	1250	SEMAFORO	150547	S3P-000039	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
435	1250	SEMAFORO	150548	S3P-000040	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
436	1250	SEMAFORO	150549	S3P-000041	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
437	1250	SEMAFORO	150550	S3P-000042	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
438	1250	SEMAFORO	150551	S3P-000043	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
439	1250	SEMAFORO	150552	S3P-000044	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
440	1250	SEMAFORO	150553	S3P-000045	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
441	1250	SEMAFORO	150554	S3P-000046	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
442	1250	SEMAFORO	150555	S3P-000047	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
443	1250	SEMAFORO	150556	S3P-000048	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
444	1250	SEMAFORO	150557	S3P-000049	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
445	1250	SEMAFORO	150558	S3P-000050	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
446	1250	SEMAFORO	150559	S3P-000051	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
447	1250	SEMAFORO	150560	S3P-000052	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
448	1250	SEMAFORO	150561	S3P-000053	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
449	1250	SEMAFORO	150562	S3P-000054	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
450	1250	SEMAFORO	150563	S3P-000055	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
451	1250	SEMAFORO	150564	S3P-000056	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
452	1250	SEMAFORO	150565	S3P-000057	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
453	1250	SEMAFORO	150566	S3P-000058	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
454	1250	SEMAFORO	150567	S3P-000059	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
455	1250	SEMAFORO	150568	S3P-000060	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
456	1250	SEMAFORO	150569	S3P-000061	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
457	1250	SEMAFORO	150570	S3P-000062	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
458	1250	SEMAFORO	150571	S3P-000063	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
459	1250	SEMAFORO	150572	S3P-000064	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
460	1250	SEMAFORO	150573	S3P-000065	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
461	1250	SEMAFORO	150574	S3P-000066	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
462	1250	SEMAFORO	150575	S3P-000067	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
463	1250	SEMAFORO	150576	S3P-000068	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
464	1250	SEMAFORO	150577	S3P-000069	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
465	1250	SEMAFORO	150578	S3P-000070	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
466	1250	SEMAFORO	150579	S3P-000071	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
467	1250	SEMAFORO	150580	S3P-000072	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
468	1250	SEMAFORO	150581	S3P-000073	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
469	1250	SEMAFORO	150582	S3P-000074	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
470	1250	SEMAFORO	150583	S3P-000075	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
471	1250	SEMAFORO	150584	S3P-000076	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
472	1250	SEMAFORO	150585	S3P-000077	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
473	1250	SEMAFORO	150586	S3P-000078	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
474	1250	SEMAFORO	150587	S3P-000079	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
475	1250	SEMAFORO	150588	S3P-000080	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
476	1250	SEMAFORO	150589	S3P-000081	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
477	1250	SEMAFORO	150590	S3P-000082	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
478	1250	SEMAFORO	150591	S3P-000083	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
479	1250	SEMAFORO	150592	S3P-000084	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
480	1250	SEMAFORO	150593	S3P-000085	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
481	1250	SEMAFORO	150594	S3P-000086	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
482	1250	SEMAFORO	150595	S3P-000087	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
483	1250	SEMAFORO	150596	S3P-000088	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
484	1250	SEMAFORO	150597	S3P-000089	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
485	1250	SEMAFORO	150598	S3P-000090	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
486	1250	SEMAFORO	150599	S3P-000091	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
487	1250	SEMAFORO	150600	S3P-000092	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
488	1250	SEMAFORO	150601	S3P-000093	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
489	1250	SEMAFORO	150602	S3P-000094	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
490	1250	SEMAFORO	150603	S3P-000095	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
491	1250	SEMAFORO	150604	S3P-000096	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
492	1250	SEMAFORO	150605	S3P-000097	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
493	1250	SEMAFORO	150606	S3P-000098	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
494	1250	SEMAFORO	150607	S3P-000099	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
495	1250	SEMAFORO	150608	S3P-000100	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
496	1250	SEMAFORO	150609	S3P-000101	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
497	1250	SEMAFORO	150610	S3P-000102	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
498	1250	SEMAFORO	150611	S3P-000103	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
499	1250	SEMAFORO	150612	S3P-000104	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
500	1250	SEMAFORO	150613	S3P-000105	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
501	1250	SEMAFORO	150614	S3P-000106	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
502	1250	SEMAFORO	150615	S3P-000107	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
503	1250	SEMAFORO	150616	S3P-000108	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
504	1250	SEMAFORO	150617	S3P-000109	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
505	1250	SEMAFORO	150618	S3P-000110	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
506	1250	SEMAFORO	150619	S3P-000111	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
507	1250	SEMAFORO	150620	S3P-000112	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
508	1250	SEMAFORO	150621	S3P-000113	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
509	1250	SEMAFORO	150622	S3P-000114	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
510	1250	SEMAFORO	150623	S3P-000115	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
511	1250	SEMAFORO	150624	S3P-000116	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
512	1250	SEMAFORO	150625	S3P-000117	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
513	1250	SEMAFORO	150626	S3P-000118	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
514	1250	SEMAFORO	150627	S3P-000119	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
515	1250	SEMAFORO	150628	S3P-000120	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
516	1250	SEMAFORO	150629	S3P-000121	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
517	1250	SEMAFORO	150630	S3P-000122	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
518	1250	SEMAFORO	150631	S3P-000123	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
519	1250	SEMAFORO	150632	S3P-000124	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
520	1250	SEMAFORO	150633	S3P-000125	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
521	1250	SEMAFORO	150634	S3P-000126	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
522	1250	SEMAFORO	150635	S3P-000127	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
523	1250	SEMAFORO	150636	S3P-000128	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
524	1250	SEMAFORO	150637	S3P-000129	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
525	1250	SEMAFORO	150638	S3P-000130	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
526	1250	SEMAFORO	150639	S3P-000131	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
527	1250	SEMAFORO	150640	S3P-000132	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
528	1250	SEMAFORO	150641	S3P-000133	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
529	1250	SEMAFORO	150642	S3P-000134	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
530	1250	SEMAFORO	150643	S3P-000135	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
531	1250	SEMAFORO	150644	S3P-000136	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
532	1250	SEMAFORO	150645	S3P-000137	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
533	1250	SEMAFORO	150646	S3P-000138	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
534	1250	SEMAFORO	150647	S3P-000139	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
535	1250	SEMAFORO	150648	S3P-000140	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
536	1250	SEMAFORO	150649	S3P-000141	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
537	1250	SEMAFORO	150650	S3P-000142	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
538	1250	SEMAFORO	150651	S3P-000143	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
539	1250	SEMAFORO	150652	S3P-000144	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
540	1250	SEMAFORO	150653	S3P-000145	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
541	1250	SEMAFORO	150654	S3P-000146	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
542	1250	SEMAFORO	150655	S3P-000147	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
543	1250	SEMAFORO	150656	S3P-000148	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
544	1250	SEMAFORO	150657	S3P-000149	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
545	1250	SEMAFORO	150658	S3P-000150	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
546	1250	SEMAFORO	150659	S3P-000151	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
547	1250	SEMAFORO	150660	S3P-000152	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
548	1250	SEMAFORO	150661	S3P-000153	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
549	1250	SEMAFORO	150662	S3P-000154	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
550	1250	SEMAFORO	150663	S3P-000155	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
551	1250	SEMAFORO	150664	S3P-000156	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
552	1250	SEMAFORO	150665	S3P-000157	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
553	1250	SEMAFORO	150666	S3P-000158	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
554	1250	SEMAFORO	150667	S3P-000159	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
555	1250	SEMAFORO	150668	S3P-000160	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
556	1250	SEMAFORO	150669	S3P-000161	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
557	1250	SEMAFORO	150670	S3P-000162	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
558	1250	SEMAFORO	150671	S3P-000163	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
559	1250	SEMAFORO	150672	S3P-000164	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
560	1250	SEMAFORO	150673	S3P-000165	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
561	1250	SEMAFORO	150674	S3P-000166	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
562	1250	SEMAFORO	150675	S3P-000167	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
563	1250	SEMAFORO	150676	S3P-000168	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
564	1250	SEMAFORO	150677	S3P-000169	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
565	1250	SEMAFORO	150678	S3P-000170	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
566	1250	SEMAFORO	150679	S3P-000171	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
567	1250	SEMAFORO	150680	S3P-000172	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
568	1250	SEMAFORO	150681	S3P-000173	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
569	1250	SEMAFORO	150682	S3P-000174	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
570	1250	SEMAFORO	150683	S3P-000175	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
571	1250	SEMAFORO	150684	S3P-000176	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
572	1250	SEMAFORO	150685	S3P-000177	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
573	1250	SEMAFORO	150686	S3P-000178	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
574	1250	SEMAFORO	150687	S3P-000179	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
575	1250	SEMAFORO	150688	S3P-000180	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
576	1250	SEMAFORO	150689	S3P-000181	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
577	1250	SEMAFORO	150690	S3P-000182	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
578	1250	SEMAFORO	150691	S3P-000183	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
579	1250	SEMAFORO	150692	S3P-000184	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
580	1250	SEMAFORO	150693	S3P-000185	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
581	1250	SEMAFORO	150694	S3P-000186	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
582	1250	SEMAFORO	150695	S3P-000187	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
583	1250	SEMAFORO	150696	S3P-000188	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
584	1250	SEMAFORO	150697	S3P-000189	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
585	1250	SEMAFORO	150698	S3P-000190	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
586	1250	SEMAFORO	150699	S3P-000191	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
587	1250	SEMAFORO	150700	S3P-000192	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
588	1250	SEMAFORO	150701	S3P-000193	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
589	1250	SEMAFORO	150702	S3P-000194	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
590	1250	SEMAFORO	150703	S3P-000195	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
591	1250	SEMAFORO	150704	S3P-000196	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
592	1250	SEMAFORO	150705	S3P-000197	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
593	1250	SEMAFORO	150706	S3P-000198	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
594	1250	SEMAFORO	150707	S3P-000199	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
595	1250	SEMAFORO	150708	S3P-000200	1-7-03-01-001	$3,113,857.00	$3,705,489.83
		DOS LUCES (2X200 MM) FIJACIÓN EN MASTIL			1		
596	1250	SEMAFORO	150709	SER.00001	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
597	1250	SEMAFORO	150710	SER.00002	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
598	1250	SEMAFORO	150711	SER.00003	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
599	1250	SEMAFORO	150712	SER.00004	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
600	1250	SEMAFORO	150713	SER.00005	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
601	1250	SEMAFORO	150714	SER.00006	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
602	1250	SEMAFORO	150715	SER.00007	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
603	1250	SEMAFORO	150716	SER.00008	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
604	1250	SEMAFORO	150717	SER.00009	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
605	1250	SEMAFORO	150718	SER.00010	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
606	1250	SEMAFORO	150719	SER.00011	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
607	1250	SEMAFORO	150720	SER.00012	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
608	1250	SEMAFORO	150721	SER.00013	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
609	1250	SEMAFORO	150722	SER.00014	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
610	1250	SEMAFORO	150723	SER.00015	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
611	1250	SEMAFORO	150724	SER.00016	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
612	1250	SEMAFORO	150725	SER.00017	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
613	1250	SEMAFORO	150726	SER.00018	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
614	1250	SEMAFORO	150727	SER.00019	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
615	1250	SEMAFORO	150728	SER.00020	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
616	1250	SEMAFORO	150729	SER.00021	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
617	1250	SEMAFORO	150730	SER.00022	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
618	1250	SEMAFORO	150731	SER.00023	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
619	1250	SEMAFORO	150732	SER.00024	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

Item	Elemento	Descripcion Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
620	1250	SEMAFORO	150733	SER.00025	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
621	1250	SEMAFORO	150734	SER.00026	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
622	1250	SEMAFORO	150735	SER.00027	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
623	1250	SEMAFORO	150736	SER.00028	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
624	1250	SEMAFORO	150737	SER.00029	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		
625	1250	SEMAFORO	150738	SER.00030	1-7-03-01-001	$3,545,267.00	$4,218,867.73
		BOLARDO PARA PASOS PEATONALES			1		

TOTAL ELEMENTOS DEVOLUTIVOS $2,270,762,386.03

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-7-03-01-001	Materiales - Bodega Semaforizacion	$2,270,762,386.03	$0.00
5-1-11-14-001	Consumo	$251,003,918.97	$0.00
2-4-36-90-002	Est Procultura 0.5%	$0.00	$10,595,657.00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

Entidad	113	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	93	Interno 2174
Unidad Ejecutora	02	DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL			
Proyecto Almacen	01	01	Estado Ingreso	APROBADO		Fecha Estado	11/06/2026
Documento Soporte	CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO		Numero Doc Soporte	2025-3372	Fecha Doc Soporte	01/06/2026	
Proveedor	NIT 901191622 YUNEX S.A.S.						
Documento Remision	FACTURA		Numero Doc Remision	BO20796	Fecha Doc Remision	01/06/2026	
Encargado de Bodega	CC 79561065 HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA						
Dependencia Solicitante	3220	SUBDIRECCION DE SEMAFORIZACION					
Observaciones	INGRESO Y SUMINISTRO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No 1						

2-4-36-27-003	Ica tarifa 11.04	$0.00	$23,395,210.00
2-4-36-90-001	Est universidad Francisco Jose de Caldas 1,1%	$0.00	$23,310,445.00
2-4-36-08-001	Compras 2.5%	$0.00	$52,978,284.00
2-4-36-90-003	Est Pro persona mayor	$0.00	$42,382,627.00
2-4-01-01-001	Bienes y servicios	$0.00	$2,369,104,082.00
	TOTALES:	$2,521,766,305.00	$2,521,766,305.00

HERNAN RODOLFO LOPEZ AHUMADA
Encargado de bodega

JOSE MIGUEL MORERA AREVALO
Funcionario Elabora el Ingreso

Profesional Especializado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141251160122

(415)7707212489984(8020) 000014125116012 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 1 6 2 2	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
YUNEX S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 A 7 12 OF 501 ED BMW PLAZA

42. Correo electrónico yunex.notificaciones@yunextraffic.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 2 1	6 0 1 7 4 3 2 6 7 8	3 2 3 2 0 9 0 5 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 9	2 0 1 8 0 6 1 4	4 6 6 9	2 0 1 8 0 6 1 4					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 8	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5	5 9											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
18- Precios de transferencia
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2	4	
		58. CPC	8 3	8 7	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-12 / 11:16:51AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO CRUZ JUAN CAMILO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251160122

(415)7707212489984(8020) **000014125116012 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 1 6 2 2	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		1 3
73. Fecha	2 0 1 8 0 6 1 4	2 0 2 1 0 7 0 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 6 1 5	2 0 2 1 0 7 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 2 9 7 3 5 6 9	2 9 7 3 5 6 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 6 1 4	2 0 2 1 0 7 0 9
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 8 0 6 2 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: MUNDYS SPA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
03731380261	ITALIA 3 8 6		

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251160122

(415)7707212489984(8020) **000014125116012 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 1 6 2 2	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 4 0 1 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BLANCO	CRUZ	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 2 0 6 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 0 3 0 5 8 9		1 6 6 9 0 5 - T

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	RODRIGUEZ	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
APOD. ESPECIAL 0 6	2 0 2 1 0 7 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 1 8 7 3 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	GARNICA	CARLOS	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251160122

(415)7707212489984(8020) **000014125116012 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 1 6 2 2	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 4 0 1 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BLANCO	CRUZ	JUAN	CAMILO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 8 7 3 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	GARNICA	CARLOS	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 0 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251160122

(415)7707212489984(8020) **000014125116012 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 1 6 2 2	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 4 9 3 5 4 9		2 5 9 7 7 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ANGULO	ESTRADA	FABIAN	JOSE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 4 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 3 9 2 3 9 1		2 5 6 7 1 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BOCANEGRA	SERRANO	LICETH	JULIETH

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 0 0 0 8 1 8	9	CROWE CO S.A.S

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 9 2 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 3 0 5 8 9	5	1 6 6 9 0 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	RODRIGUEZ	JUAN	CARLOS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 1 1 9 1 6 2 2	8	YUNEX S.A.S.

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141251160122

(415)7707212489984(8020) **000014125116012 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 9 1 6 2 2	8	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4 6 6 9	

162. Nombre del establecimiento: YUNEX

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CL 127 A 7 12 P 6 ED BMW PLAZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 9 8 9 3 6 3	2 0 1 8 0 7 2 4	
168. Teléfono: 6 0 1 7 4 3 2 6 7 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141245169562

(415)7707212489984(8020) 000014124516956 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EME INGENIERIA S.A. BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla
EME INGENIERIA S.A	EME S.A. BIC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
AV LA ROSITA 18 80 OF 201

42. Correo electrónico info@emeingenieria.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 3 0 6 4 4 0	3 2 0 8 6 5 8 0 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 0 0 5 1 3	7 1 1 2	2 0 1 0 0 5 1 3		4 1 1 2	6 2 0 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1	4	1	9	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-10 / 02:42:50PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JAIMES MUÑOZ GONZALO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245169562

(415)7707212489984(8020) **000014124516956 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 8 6	5 9 7 0
73. Fecha	1 9 8 1 0 3 0 2	2 0 2 1 1 1 2 5
74. Número de notaría	3	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 1 0 3 0 4	2 0 2 1 1 1 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 1 4 6 9 6 0 4	0 5 0 1 4 6 9 6 0 4
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	1 9 8 1 0 3 0 2
81. Hasta	2 0 5 0 0 3 0 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245169562

(415)7707212489984(8020) **000014124516956 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 8 1 0 3 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 8 3 5 6 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JAIMES	MUÑOZ	GONZALO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	1 9 9 5 0 7 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 1 4 6 6 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AYALA	GUARIN	GLORIA	AMPARO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245169562

(415)7707212489984(8020) **000014124516956 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 5 1 1 2 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JAIMES	PRADA	GONZALO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 8 3 5 6 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JAIMES	MUÑOZ	GONZALO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 1 4 6 6 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AYALA	GUARIN	GLORIA	AMPARO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 2 5 6 4 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANAYA	PRADA	ALVARO	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 5 2 8 5 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUIROGA	GALEANO	MILTON	HERNEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 3 2 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245169562

(415)7707212489984(8020) **000014124516956 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 8 0 6 2 9 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JAIMES	MANTILLA	JUAN	DIEGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 7 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245169562

(415)7707212489984(8020) **000014124516956 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 2 7 1 9 0 2		1 5 7 4 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
REINA	BALAGUERA	MARTA	OFELIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 7 6 6 7 4 6	8	DASSER SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 3 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 7 2 6 1 8 5	7	2 3 2 7 6 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
REY	RAMIREZ	CAROLINA	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
9 0 0 7 6 6 7 4 6	8	DASSER SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 3 2 0

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141245169562

(415)7707212489984(8020) **000014124516956 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 7 9 7 6	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento: EME INGENIERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: AV LA ROSITA 18 80 OF 201

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 6 4 1	1 9 8 1 0 3 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 7 6 3 0 6 4 4 0		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO